

UJA

AUTÓNOMA DE NURIA

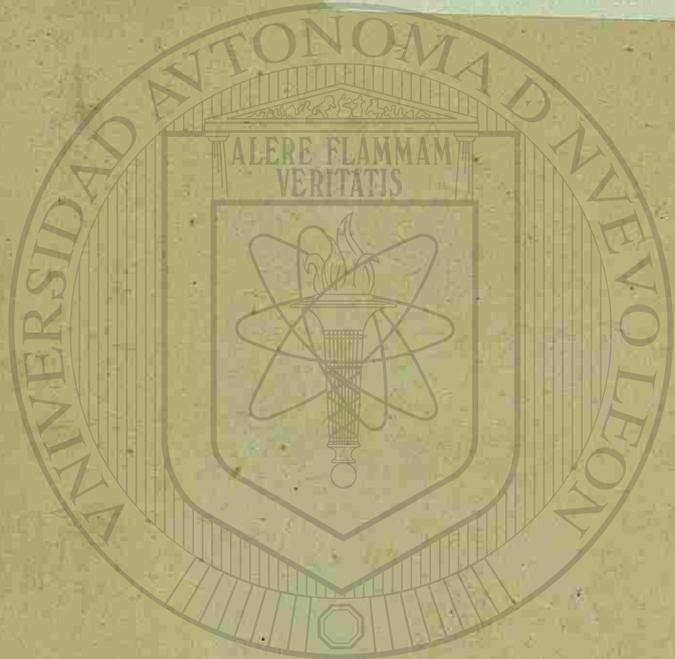
CICLO GENERAL DE BIBLIOTECA

0

SERVICIO
DE
CABALLERIA
EN
CAMPAÑA

UB510
A5

P O



UANIL

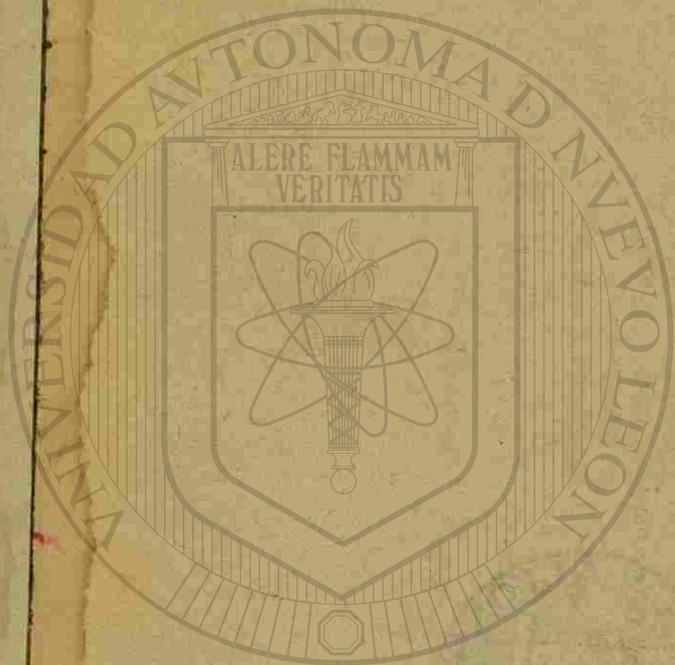
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS





INSTRUCCION PRACTICA

PARA

EL SERVICIO DE LA CABALLERIA

EN CAMPAÑA

Expedido en virtud de lo prevenido en el art. 1273
de la Ordenanza General del Ejército de 15 de Junio de 1897.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MEXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO EN EL EX - ARZOBISPADO.

(Avenida Oriente 2, núm. 726.)

1898.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

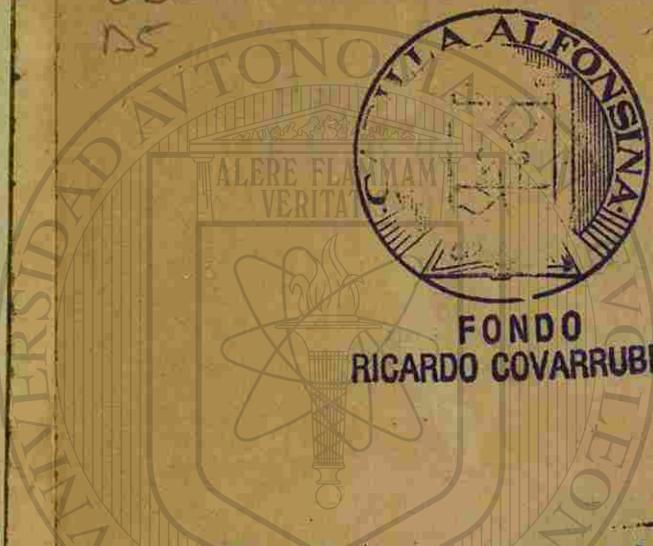
099396

24139

337

UB510

DS



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

El Presidente de la República, se ha servido disponer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1,273 de la Ordenanza General del Ejército de 15 de Junio de 1897, se observe la siguiente:

INSTRUCCION PRACTICA

PARA EL

SERVICIO DE LA CABALLERIA EN CAMPAÑA

PRELIMINARES.

Método de enseñanza.

1.—La enseñanza del servicio de campaña se dará sobre el terreno, lo que tendrá la ventaja de hacer ver claramente á los reclutas el objeto de la instrucción, dirigiéndose á su juicio más bien que á su memoria.

Se obtendrá mayor fruto cuando se formen dos grupos, oponiendo uno á otro, porque prestará grande interés á los ejercicios, y desarrollará la iniciativa individual, muy particularmente la de los Oficiales, Sargentos y Cabos.

La enseñanza del servicio de campaña forma el complemento de la del Reglamento de maniobras y es inseparable de ella.

Cuando la instrucción de la tropa llegue á cierta altura, se le darán las primeras nociones acerca del conocimiento del terreno y la orientación, se le enseñará á observar, á apostarse, á marchar y á rendir los partes y noticias respectivas.

Los diversos ejercicios se ejecutarán por los soldados instruidos en presencia de los reclutas; más tarde se mezclarán unos con otros y al fin se harán sólo por los últimos.

La instrucción bajo este sistema, será una verdadera lección de cosas, y sus detalles se grabarán más fácilmente que por estudios teóricos y citas de libros ó explicaciones superfluas.

En la noche, que es cuando cambia completamente el aspecto de las cosas, deberá familiarizarse á los reclutas con ejercicios combinados, empezando por llevarlos al mismo terreno que en el día hayan conocido bien, á fin de que puedan acostumbrarse á discernir acerca de las diferencias que se notan en el aspecto de las cosas de día y de noche.

Prescripciones generales.

2.— En los ejercicios que se practiquen para el servicio de la Caballería en campaña, el enemigo será SUPUESTO, FIGURADO Ó REPRESENTADO.

Enemigo supuesto, será cuando solo se hagan hipótesis sobre su fuerza, dirección y posición.

Figurado, cuando su posición se señale por varios ginetes.

Representado, cuando haya un grupo frente á otro, con fuerza efectiva. Será ventajoso que en este caso se establezcan diferencias visibles en el uniforme.

Un oficial dirigirá los dos grupos, según el programa fijado, que estará en armonía con el adelanto de la tropa, dando á cada grupo las instrucciones correspondientes. Solo el referido oficial mandará dar toques. Estos serán muy limitados, y el de alto será inmediatamente obedecido por los dos grupos.

Al toque de "marcha," se reanudará el ejercicio, y al de "reunión" se terminará. El oficial que mande hará en seguida las observaciones correspondientes á los dos grupos.

Los aires únicos que se emplearán en la instrucción, serán el paso y el trote.

TÍTULO I.

Misión de la Caballería.

3.— El papel que la Caballería desempeñará en campaña, puede dividirse en tres partes principales: explorar, cubrir y combatir.

La Caballería explora cuando marcha á tomar el contacto con el enemigo para suministrar al Jefe de quien dependa las noticias relativas al terreno y al

La enseñanza del servicio de campaña forma el complemento de la del Reglamento de maniobras y es inseparable de ella.

Cuando la instrucción de la tropa llegue á cierta altura, se le darán las primeras nociones acerca del conocimiento del terreno y la orientación, se le enseñará á observar, á apostarse, á marchar y á rendir los partes y noticias respectivas.

Los diversos ejercicios se ejecutarán por los soldados instruidos en presencia de los reclutas; más tarde se mezclarán unos con otros y al fin se harán sólo por los últimos.

La instrucción bajo este sistema, será una verdadera lección de cosas, y sus detalles se grabarán más fácilmente que por estudios teóricos y citas de libros ó explicaciones superfluas.

En la noche, que es cuando cambia completamente el aspecto de las cosas, deberá familiarizarse á los reclutas con ejercicios combinados, empezando por llevarlos al mismo terreno que en el día hayan conocido bien, á fin de que puedan acostumbrarse á discernir acerca de las diferencias que se notan en el aspecto de las cosas de día y de noche.

Prescripciones generales.

2.— En los ejercicios que se practiquen para el servicio de la Caballería en campaña, el enemigo será SUPUESTO, FIGURADO Ó REPRESENTADO.

Enemigo supuesto, será cuando solo se hagan hipótesis sobre su fuerza, dirección y posición.

Figurado, cuando su posición se señale por varios ginetes.

Representado, cuando haya un grupo frente á otro, con fuerza efectiva. Será ventajoso que en este caso se establezcan diferencias visibles en el uniforme.

Un oficial dirigirá los dos grupos, según el programa fijado, que estará en armonía con el adelanto de la tropa, dando á cada grupo las instrucciones correspondientes. Solo el referido oficial mandará dar toques. Estos serán muy limitados, y el de alto será inmediatamente obedecido por los dos grupos.

Al toque de "marcha," se reanudará el ejercicio, y al de "reunión" se terminará. El oficial que mande hará en seguida las observaciones correspondientes á los dos grupos.

Los aires únicos que se emplearán en la instrucción, serán el paso y el trote.

TÍTULO I.

Misión de la Caballería.

3.— El papel que la Caballería desempeñará en campaña, puede dividirse en tres partes principales: explorar, cubrir y combatir.

La Caballería explora cuando marcha á tomar el contacto con el enemigo para suministrar al Jefe de quien dependa las noticias relativas al terreno y al

enemigo, para orientarlo respecto de las operaciones. Su papel es entonces de: "exploración."

Quando cubre tropas, rodeándolas de la vigilancia necesaria para que puedan disponer de tiempo y espacio para sus maniobras, su papel es de: "seguridad."

Quando combate utilizando sus propias cualidades, para concurrir á vencer la resistencia del enemigo, su papel es de: "combate."

A las condiciones de "exploración" y "seguridad" deberá satisfacer de una manera permanente, durante todo el curso de las operaciones: á la de "combate," cuando según las circunstancias le toque al igual de las otras armas.

Por regla general, se agregará á cada Cuerpo de Ejército, una Brigada de Caballería para proveer á su seguridad á distancia.

En cada una de las Divisiones una fracción de Caballería, que se llamará CABALLERÍA DIVISIONARIA servirá para su seguridad inmediata; la División dispondrá además de otra fracción que se empleará en el servicio de seguridad de primera línea, con los fines que se mencionan en la parte relativa.

En un Ejército, la Caballería de seguridad en primera línea podrá quedar á las órdenes de los diversos Jefes de Cuerpos de Ejército ú operar en diversos grupos bajo las órdenes del General en Jefe.

Los Regimientos que no pertenezcan á los Cuerpos de Ejército, se reunirán en Divisiones y su destino será el servicio de exploración.

A estas Divisiones, que se llamarán independientes, podrán agregárseles destacamentos de Infantería.

El Estado Mayor de éstas, deberá contar con un Jefe ú Oficial de Ingenieros y el personal de tropa necesario para el servicio de estafetas. A los Cuarteles Generales estarán afectos los servicios de Administración, Servicio de estafetas, Servicio de telégrafos y Justicia Militar.

TITULO II.

Ordenes.

REDACCIÓN DE LAS ÓRDENES.

(Artículos 8 al 10 del Reglamento para el servicio de campaña).

4.—Las órdenes deben ser claras, precisas y concisas.

La ejecución de una orden quedará bajo la responsabilidad de aquel á quien se dirija, debiendo evitarse hasta donde sea posible la enumeración de los medios para cumplirla, bastando determinar el fin que se propone quien la expida, pues el Superior que entra exageradamente en los detalles de ejecución, solamente logrará paralizar la iniciativa del inferior y provocar su inacción.

Las horas y los números importantes se escribirán con todas sus letras, además de expresarse en cifras.

enemigo, para orientarlo respecto de las operaciones. Su papel es entonces de: "exploración."

Cuando cubre tropas, rodeándolas de la vigilancia necesaria para que puedan disponer de tiempo y espacio para sus maniobras, su papel es de: "seguridad."

Cuando combate utilizando sus propias cualidades, para concurrir á vencer la resistencia del enemigo, su papel es de: "combate."

A las condiciones de "exploración" y "seguridad" deberá satisfacer de una manera permanente, durante todo el curso de las operaciones: á la de "combate," cuando según las circunstancias le toque al igual de las otras armas.

Por regla general, se agregará á cada Cuerpo de Ejército, una Brigada de Caballería para proveer á su seguridad á distancia.

En cada una de las Divisiones una fracción de Caballería, que se llamará CABALLERÍA DIVISIONARIA servirá para su seguridad inmediata; la División dispondrá además de otra fracción que se empleará en el servicio de seguridad de primera línea, con los fines que se mencionan en la parte relativa.

En un Ejército, la Caballería de seguridad en primera línea podrá quedar á las órdenes de los diversos Jefes de Cuerpos de Ejército ú operar en diversos grupos bajo las órdenes del General en Jefe.

Los Regimientos que no pertenezcan á los Cuerpos de Ejército, se reunirán en Divisiones y su destino será el servicio de exploración.

A estas Divisiones, que se llamarán independientes, podrán agregárseles destacamentos de Infantería.

El Estado Mayor de éstas, deberá contar con un Jefe ú Oficial de Ingenieros y el personal de tropa necesario para el servicio de estafetas. A los Cuarteles Generales estarán afectos los servicios de Administración, Servicio de estafetas, Servicio de telégrafos y Justicia Militar.

TITULO II.

Ordenes.

REDACCIÓN DE LAS ÓRDENES.

(Artículos 8 al 10 del Reglamento para el servicio de campaña).

4.—Las órdenes deben ser claras, precisas y concisas.

La ejecución de una orden quedará bajo la responsabilidad de aquel á quien se dirija, debiendo evitarse hasta donde sea posible la enumeración de los medios para cumplirla, bastando determinar el fin que se propone quien la expida, pues el Superior que entra exageradamente en los detalles de ejecución, solamente logrará paralizar la iniciativa del inferior y provocar su inacción.

Las horas y los números importantes se escribirán con todas sus letras, además de expresarse en cifras.

A la hora seguirá siempre la indicación mañana, tarde ó noche. A continuación se pondrá la hora con cifras, seguida de la indicación A. M. antes del meridiano, ó P. M., después del meridiano, todo entre paréntesis. Se subrayarán los nombres propios y se suprimirán las abreviaturas.

Los nombres de las localidades estarán de acuerdo con la carta de que se haga uso ó con las noticias que se tengan; si se les conocen varios se pondrán todos dentro de paréntesis con excepción del principal. Cuando se opere sobre las fronteras deberá ponerse el nombre en los idiomas correspondientes, si la localidad se encuentra en la línea divisoria. Si debe citarse un lugar que no conste en la carta, se indicará su posición con relación al que tenga más próximo y que esté bien determinado en ella.

Deberán usarse los términos *Norte, Sur, Oriente, Poniente*, y no "adelante," "atrás," "á la derecha," "á la izquierda."

Cuando las circunstancias exijan la modificación de una orden ya comunicada, se especificará claramente que lo prevenido en tal orden, expedida tal día, á tal hora y bajo tal número se anula ó modifica en tal ó cual sentido.

Informes ó partes.

REDACCIÓN DE LOS INFORMES Ó PARTES.

5.—Los informes ó partes se rendirán por escrito; rara vez y sólo por circunstancias excepcionales, se admitirá otro medio.

Lo que ántes se ha prevenido para la redacción de órdenes, es aplicable á la de los informes ó partes.

Los informes ó partes deberán indicar claramente los lugares, fechas y horas en que han ocurrido los sucesos que en ellos se refieran.

Deberá hacerse distinguir en todo informe, por el que lo rinda, lo que ha visto y le consta por sí mismo, de lo que sabe por noticias ó simples suposiciones; en este caso expresará la fuente de donde se tomó la noticia, el grado de veracidad que pueda atribuírsele y los fundamentos de toda suposición.

Para que un informe ó parte acerca del enemigo sea completo, deberá comprender:

I. Las fuerzas que se han reconocido, (armas á que pertenezcan y su efectivo).

II. La hora precisa y hasta los minutos, en que fué visto.

III. El punto ó puntos en que se encuentre en el momento á que se refiere el informe.

IV. Su situación y movimientos, (acampando, en

marcha, en tal ó cual formación, dirigiéndose sobre tal ó cual punto, á tal paso ó aire, etc.), así como todas las circunstancias que se juzgue útil dar á conocer.

Modelo para la redacción de órdenes é informes.

LARGO 140 MILÍMETROS.

Partió á las..... hs..... ms } a. m.	} <i>Velocidad.</i>
Llegó á las..... hs..... ms } p. m.	
Firma del destinatario.	
Al C.	
La cubierta será devuelta con el portador.	

6.—La cubierta, firmada y con anotación de la hora de llegada, se devolverá por el mismo conducto que se recibió.

El papel reglamentario que se usará, siempre que sea posible, y que se diseña en seguida, tendrá de largo 207 milímetros y de ancho 135.

Sello.	Expedida el...de.....de... á las h. m. } a. m.
	Recibida el...de.....de... á las h. m. } p. m.
Nº de orden.	El General, Jefe de.....
Margen.	

Este papel deberá ser cuadriculado, á un centímetro.

Deberá también ser grueso y se doblará en dos para ponerlo en el sobre.

Nunca dejará de expresarse la categoría y funciones del que expida una orden, así como la del que deba ejecutarla.

Se mencionará en la orden la Carta Geográfica que deberá consultarse, si dicha orden lo requiere, ó los medios supletorios posibles.

Cuando á los informes se adjunten croquis, deberán ser sencillos éstos, sin contener otra cosa que las indicaciones necesarias para facilitar su lectura, en relación con el texto del informe.

Transmisión de órdenes.

7.—La transmisión de órdenes é informes se hará de acuerdo con lo que para los servicios de Estafetas y puestos de correspondencia se previene, teniendo presentes las prevenciones que siguen:

Cuando un Oficial sea destinado á transmitir una orden verbalmente, deberá escucharla con la mayor atención, procurando mejor que retener la forma en que le sea comunicada, comprender el espíritu de ella, asimilándose por decirlo así, la intención con la cual dicha orden se da, así como el momento y circunstancias que en su ejecución se relacionen. Repetirá al superior de quien la recibió, la orden íntegra, tal como la haya comprendido, á fin de que aquél quede absolutamente seguro de haber sido comprendida. Al partir, no lo hará rápidamente, para que si el superior necesitare modificar ó agregar algo, pueda ser fácilmente llamado para dicho objeto.

Si la situación á la cual la orden se relaciona se modificare durante su trayecto, dará la orden tal como la recibió, pero expresará á aquél á quien se dirija, cual era el fin que el superior se proponía, en el momento de darla, á fin de que, en vista de ello, obre como mejor corresponda á la situación y bajo su más estrecha responsabilidad.

Siendo orden de ejecución inmediata, el Oficial es-

perará que dicha ejecución principie, ántes de su regreso, para dar cuenta de ello.

Cuando se reciban órdenes por escrito, deberán leerse con suma atención, persuadiéndose de que ninguna palabra es inútil y á fin de que la ejecución sea completa y llene las miras del superior que la haya dado.

Como el éxito de una operación dependerá en general del cuidado con que sean recibidas y transmitidas todas las órdenes, se tendrá en ello especial cuidado con objeto de no variar su sentido ni omitir cuanto sea necesario á su fácil y pronta comprensión, debiendo los que las transmiten posesionarse de la responsabilidad que contraen al hacerlo.

TITULO III.

Servicio de exploración.

(Artículo 17 del Reglamento para el servicio de campaña).

8.—El objeto de la exploración y el papel de las tropas de Caballería, encargadas de este servicio, se encuentran claramente definidos en el Reglamento para el servicio de Campaña, lo mismo que la situación relativa de dichas tropas con relación al Ejército, fracción ó unidad de que dependan.

El grueso de la Caballería de exploración quedará por lo general agrupada y á mano del General ó Jefe

Transmisión de órdenes.

7.—La transmisión de órdenes é informes se hará de acuerdo con lo que para los servicios de Estafetas y puestos de correspondencia se previene, teniendo presentes las prevenciones que siguen:

Cuando un Oficial sea destinado á transmitir una orden verbalmente, deberá escucharla con la mayor atención, procurando mejor que retener la forma en que le sea comunicada, comprender el espíritu de ella, asimilándose por decirlo así, la intención con la cual dicha orden se da, así como el momento y circunstancias que en su ejecución se relacionen. Repetirá al superior de quien la recibió, la orden íntegra, tal como la haya comprendido, á fin de que aquél quede absolutamente seguro de haber sido comprendida. Al partir, no lo hará rápidamente, para que si el superior necesitare modificar ó agregar algo, pueda ser fácilmente llamado para dicho objeto.

Si la situación á la cual la orden se relaciona se modificare durante su trayecto, dará la orden tal como la recibió, pero expresará á aquél á quien se dirija, cual era el fin que el superior se proponía, en el momento de darla, á fin de que, en vista de ello, obre como mejor corresponda á la situación y bajo su más estrecha responsabilidad.

Siendo orden de ejecución inmediata, el Oficial es-

perará que dicha ejecución principie, ántes de su regreso, para dar cuenta de ello.

Cuando se reciban órdenes por escrito, deberán leerse con suma atención, persuadiéndose de que ninguna palabra es inútil y á fin de que la ejecución sea completa y llene las miras del superior que la haya dado.

Como el éxito de una operación dependerá en general del cuidado con que sean recibidas y transmitidas todas las órdenes, se tendrá en ello especial cuidado con objeto de no variar su sentido ni omitir cuanto sea necesario á su fácil y pronta comprensión, debiendo los que las transmiten posesionarse de la responsabilidad que contraen al hacerlo.

TITULO III.

Servicio de exploración.

(Artículo 17 del Reglamento para el servicio de campaña).

8.—El objeto de la exploración y el papel de las tropas de Caballería, encargadas de este servicio, se encuentran claramente definidos en el Reglamento para el servicio de Campaña, lo mismo que la situación relativa de dichas tropas con relación al Ejército, fracción ó unidad de que dependan.

El grueso de la Caballería de exploración quedará por lo general agrupada y á mano del General ó Jefe

con objeto de estar dispuesta á combatir á la Caballería del adversario, romper la resistencia que pueda encontrar para determinar el *emplazamiento ó las líneas de marcha de la Infantería enemiga, la extensión y profundidad de estas líneas* y conservar el contacto.

Las prescripciones señaladas en el servicio de seguridad concernientes al mismo servicio en marchas, y en estación, serán aplicables á las tropas que desempeñen el de exploración.

Con el fin de evitar al grueso de la Caballería exploradora tanteos y vacilaciones, que ocasionarían marchas y contramarchas inútiles y por consecuencia, pérdida de tiempo y fatigas considerables, el cuidado de descubrir al enemigo deberá confiarse á elementos muy móviles, como *Reconocimientos de Oficial ó destacamentos de fuerza variable* que constituyen la descubierta.

El Jefe de la Caballería determinará el número y la fuerza de los elementos de descubierta, según los fines que se proponga, la resistencia posible de las partidas del adversario y del país amigo ó enemigo en el cual opere, de la configuración del terreno y de las exigencias que imponga la transmisión de órdenes y noticias. Deberá tenerse especial cuidado en no recargar los cometidos de estos elementos, si no es con lo estrictamente necesario, evitando fatigas inútiles y conservando en el grueso de exploración el mayor número posible de combatientes.

El envío simultáneo en direcciones y puntos deter-

minados de *reconocimientos y destacamentos* que deban concurrir á un fin común, será un medio conveniente para formar una red de información proporcionando noticias que podrán así completarse y comprobarse mutuamente. Aún cuando los elementos dispuestos de esta manera podrán en determinadas ocasiones prestarse mutuo apoyo, por regla general, no deberá existir ninguna liga entre ellos. Concurrirán, pues, de una manera indirecta, cuando las circunstancias lo exijan, á la seguridad de la fuerza de que dependan, pero conservarán independencia en sus movimientos.

El radio de acción que estos destacamentos podrán tener en sus operaciones, será muy variable y podrá modificarse á medida que se vaya tomando el contacto con el enemigo en uno ó en varios puntos.

En general, el grueso de las tropas de exploración marchará lentamente y por tramos sucesivos en la dirección en que se presume que se encontrará el enemigo, hasta que, por las noticias suministradas por el servicio avanzado de exploración, se defina claramente la situación, y que en consecuencia, se pueda tomar el partido que convenga.

Los destacamentos de Infantería que estuvieren agregados á las Divisiones de Caballería, se encargarán generalmente de ocupar, en la dirección de la marcha, los puntos y pasos importantes que ofrezcan apoyo para una retirada segura de la Caballería. La marcha de estos destacamentos podrá acelerarse ó prolongarse, transportando sus mochilas en carros de re-

quisición, que, en caso preciso, se utilizarán, aún para transportar á la tropa.

Descubierta.

9.—El servicio de descubierta será el órgano esencial del servicio de exploración. Las noticias que proporcione este servicio se compararán con las que de antemano se tengan acerca del enemigo y con los demás medios de información que se utilizan en campaña, tales como: relatos de los viajeros, interrogatorios de prisioneros y desertores, avisos de los espías, noticias de los periódicos, telegramas y correspondencia interceptada, etc., etc. Todos estos datos constituirán un conjunto de información que permitirá apreciar claramente la situación del enemigo y prever sus intenciones.

Los Oficiales encargados de practicar reconocimientos, y los Jefes de los Destacamentos, se escogerán cuidadosamente. En las condiciones de la guerra actual, la principal misión de estos Oficiales, exige, además del deseo de obtener buen éxito, audacia, destreza, resolución rápida y segura y buen golpe de vista. En consecuencia, deberán poseer una gran facultad intuitiva para sacar partido de los menores indicios, y evitar caer en las emboscadas á que estarán expuestos constantemente.

Cualesquiera que sean las distancias que deban recorrerse, deberán economizarse con cuidado las fuerzas

de los hombres y de los caballos, procurando repararlas con oportunidad para tener siempre á unos y otros en estado útil de servicio.

Los elementos del servicio de descubierta cuando llegaren á tomar el contacto con el enemigo, harán toda clase de esfuerzos para conservarlo. El verdadero contacto no consistirá en ver patrullas ó destacamentos del adversario, sino en descubrir las fuerzas importantes de éste.

Al acercarse la noche, el servicio de descubierta buscará un abrigo para pernoctar y los víveres y forrajes necesarios, sin excluir los que deban reemplazar á los consumidos en el día.

Para vivaquear se elegirá con cuidado el terreno, evitando los poblados que son favorables á las sorpresas, sobre todo, en país enemigo.

La precaución de no pasar la noche en el lugar donde un destacamento pueda haber sido visto durante el día, es absolutamente necesaria.

Cuando fatigas extraordinarias y prolongadas entrañen la necesidad absoluta de relevar los destacamentos de descubierta, se procurará hacerlo en las condiciones más favorables, y generalmente, á la hora de amanecer.

Reconocimientos de Oficial.

(Artículos 33 y del 105 al 109 del Reglamento para el servicio de campaña).

10.—Estos Reconocimientos se compondrán de un

Oficial, acompañado de algunos individuos de tropa bien escogidos y bien montados. Su objeto principal consistirá en proporcionar lo más pronto posible las primeras noticias referentes al *grueso del enemigo*.

La rapidez de movimientos de que estos pequeños grupos son susceptibles, así como su composición, constituirán los principales factores de su importante objeto; pero su efectivo deberá en todos casos ser bastante para asegurar la transmisión de noticias é informes.

Las instrucciones que verbalmente ó por escrito se darán á los Jefes de estos grupos de reconocimiento, además de lo que ya se ha dicho respecto del enemigo, se relacionarán especialmente á la dirección general que deberán seguir, naturaleza de las noticias que habrán de recojer, ya sobre el enemigo ó ya acerca de la topografía y recursos del país.

Estas instrucciones, además de las indicaciones que se tengan respecto del adversario, harán conocer: la manera de transmitir las noticias y los puntos y horas á que deben ser enviadas; los lugares ó zonas ocupados por todos ó algunos de los destacamentos de descubierta; en todo caso, la colocación y dirección seguida por las tropas propias en las zonas donde deban operar, y en fin las noticias que pudieran tenerse de otros grupos de Reconocimiento, que siguiendo otro camino tengan igual objeto al suyo.

El Oficial enviado al frente de un grupo de Reconocimiento, no se pondrá en camino sino hasta estar

enteramente seguro de que ha comprendido perfectamente el objeto de su misión. Estudiará sobre la carta de que disponga ó por medio de los datos adquiridos, el conjunto del terreno que deberá recorrer y los medios de comunicación, tales como caminos, vías férreas, puestos de correspondencia, telégrafos, etc., que pudieran servirle para transmitir sus noticias. Meditará acerca de los obstáculos que puedan oponerse al cumplimiento de su comisión y en los medios propios para vencerlos ó eludirlos.

Cuando estas instrucciones puedan darse al Oficial con la oportunidad necesaria, y, cuando las circunstancias lo permitan, el destacamento emprenderá su marcha calculando que pueda encontrarse al amanecer, en el punto favorable de la zona que se le haya señalado para recojer noticias útiles. Para llegar á esta zona lo más pronto posible y con la menor fatiga para hombres y caballos, utilizará, si las circunstancias lo permiten, los ferrocarriles ó carruajes de requisición; á éstos seguirán inmediatos los caballos que se llevarán á la mano.

Si el objeto del reconocimiento no fuere secreto, el Oficial indicará el fin que se propone, á todos sus subordinados, para que, sabiendo lo que de ellos se exige, contribuyan mejor á la obra común y obtengan un resultado satisfactorio. Llamará su atención sobre los puntos ú objetos que puedan servir como señales de referencia para la transmisión de noticias por los hombres de la escolta, quienes procurarán

con empeño grabar en su memoria el terreno que recorran, para que, al regresar con despachos no equivoquen su derrotero y puedan, en caso necesario, aprovechar los abrigos que aquél les proporcione.

En caso de necesitarse de los servicios de un guía, el Oficial tendrá cuidado de escogerlo entre los conocedores del país para evitar darle á conocer el punto á donde deba dirigirse antes de emprender la marcha.

El Reconocimiento mandado por un Oficial, deberá marchar agrupado, procurando siempre pasar desapercibido y cuidándose contra las sorpresas.

Explotará lo mejor que pueda los datos y noticias que posea, para el mejor desempeño de su comisión. Interrogará con el mayor cuidado á cuantas personas encuentre; y si pudiere atravesar, sin peligro, las poblaciones del tránsito, no solo interrogará á las autoridades y personas notables, sino á los jóvenes y niños, que por su inexperiencia dirán con sinceridad lo que sepan, hayan visto ú oído referir. Se apoderará de los periódicos, cartas, telegramas, etc.; hará traducir los que estuvieren en idioma extraño, y descifrar los que estuvieren en clave, examinando cuidadosamente los párrafos importantes.

Si notare de parte de los habitantes disposiciones hostiles, los amenazará con imponerles préstamos y tomar rehenes; anunciará la llegada de tropas y empleará todos los ardides que las circunstancias le sugieran.

Todos los detalles enunciados no podrán observar-

se igualmente en cada reconocimiento, ó en el curso de uno mismo; corresponderá al Oficial fijarse de preferencia en aquellos que se le hubieren indicado especialmente ó que se relacionen más íntimamente con su misión. No perderá de vista el objeto de su misión ni se distraerá de él por consideraciones extrañas ó accesorias.

Si encontrare partidas enemigas, disimulará su presencia para observarlas, ó tratará de evitarlas. La dirección que sigan estos grupos enemigos y los vestigios que dejen sobre su marcha, serán para él indicios preciosos. No sacrificará el objeto de su misión al deseo de distinguirse; pero no vacilará en hacer uso de las armas si ve una ventaja efectiva para obtener las noticias que busca.

Ni el Oficial, ni persona alguna, de su partida, llevarán consigo documentos que pudieran ser útiles al enemigo; y en caso de derrota ó contratiempo, destruirán con oportunidad las noticias ó instrucciones de que estuvieren provistos.

Un Oficial enviado de Reconocimiento no deberá incorporarse al grueso de la Caballería de exploración, por más completas que le parezcan las noticias que haya adquirido. Está obligado á conservar el contacto, desde que lo tome, y á continuar enviando sus informes por cuantos medios estén á su alcance.

En caso necesario, los destacamentos de descubierta podrán servir de apoyo á los Reconocimientos de Oficial que operen en la misma zona. Los Reconocimien-

tos los utilizarán para la transmisión de noticias. Cuando los encargados de hacer el servicio de Estafetas pertenecientes al Reconocimiento encuentren á dichos destacamentos, entregarán á éstos las comunicaciones y despachos de que aquellos sean portadores para que los remitan á su destino.

Destacamentos de descubierta.

11.—Los destacamentos de descubierta tendrán el mismo objeto que los Reconocimientos de Oficial; pero su misión será ordinariamente de menor importancia. Tendrán la ventaja de hallarse constituidos por una fuerza que permitirá abordar al adversario, envolver y rechazar á sus exploradores y obtener por la fuerza lo que los Reconocimientos de Oficial sólo pudieran adquirir por la astucia.

La acción de los destacamentos de descubierta se limitará, generalmente, al reconocimiento ó á la observación de ciertos puntos ó direcciones y algunas veces de una zona determinada, en donde según las instrucciones emanadas del Jefe y los proyectos que éste atribuya al adversario, se supongan fuerzas enemigas, cuya presencia deba comprobarse y cuya importancia deba determinarse.

Un cambio de situación durante el curso del cumplimiento de su misión, podrá obligar al Jefe á dar á la descubierta una nueva dirección.

En el radio de acción del servicio de exploración,

las fracciones de descubierta se encargarán algunas veces de ejecutar destrucciones rápidas en las vías férreas ó telegráficas; de hacer requisiciones, y en general, de llevar á cabo todo lo que tenga por objeto perjudicar al enemigo.

Como estas diversas misiones no ofrecen las mismas dificultades para llevarse á cabo, ni tienen la misma importancia, el efectivo de los destacamentos destinados á ejecutarlas, variará: desde un grupo de algunos ginetes hasta uno ó varios pelotones; pero rara vez se compondrá de un Escuadrón.

Quando se designe una fracción constituida para el servicio de descubierta ó para una misión cualquiera, se desprenderá de todos los elementos inútiles, como hombres enfermos ó cansados, caballos débiles ó lastimados, etc.

Las instrucciones que deberán darse á los destacamentos serán con frecuencia análogas á las de los Reconocimientos de Oficial, y comprenderán particularmente, en todo ó en parte, los puntos siguientes: el objeto principal, la situación y fuerza del enemigo, y si no se conoce, lo que sobre éstos se presuma; la naturaleza de los informes que deban recojerse, las zonas de terreno sujetas á Reconocimiento, la dirección que deba de tomarse, los puntos á los cuales deberán ser enviadas las noticias; los puestos de correspondencia que habrán de dejarse sobre la dirección seguida; los medios de transmisión que existan al alcance de destacamentos, telégrafos, vías férreas, etc.; los destaca-

mentos, Reconocimientos y tropas amigas que operen cerca y la dirección general que siga el grueso de la exploración. En ciertos casos podrá indicársele el tiempo que podrá durar su comisión, la conducta que deberá observar según las hipótesis principales, los rumores que será necesario hacer circular en el país. etc.

Todo Jefe de destacamento se sujetará á las prescripciones señaladas para los Reconocimientos de Oficial, muy particularmente en lo que concierna al carácter de su misión; analizará previamente los procedimientos que deban emplearse para asegurar su llegada, al amanecer, á la zona señalada para operar, en caso de que no le fuese fijada una hora para la partida.

El destacamento, por regla general, no se dividirá; cubrirá su marcha con exploradores, ocultándola y evitando los lugares habitados, cuando fuere preciso.

Al llegar el destacamento á la zona donde deba comenzar sus operaciones, su Jefe lo hará marchar por tramos sucesivos, cuidando de mantenerla lo más oculta posible; se trasladará personalmente á los puntos que le permitan observar las zonas sucesivas que deban recorrerse antes de empeñar á su tropa. Durante el estacionamiento podrá destacar algunos ginetes para que reconozcan algunos otros puntos que á su juicio fueren interesantes y que estén situados fuera de la dirección general que se siga. Las porciones de terreno descubiertas se recorrerán rápidamente y no

se intentará el paso en las partes accidentadas ó con obstáculos, sino es con prudencia.

Cuando se anuncie ó se señale la proximidad de una partida enemiga, el Jefe del destacamento tomará sus disposiciones para sorprenderla ó atacarla.

La ofensiva vigorosa dará al destacamento la ventaja de imponerse al adversario, haciéndole circunspecto y tomando sobre él la superioridad moral.

Tratándose de un enemigo más fuerte, ó que se descuide en su vigilancia, el ataque por sorpresa producirá las más veces los mejores resultados.

Sin embargo, cualesquiera que sean los incidentes que ocurran, el Jefe del destacamento volverá sin pérdida de tiempo á proseguir el fin de la misión recibida, después de haber interrogado de una manera sumaria á los prisioneros.

Cuando el Jefe del destacamento tenga noticia de la proximidad de alguna partida enemiga, tomará sus medidas para sorprenderla ó atacarla.

Si sus instrucciones le ordenan no atacar, ó que por razón de poco efectivo, ó por la urgencia de alcanzar un fin determinado, decida no hacerlo, deberá desviar su itinerario y tomar la primitiva dirección tan pronto como las circunstancias que lo hayan obligado á hacerlo desaparezcan.

Al aproximarse al objeto asignado, hará que se redoblen las precauciones. Si llegare á avistar al enemigo, escogerá un punto de observación procurando ocultar la presencia de su tropa y tratará de darse

cuenta exacta de la composición é importancia de la fuerza del adversario. Tratará de penetrar en las líneas del enemigo, sin ser descubierto, escogiendo de preferencia sus flancos que generalmente estarán menos protegidos; y cuando haya recogido los datos ó informes necesarios, empleará toda su habilidad para dejar el campo sin que se sospeche su presencia, á fin de salvar sus observaciones y su destacamento.

Lo mismo que los reconocimientos de Oficial, los destacamentos de descubierta, deberán conservar el contacto con el enemigo desde el momento en que lo tomaren. A partir de ese momento, ejercerán una vigilancia incesante. Si el enemigo está en marcha ó se pone en movimiento después de ser reconocido, deberá seguirsele sin vacilar, sobre todo si su efectivo se compone de Caballería. Se escogerá sobre uno de sus flancos una dirección paralela á la de su marcha, de tal manera que se pueda ver la mayor parte de su tropa á intervalos cortos. En estación se establecerá, cubriéndose sobre sus flancos, ó sobre su frente, y lo más cerca posible del enemigo. De noche, se valdrá de escuchas, que se deslizarán á pie por los sitios más favorables, para estar seguro de que el enemigo no se le escapa por una marcha de noche. Esta sobre-vigilancia se hará sin agotar el destacamento, dándole reposo por fracciones, remitiendo sus noticias al Jefe de quien dependa, con quien deberá sostener comunicación diaria.

Cuando el enemigo no se señale hacia el objeto asig-

nado al destacamento, éste detendrá su marcha y procederá al reconocimiento del terreno por un sistema de radiación y por medio de pequeñas patrullas, señalando á cada una su zona de acción é indicándole el objeto que se proponga. De esta manera se recogerá el mayor número posible de noticias, que se transmitirán sin demora al Jefe del servicio de exploración.

Cuando no tenga orden de reunirse al grueso de la fuerza encargada de ejecutar el servicio de exploración, deberá mantener á su destacamento listo para cualquiera eventualidad entre tanto no le llegare la citada orden.

Procurará dar descanso á los hombres y á los caballos, dentro de los límites que marca la prudencia, y se procurará así mismo los víveres y forrajes necesarios.

Al anoecer, el Jefe del destacamento se ocupará de escojer un sitio para pernoctar, que ofrezca la mayor seguridad posible. Si el lugar escogido estuviere habitado, no deberá llegar á él antes de que se acabe la luz, y desde su llegada impedirá la salida de sus moradores. El servicio se hará por fracciones que se turnarán en la vigilancia y en el descanso alternativamente.

Cuando sea preciso, para mayor seguridad, que el destacamento vivaqueé en un lugar apartado, se conformará en este caso á las reglas establecidas para el servicio de seguridad de la tropa, y evitará que se enciendan fuegos de vivac.

Las reglas que preceden se encaminan claramente á despertar la iniciativa del Jefe de un destacamento en lo que concierne á la aplicación de los procedimientos que á su juicio sean mejores para lograr el objeto de su misión; pero se atenderá siempre á las órdenes que haya recibido, sin perder jamás de vista el fin que se le haya encomendado. No deberá vacilar en escojer y transmitir ciertas noticias ó informes aún cuando no estén en su programa, con tal que éstas se relacionen con el mismo ó tengan alguna utilidad, pero sin desatender jamás su principal objetivo y fijándose bien en que forma parte de una red de información, en la cual, los esfuerzos combinados y no las acciones aisladas y divergentes podrán solo dar los resultados apetecidos.

Transmisión de noticias.—Comunicación entre el servicio de descubierta y el Jefe de la tropa encargada de hacer el servicio de exploración.

12.—Los Jefes de los destacamentos y de los Reconocimientos tendrán siempre presente el principio que: *cualquiera información por importante que sea, carece de valor si no se comunica en tiempo oportuno para utilizarla.*

Las transmisiones de noticias ofrecen generalmente dificultades que aumentarán con las distancias, con la condición de que este servicio debe hacerse de noche, con la hostilidad del país y con la consideración

de que los encargados de ejecutarlo estarán expuestos á encuentros con el enemigo, con las dificultades que ofrece la escasez de buenas vías de comunicación, su poca seguridad, etc. etc.

Por todas estas razones esta parte importante del servicio de descubierta será siempre objeto de una especial atención y es necesario que cada Escuadrón pueda disponer siempre, para agregarlos á los servicios de Reconocimiento y de destacamento, cierto número de clases ó soldados diestros en el servicio de estafetas.

Como se ha expresado en la parte que se refiere al servicio de descubierta, el Jefe de un grupo aprovechará todas las ocasiones de llamar la atención de su gente sobre los puntos de referencia que los guiarán en el servicio de estafetas; así es que en las encrucijadas de los caminos que atraviecen los bosques, en los árboles situados en las orillas de aquellos, en las mojoneras, deberán dejarse señales que puedan servir de indicación.

Por regla general, una información que tenga alguna importancia, se enviará con dos ó más individuos, dependiendo esto de la mayor ó menor seguridad que ofrezca el terreno que deba recorrerse, teniendo en cuenta que un jinete aislado carece generalmente de confianza y un accidente cualquiera puede dejarlo á pie, etc. Los soldados destinados á hacer el servicio de estafetas deberán seguir los caminos, en cuanto sea posible, separándose de ellos, solo en caso de pe-

ligro ó para évitár el paso por los poblados, los bosques pequeños.

Los despachos que no se remitan bajo pliego cerrados se comunicarán por Estafetas á los Jefes de los Destacamentos de descubierta que encuentren. A los Estafetas se les ordenará al partir si deben regresar á su Destacamento ó quedar con el grueso de la exploración.

Todo Jefe de tropa tiene la la imprescindible obligación de ayudar por todos los medios que estén á su alcance á la transmisión rápida de noticias, ya sea facilitando á las Estafetas caballos de refresco, ó enviando los despachos con alguno ó algunos soldados de su fuerza, etc. etc.

En la zona peligrosa, la transmisión de despachos ó noticias, pocas veces podrá llevarse á cabo, si no es por medio de Estafetas; pero cuando el país ofrezca una seguridad relativa, podrá recurrirse al empleo de carruajes de requisición ó á otros medios de que se pueda echar mano.

En caso de que los despachos se transmitan por telégrafo, la Estafeta que los entregue á la oficina telegráfica no emprenderá su marcha de regreso á su Destacamento, mientras la oficina destinataria, ó la intermedia que correspondá, no acuse recibo del despacho.

Las noticias enviadas por los Jefes de los Reconocimientos ó Destacamentos, no deberán contener nada supérfluo ó inútil. Se escribirán con claridad, en términos concisos pero fácilmente comprensibles, dis-

tinguiendo lo que se ha visto, de lo que se ha sabido por noticias, limitándose á citar hechos, horas, distancias, dirección, posiciones, efectivos, etc. etc. y si se creé útil, se remitirá un ejemplar de la carta ó un croquis con las indicaciones necesarias.

Cuando los informes que deban transmitirse sean de tal naturaleza que interese que solo el Jefe de la exploración tome nota de ellos, en la cubierta se pondrá con letra clara, y en sitio muy visible, la palabra "RESERVADO."

Comunicación entre el Jefe del servicio de exploración y el General en Jefe.

13.—La transmisión de noticias deberá hacerse, hasta donde sea posible, por medio del telégrafo. La red de que se disponga podrá estar á cargo, para su conservación, reparación y manejo, de los telegrafistas de que dispongan las Divisiones, Brigadas ó Regimientos, bajo la dirección de Oficiales técnicos; pero el que dirija el servicio, tendrá continuamente al tanto del estado de las comunicaciones, al Jefe del Estado Mayor de las unidades de Caballería.

Podrán hacerse igualmente las transmisiones por medio de palomas viajeras, cuando se tenga el material necesario, pero en este caso se ratificarán los mensajes por telégrafo ó por estafeta.

Por último, podrán también hacerse por medio de puestos de correspondencia.

Puestos de correspondencia.

14.—Los puestos de correspondencia los constituirán los relevos ó paradas destinados á facilitar las diversas transmisiones. Rara vez se usarán entre la *descubierta* y el *grueso de la Caballería de exploración*, pero serán de uso muy frecuente entre este elemento y el General en Jefe.

Los puestos de correspondencia se establecerán, generalmente, sobre los caminos y en puntos perfectamente determinados, como las encrucijadas, puentes, pasos á nivel, etc., etc., los que además deberán conocerse fácilmente por medio de señales que se perciban claramente de día y de noche.

La distancia que deberá separarlos, será variable, según las circunstancias; así pues, estas distancias serán más cortas á medida que la correspondencia reclame mayor celeridad; pero en ningún caso menores de seis kilómetros.

El efectivo de los puestos de correspondencia será también variable; deberán ser bastante fuertes para resistir á las patrullas del adversario, y, en país enemigo, para imponerse á los habitantes; deberán igualmente proveer, sin debilitar los puestos, las estafetas necesarias, que deberán agruparse según lo exijan los riesgos que hubiere en el trayecto que deban recorrer. Será ventajoso, cuando la seguridad del puesto lo

permita y exista el material necesario, agregarles algunos ciclistas.

Los individuos que hagan el servicio de Estafetas se ceñirán estrictamente, para los aires de su marcha, á las indicaciones escritas en la cubierta, cuyo modelo se ha dado.

La velocidad de la marcha que debe observar el portador de una orden se le indica en el sobre, así una + significa que el camino debe recorrerse al paso y al trote haciendo por término medio, el kilómetro en seis minutos; + + que la marcha ha de hacerse al trote, recorriendo el kilómetro en cuatro minutos y + + + que el aire debe ser tan rápido como sea posible, teniendo en consideración la resistencia del caballo. Las mismas indicaciones se harán al portador de una orden verbal.

En todo puesto de correspondencia uno de los soldados deberá estar siempre sobre el camino, listo para montar en cualquier momento. Vigilará cuidadosamente las direcciones por donde puedan llegar Estafetas de los puestos vecinos: si distingue alguna, montará á caballo para partir sin dilación y será reemplazado inmediatamente por el individuo designado para marchar después de él. El resto de los hombres del puesto, sin dejar de tomar las precauciones necesarias para su seguridad podrán descansar y dar de comer á sus caballos.

El portador de un despacho, después de haberlo entregado recogerá un recibo, hará descansar un mo-

mento á su caballo y regresará á su puesto haciendo uso del paso en la mayor parte del camino. Si al llegar con un despacho no encontrare en el puesto de relevo que le haya sido indicado, persona que lo reciba, continuará su camino hasta el puesto siguiente ó seguirá, en caso necesario, hasta llegar al destino final. Además de los medios establecidos para la transmisión de noticias, se emplearán los que á juicio é inteligencia del que mande le sugieran las circunstancias.

Los puestos de correspondencia se mandarán reunir tan luego como sea posible ó necesario. Padrá relevárseles en razón de las fatigas que se les hayan impuesto.

TITULO IV.

Servicio de seguridad.

(Artículos del 18 al 42 del Reglamento para el servicio de campaña.)

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

15.—En general, el servicio de seguridad tendrá por objeto:

1º Dar al que manda el mayor número de noticias acerca de la presencia del enemigo y de sus movimientos en una zona determinada:

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas dándoles el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movilidad, se encargará especialmente de estas misiones y se opondrá constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

En un Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, deberá establecer el servicio de seguridad de primera línea, detrás del cual se podrán mover ó estacionar las tropas del Ejército. La seguridad á gran distancia reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército constituye la Caballería Divisionaria, la cual concurrirá á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas en marcha ó en estación, se asegurará por medio de destacamentos de todas armas, que se designarán:

En marcha, con el nombre de *Vanguardia, Guardafancos y Retaguardia.*

En estación, con el nombre de *Puestos avanzados.*

En razón de su fuerza de resistencia, la Infantería constituirá la mayor parte de estos Destacamentos.

mento á su caballo y regresará á su puesto haciendo uso del paso en la mayor parte del camino. Si al llegar con un despacho no encontrare en el puesto de relevo que le haya sido indicado, persona que lo reciba, continuará su camino hasta el puesto siguiente ó seguirá, en caso necesario, hasta llegar al destino final. Además de los medios establecidos para la transmisión de noticias, se emplearán los que á juicio é inteligencia del que mande le sugieran las circunstancias.

Los puestos de correspondencia se mandarán reunir tan luego como sea posible ó necesario. Padrá relevárseles en razón de las fatigas que se les hayan impuesto.

TITULO IV.

Servicio de seguridad.

(Artículos del 18 al 42 del Reglamento para el servicio de campaña.)

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

15.—En general, el servicio de seguridad tendrá por objeto:

1º Dar al que manda el mayor número de noticias acerca de la presencia del enemigo y de sus movimientos en una zona determinada:

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas dándoles el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movilidad, se encargará especialmente de estas misiones y se opondrá constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

En un Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, deberá establecer el servicio de seguridad de primera línea, detrás del cual se podrán mover ó estacionar las tropas del Ejército. La seguridad á gran distancia reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército constituye la Caballería Divisionaria, la cual concurrirá á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas en marcha ó en estación, se asegurará por medio de destacamentos de todas armas, que se designarán:

En marcha, con el nombre de *Vanguardia, Guardafancos y Retaguardia.*

En estación, con el nombre de *Puestos avanzados.*

En razón de su fuerza de resistencia, la Infantería constituirá la mayor parte de estos Destacamentos.

CAPITULO II.

Servicio de seguridad de primera línea.

16.—La Caballería encargada del servicio de seguridad de primera línea, tendrá por misiones especiales:

1º Informar diariamente al Jefe de quien dependa, acerca de la presencia y movimientos del enemigo que pudieran inquietar la marcha ó el estacionamiento de las tropas.

2º Oponerse constantemente á las incursiones de la Caballería enemiga.

3º Suministrar todos los datos necesarios, relativos á las vías de comunicación y á los recursos del país, teniendo en cuenta la preparación de la marcha y la instalación en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

El General en Jefe de un Ejército, dispondrá, para cubrir el servicio de Seguridad de primera línea, de toda la Caballería que por organización corresponda á dicho Ejército, con excepción de la Caballería Divisionaria.

Según las circunstancias, podrá dejar esta Caballería á disposición de los Jefes de Cuerpo de Ejército ó repartirla en uno ó varios grupos que operen bajo sus órdenes directas.

Podrán agregarse destacamentos de Infantería y

Baterías de Artillería á la Caballería encargada de hacer el servicio de seguridad de primera línea.

La Caballería encargada de cubrir el servicio de seguridad de primera línea, deberá mantenerse en constante comunicación con las tropas á quienes cubra.

Marchará tan concentrada como sea posible en la dirección principal señalada por el General en Jefe. Vigilará, por medio de Reconocimientos de Oficial y de Destacamentos, todas las vías que el enemigo pudiera utilizar en la zona que se le haya designado para operar.

En general, la profundidad de esta zona será de una jornada de marcha, adelante de las tropas.

Para satisfacer á las condiciones antes enumeradas, el Jefe de la Caballería de seguridad de primera línea, estará al corriente de las intenciones del General en Jefe del Ejército ó del de Cuerpo de Ejército de quien dependa y recibirá, además, las órdenes de movimiento y todas las indicaciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

El Jefe de la Caballería de seguridad de primera línea, aplicará á su servicio especial los procedimientos de reconocimiento y de combate del servicio de exploración.

CAPITULO III.

Caballería Divisionaria.

17.—La Caballería agregada á las Divisiones de Infantería, estará á las órdenes del General que mande la División.

Su misión será facilitar la marcha de las columnas, prevenirlas de los peligros inmediatos y asegurar el contacto entre sus elementos.

Cuando sea inminente el combate, contribuirá, además, á determinar exactamente las posiciones del enemigo, su extensión, sus puntos de apoyo, así como los caminos más favorables para llegar á dichas posiciones.

Para poder cumplir con estas múltiples misiones, el Jefe de la Caballería Divisionaria recibirá la orden de movimiento de la División que le indicará especialmente: los datos conocidos respecto del enemigo, la hora de partida, los itinerarios de las columnas inmediatas y el número de soldados montados que deberá destinar á cada columna ó al servicio de guarda-flancos, etc.

En la marcha hacia adelante de una División en una sola columna, el grueso de la Caballería Divisionaria marchará á la vanguardia y constituirá la punta. Algunos soldados, y si es necesario pequeñas frac-

ciones, se destacarán con los guarda-flancos y con la retaguardia y se destinarán algunos otros soldados que se escalonarán en la columna para asegurar el servicio de transmisión de órdenes, informes, etc.

La fracción destinada á la vanguardia avanzará por tramos sucesivos; á ella corresponde explorar las aldeas, reconocer los vados, puentes, bosques, etc.

Según las órdenes que reciba el Jefe de la Caballería Divisionaria, determinará las patrullas que deban lanzarse sobre los flancos amenazados, así como las que se destinen á asegurar la comunicación con las columnas inmediatas.

Los Jefes de patrullas deberán estar en frecuente contacto, al menos por medio de la vista de individuos intermediarios, con la columna á la cual exploren, de manera que puedan conformarse á todos sus movimientos. Las patrullas de comunicación marcharán entre las columnas, aprovechándose para llenar su misión, de las partes elevadas del terreno y de las vías transversales.

Los soldados agregados á los guarda-flancos vigilarán el terreno del lado del enemigo y los ligarán á la columna cuando ocupen una posición que esté fuera del alcance de la vista.

Los soldados agregados á la retaguardia marcharán con la punta extrema.

Durante los altos, la Caballería Divisionaria suministrará centinelas que vigilen los alrededores del

frente de marcha á una distancia suficiente para poner á las tropas al abrigo de los fuegos de Artillería.

Los soldados destacados en el interior de la columna, ó que momentáneamente marchen con fracciones de Infantería encargadas de misiones especiales, recibirán de los Oficiales á cuyas órdenes estén colocados, las noticias ú órdenes necesarias para poder reunirse á su Escuadrón, cuando su misión haya terminado.

Los Tenientes y Subtenientes vigilarán que los soldados á quienes hayan destacado, se incorporen á su Pelotón al entrar á los acantonamientos; sólo dejarán la tropa estrictamente necesaria para cubrir la dislocación de la columna, incorporándose, en seguida, con toda su tropa al Escuadrón.

Los principios para el empleo de la Caballería Divisionaria serán los mismos cuando la División ejecute una marcha de flanco ó en retirada. El grueso de la Caballería Divisionaria constituirá el elemento del servicio de seguridad más próximo al enemigo; puede suceder, sin embargo, cuando la retirada esté protegida á corta distancia por la Caballería de seguridad de primera línea, que la Caballería Divisionaria se emplee más ventajosamente precediendo á las columnas y abriéndoles el camino en la dirección de la retirada.

Cuando la División marche en dos columnas, la Caballería Divisionaria se fraccionará entre ellas como mejor convenga á las circunstancias.

En la columna de Cuerpo de Ejército, el Jefe de él agrupará las Caballerías Divisionarias ó las repartirá entre los elementos de la columna, según las necesidades.

En las Brigadas, ó Secciones de todas armas, que se formen para operar aisladamente, la Caballería se dividirá en dos grupos que se destinarán respectivamente al servicio de seguridad de primera línea y á la protección inmediata de la columna.

Empleo de la Caballería en la guerra de montaña.

18.—La Caballería que se agregue á las tropas que operen en regiones montañosas no podría cumplir con todas las prescripciones del servicio de seguridad de primera línea y de la Caballería Divisionaria.

Con excepción de algunos soldados que se pondrán á disposición de los Jefes de las vanguardias, y que se emplearán ya sea individualmente ó por pequeñas fracciones, tanto para observar al enemigo como para la seguridad de las columnas y de algunos otros soldados que se utilizarán para mantener el contacto de los diversos grupos de marcha, será preferible colocar la Caballería á retaguardia de las tropas llamadas á combatir, volviendo á desempeñar su papel normal, cuando se llegue á terrenos favorables á su empleo.

CAPITULO IV.

Columna de Caballería operando aisladamente.

19.—Una columna de Caballería en marcha deberá cubrirse siempre por una vanguardia, una retaguardia y los guarda-flancos correspondientes.

La fuerza de la vanguardia y la de la retaguardia, variable con el efectivo de las tropas que deba cubrir, se fijará en vista de la situación y de la naturaleza del terreno.

La vanguardia se fraccionará en punta, cabeza y grueso; pero este fraccionamiento no será siempre indispensable.

Cuando se lleve á efecto el primer dispositivo, la punta se compondrá de pocos soldados, la cabeza de una Sección, y el grueso de todo lo que constituya el resto de la fracción que haga el servicio de la vanguardia.

Los guarda-flancos serán destacamentos de poca importancia ó individuos aislados escogidos, que se enviarán hácia los puntos por donde el enemigo pudiera desembocar repentinamente; se incorporarán á la columna aumentando el aire de su marcha, después de haber cumplido su misión.

Vanguardia.

20.—La misión de la vanguardia consistirá en dar seguridad á la columna de que dependa, cubriéndola por el frente de la marcha y en parte sobre los flancos. Allanará los obstáculos que intercepten la marcha, y en caso necesario, deberá maniobrar ó combatir para dar tiempo al Jefe de la columna para que tome sus disposiciones.

El Jefe de la vanguardia centralizará, sobre la marcha, todos los datos que le fuere posible recoger, y los transmitirá al Jefe de la columna, el cual marchará, generalmente, con el grueso de la vanguardia.

Punta de vanguardia.

21.—La punta explorará, despejará y reconocerá el camino, y el terreno al frente. La fuerza de que se componga, dependerá de la naturaleza del terreno, de las circunstancias de la marcha y del efectivo de la columna á que preceda.

Para los pequeños efectivos, cuya protección consiste principalmente en su movilidad, la punta se reducirá á una simple patrulla. Para las grandes fracciones podrá llegar á una escuadra que mandará generalmente un sargento, escogido entre los aptos é inteligentes.

Cuando la columna sea considerable, el terreno sea

difícil, ó que el enemigo esté próximo, la punta de vanguardia será dirigida por el Oficial que mande la fracción, cabeza de vanguardia.

La punta marchará escalonada, y los individuos que la formen procurarán ocultar su marcha lo mejor que sea posible. El Jefe se mantendrá, siempre, cerca de los soldados más avanzados.

El Oficial ó el Sargento, Jefe de la punta, según el caso, recibirá la indicación exacta del itinerario que deba seguirse y tomará, por escrito, el nombre de las localidades que tenga que atravesar.

La punta marchará, generalmente, por tramos sucesivos, y cada vez que se detenga reconocerá y registrará con la mayor atención el terreno al frente y flancos, fijando su atención en aquellos puntos que le parecieren más importantes, y estuvieren situados en las cercanías del camino. Conservará el contacto con la cabeza, ya sea no perdiéndola de vista, ya valiéndose de uno ó más soldados escalonados, los que transmitirán á la cabeza los avisos ó noticias que vengan de la punta.

Atravesará rápidamente las porciones de terreno descubierto, y registrará cuidadosamente los terrenos cubiertos; su acción no se extenderá más que al camino y sus inmediaciones. La protección de los flancos quedará á cargo de los guarda flancos que suministrará el grueso de la vanguardia, y en caso necesario, la columna principal.

OBSTÁCULOS.—Si se presentaren obstáculos sobre el camino, como carruajes volcados, cortaduras, ba-

rricadas, etc., la punta, permaneciendo alerta, apartará estos obstáculos, los allanará ó los volteará en caso necesario. Si la dificultad fuere invencible para ella, se detendrá y dará aviso inmediatamente al Jefe de la vanguardia.

ALTURAS.—Al llegar á la proximidad de una altura, el Jefe de la punta se adelantará con dos soldados, subirá por la pendiente hasta llegar á la cresta, haciéndolo de manera que pueda observar sin ser visto, y dejará un soldado en lugar conveniente, para utilizarlo enviando aviso de lo que ocurra, en caso necesario.

DESFILADEROS Y PUENTES.—Al llegar la punta á un desfiladero, los soldados penetrarán á él, mientras que la fracción de la cabeza reconocerá los alrededores, si fuere necesario. Esta exploración se ejecutará al trote con el fin de no retardar la marcha de la columna. Si no se hallase al enemigo, la punta y la cabeza de vanguardia se posesionarán de los puntos dominantes del terreno, más allá del desfiladero. Si el desfiladero fuere encajonado, el Jefe de la punta, con un soldado, subirá á la parte más alta, para reconocer el terreno, verificándolo á pie si fuere inaccesible para los caballos.

Quando la punta llegue á un puente y crea probable que el enemigo haya preparado su destrucción, lo registrará cuidadosamente para ver si se hallan señales de trabajos recientes hechos con ese objeto. Se

examinará la parte inferior del puente y las bóvedas, para cerciorarse de que se encuentra en buen estado.

BOSQUES.—Cuando la punta se acerque á algún bosque de poca extensión, los dos primeros soldados se adelantarán para reconocerlo, lo atravesarán registrándolo, y uno de ellos quedará á la salida, mientras el otro regresará á dar parte al Jefe de la punta.

Si el bosque se extiende mucho á un lado, ó á los dos del camino, se nombrarán otras parejas para completar la exploración.

LUGARES HABITADOS.—Al aproximarse á un lugar habitado, los soldados de la punta procurarán apoderarse de algún paisano habitante del lugar, al que pedirán los informes que crean convenientes relativos al enemigo. Si este medio de información fallare, algunos soldados rodearán la población mientras que otros recorrerán la calle principal, reuniéndose con los primeros en la salida opuesta; uno de ellos volverá en seguida á dar cuenta á su Jefe de lo que haya visto.

Cuando se trate de una población de cierta importancia, el Jefe de la punta la hará reconocer rápidamente en todos sentidos, permaneciendo él á la entrada y reteniendo á uno de los habitantes hasta que los soldados encargados de esta misión se le incorporen.

Si los datos recogidos anunciaren la presencia cierta del enemigo en una población, la punta se retirará inmediatamente y en cuanto sea posible sin dejarse

ver, llevando al Jefe de la vanguardia los habitantes de quienes haya podido apoderarse.

La fracción, cabeza de vanguardia, deberá proveer de la fuerza necesaria para los reconocimientos de los bosques extensos y de las localidades de importancia, pues la punta por sí misma no podrá bastarse para estos servicios.

Cuando los hombres de la punta llegaren por la noche á algún lugar habitado, se aproximarán silenciosamente hasta las primeras casas, se detendrán y escucharán. Uno de ellos echará pie á tierra, si fuere necesario, y con la mayor cautela tratará de verificar un reconocimiento tan completo como fuere posible; se introducirá en alguna casa para adquirir noticias interrogando á sus moradores.

PERSONAS AISLADAS.—Los soldados de la punta nunca se dejarán rebasar por personas que se dirijan hacia el enemigo. Todo el que transite por el camino será interrogado por el Jefe de la punta, quien le pedirá indicaciones respecto del enemigo, los caminos, accidentes del terreno y localidades que se hallen en las cercanías. Si estas indicaciones le parecieren de importancia, hará conducir á las personas interrogadas ante el Jefe de la vanguardia. Arrestará á toda persona que juzgue sospechosa.

ENCUENTRO CON TROPAS AMIGAS.—Si la punta percibe alguna tropa que parezca amiga, el Jefe de ella informará desde luego al de la vanguardia, y re-

conocerá á dicha tropa. Una vez comprobada su identidad, continuará la marcha.

ENCUENTRO CON EL ENEMIGO.—La punta deberá observar con cuidado los diferentes indicios que puedan informarle acerca de la marcha, fuerza y situación del enemigo. Cuando note algún indicio positivo de la presencia del enemigo, su Jefe, después de una rápida observación, dará aviso, si ha lugar, al de la vanguardia, para prevenirlo. Los soldados de la punta no harán fuego, sino cuando sea imposible avisar por otro medio á las tropas de retaguardia.

Si el enemigo se retira, la punta continuará marchando sin tratar de perseguirlo. En el caso de que el enemigo tomare la ofensiva con algunos soldados solamente, la punta deberá salir á su encuentro. Si se presenta con fuerzas superiores, se replegará con calma sobre la cabeza de vanguardia evitando estorbar la acción del grueso de la misma.

Cabeza de vanguardia.

22.—La cabeza de vanguardia se compondrá generalmente de una Sección. Su papel será sostener la punta y darle, además, los soldados necesarios para que llene debidamente su misión. Deberá mantenerse en constante comunicación con el grueso de vanguardia; la distancia que la separe de este elemento, dependerá del terreno en que se opere y de la proximidad del enemigo.

Cuando se lleve guía, éste marchará con la cabeza de vanguardia. La cabeza, para su marcha, procederá como la punta, por tramos sucesivos.

Grueso de vanguardia.

23.—La fuerza con que se dote al grueso de la vanguardia, dependerá de la naturaleza del terreno en que se opere. Se calculará de modo que asegure al Jefe de la columna la facilidad para que pueda disponer libremente de sus tropas y ponerlas al abrigo de toda sorpresa.

La distancia que la separará de la columna principal dependerá así mismo del terreno y de las circunstancias; en todo caso deberá determinarse, para las grandes unidades, de manera que éstas queden al abrigo del fuego de la Artillería.

El Jefe de la vanguardia recibirá del Jefe de la columna indicaciones precisas acerca del itinerario que deberá seguir y todas las instrucciones que fueren necesarias para el desempeño de su misión.

El grueso de la vanguardia proveerá las patrullas destinadas á proteger los flancos de la columna.

Se comunicará por medio de individuos de tropa, destacados con la cabeza de la vanguardia y con la columna.

Cuando el camino se encontrare obstruido por obstáculos que la cabeza de vanguardia no pueda allanar, el Comandante del grueso hará arreglar el cami-

no para facilitar el paso de las tropas, utilizando, cuando sea necesario, el grupo de Zapadores de Callejía que tenga á su disposición.

Si la marcha se viese interrumpida por un obstáculo serio como la ruptura de un puente, por ejemplo deberá hacer buscar los puntos más favorables para el paso, sin descuidar la vigilancia sobre la ribera opuesta.

Ocupará, cuando fuere necesario, los lugares habitados, las estaciones de ferrocarril, oficinas de telégrafos, oficinas de correos; retendrá é interrogará á los habitantes detenidos por los escalones que le precedan. Asegurará á la columna de que dependa la salida de los desfiladeros, cuando tenga que atravesarlos, vigilando al efecto el terreno que se extienda al frente, para lo cual ocupará las crestas.

Rechazará todas las partidas del enemigo que se le presenten, y les impedirá á todo trance, que observen la columna de que dependa.

En el caso de presentársele un enemigo con fuerzas considerables, el Jefe de la vanguardia se dirigirá personalmente al punto más favorable para poder juzgar de la situación, y en vista de ella, avisar al Jefe de la columna. Si su fuerza fuere débil para rechazar al adversario, establecerá la vanguardia de manera que vigile todos sus movimientos, sirviendo de cortina á columna.

En las marchas en retirada, la vanguardia se encargará de escombrar el camino para facilitar el paso

de la columna. Para el efecto, llevará consigo un destacamento de zapadores. La composición de la vanguardia será en este caso igual á la de la retaguardia en las marchas de avance y su distancia de la columna deberá ser suficiente para que la marcha de ésta no sufra retardos.

Retaguardia.

24.—En las marchas de avance las funciones de la retaguardia, bajo el punto de vista del servicio de seguridad, consistirán en vigilar el terreno á retaguardia, impidiendo la aproximación de partidas enemigas.

La retaguardia ejercerá, además, funciones de orden y de policía; arrestará á los merodeadores é impedirá que los rezagados se queden atrás.

El Jefe de la retaguardia ejercerá especial vigilancia, á fin de que los trenes de combate, ya se compongan de carruajes ó de acémilas, marchen con sus distancias respectivas y no se detengan más que cuando la columna haga alto.

La fuerza de la retaguardia en las marchas de frente, solo será una fracción de pequeña importancia, llegando á la de una Sección para las columnas numerosas.

Su escalonamiento y su manera de marchar, serán semejantes á las de la vanguardia, avanzando por tramos sucesivos, y sus detenciones durante la marcha,

tendrán por objeto evitar toda sorpresa á la cola de la columna.

En las marchas en retirada, esta fracción tendrá por especial misión cubrir la retirada.

Generalmente, se compondrá como una vanguardia en las marchas de avance; pero recibirá la mayor parte ó el total de la Artillería, cuando la columna la lleve.

Si el enemigo sigue solamente á lo lejos, la retaguardia marchará fraccionada como se ha indicado para la vanguardia. Vigilará particularmente los movimientos que á los flancos tratare de ejecutar el enemigo.

Se esforzará en retardar por todos los medios posibles la marcha del adversario, oponiéndole toda clase de obstáculos, que hará formar por los zapadores del arma, en lugares juiciosamente escogidos.

Al llegar á la entrada de un desfiladero se esforzará en sostenerse en ella el mayor tiempo posible, para que toda la columna pase, evitándole que en esta situación difícil sufra ataques del enemigo.

La retaguardia, en caso de retirada, jamás dejará en manos del enemigo ningún material de guerra del que pudiera sacar partido; si no pudiera llevarlo consigo, aun con grandes esfuerzos, no lo abandonará, sino cuando lo haya puesto fuera de servicio.

Flanqueadores.

25.—Las columnas de Caballería en marcha no harán uso de guardaflancos fijos en razón de la poca aptitud del arma para la resistencia sobre su propio terreno. Se valdrán, para cubrirse por sus flancos, de simples flanqueadores.

Estos se constituirán por pequeñas patrullas de importancia variable que se emplearán en vigilar las direcciones por donde el enemigo pudiera desembocar de improviso sobre los flancos de la columna. En estos puntos, en los caminos transversales y en las encrucijadas, se detendrán y observarán hasta que toda la columna haya pasado, ó explorarán en las direcciones transversales; se incorporarán en seguida doblando el aire, una vez que hayan terminado su misión.

Cuando una columna de Caballería ejecute una marcha de flanco cerca del enemigo, el grueso de su servicio de seguridad funcionará sobre el flanco peligroso.

Altos.

26.—Siempre que una columna de Caballería se detenga, su vanguardia y su retaguardia tomarán inmediatamente sus disposiciones para cubrir el alto, haciendo colocar centinelas á caballo en todos los puntos favorables, para garantizar á la columna contra toda sorpresa durante su detención.

CAPITULO V.

Puestos avanzados.

27.—En campaña, toda tropa estacionada proveerá á su seguridad por medio de puestos avanzados.

Puestos avanzados de la Caballería, cuando opere aisladamente.

REGLAS GENERALES.

28.—Cuando las tropas de Caballería operen aisladamente (Caballería de exploración) ó á distancia de las columnas de que dependan (Caballería de seguridad de primera línea) proveerán á su propia seguridad durante su estacionamiento; pero los procedimientos que deberán emplearse para el caso, diferirán de los empleados por la Infantería.

La acción de los puestos avanzados de Caballería, no pudiendo ejercerse con utilidad por su resistencia fija, su seguridad, durante el estacionamiento, estará basada en las medidas defensivas que tomará en sus acantonamientos más avanzados y sobre el establecimiento de puestos de observación, que, colocados á mayor ó menor distancia de los acantonamientos del lado del enemigo, se encargarán de señalar su aproximación.

Este procedimiento tendrá por objeto dar á las tropas de Caballería el tiempo necesario para tomar sus disposiciones para resistir sobre su propio terreno, haciendo uso de su fuego, ó para evacuar sus acantonamientos y recobrar la libertad de acción necesaria para el empleo del arma.

Es importante no dotar á los puestos avanzados de Caballería, más que con el minimum de fuerza indispensable, por ser este servicio propio para arruinarla rápidamente.

Deberes del Jefe.

29.—El Jefe de tropas en estacionamiento, será responsable de la seguridad de la tropa que mande.

Deberá marcar las disposiciones que hubieren de tomarse para asegurar la defensa de los acantonamientos, así como el número y la colocación de los puestos. Los Jefes de las grandes unidades podrán delegar parte de sus facultades, en lo que se refiere á los cuidados mencionados, en sus Jefes subalternos que manden tropas estacionadas en primera línea, á reserva de que estos Jefes le den cuenta de las disposiciones que hubieren tomado. En todos los casos los Jefes de las grandes unidades darán á los subalternos en quienes deleguen dichas facultades, las indicaciones necesarias acerca de las direcciones que exijan mayor vigilancia, sobre la extensión de las zonas que á cada una de ellas incumba proteger y, si fuere necesario,

los puntos en que haya mayor interés en establecer puestos.

Sin embargo, su responsabilidad no declinará, cualesquiera que sean los acontecimientos, ni deberá vacilar en establecer su servicio de seguridad, sin necesidad de esperar órdenes para ello.

Composición y fraccionamiento del servicio.

30.—Los puestos avanzados de Caballería, comprenderán las tropas empleadas en la defensa de los acantonamientos más avanzados, los puestos, los centinelas á caballo, las rondas, las patrullas y los reconocimientos.

Los principios relativos á la organización defensiva de los acantonamientos se detallarán en el Título VI.

Los puestos tendrán por misión observar, empleando para el efecto los "centinelas á caballo."

Las rondas tienen por objeto, la vigilancia del servicio.

Las patrullas se destinarán á extender la vigilancia más allá del radio de acción de los centinelas.

Los reconocimientos tendrán la obligación de marchar más lejos aún, en la dirección del enemigo para procurarse noticias, pues la acción de las patrullas, por ser más concentrada no les permitirá obtenerlas.

Puestos.

31.—El objeto de los puestos será señalar, en tiempo oportuno, la aproximación del enemigo para evitar toda sorpresa. En todos los casos bastarán algunos puestos poco numerosos pero juiciosamente establecidos; será preciso prescindir, hasta cierto punto, de las fórmulas y regularidad habitual del servicio ordinario.

La fuerza de los puestos será esencialmente variable; dependerá de la naturaleza del terreno que deban vigilar y de la facilidad que tengan para comunicarse con las tropas que cubran.

Generalmente, un puesto estará á las órdenes de un Sargento inteligente ó de un Oficial subalterno, y se compondrá del número de hombres que fuere suficiente para ejercer una vigilancia eficaz del lado del enemigo, por medio de sus centinelas y sus patrullas; para asegurar la transmisión de noticias, se establecerá en caso necesario, un puesto de correspondencia y, en fin, para no quedar á merced de una patrulla enemiga.

Se tomará como término medio la fuerza de un pelotón, la que frecuentemente será bastante para hacer frente, aún en circunstancias difíciles, á sus diversas obligaciones.

La colocación de un puesto estará subordinada á la que tengan sus centinelas á caballo. Cuando ésta se haya determinado, el puesto se colocará al alcance de ellos, cuidando de ocultarse por el lado del enemigo,

y en tanto que sea posible, cerca de algún camino para facilitar las comunicaciones.

Durante el día, los puestos utilizarán las partes más elevadas del terreno que sean favorables á la observación. Al obscurecer, ocuparán de preferencia las encrucijadas de los caminos, los puentes, los sitios por donde pudieran efectuarse movimientos de tropas; al amanecer, se retirarán á su colocación primitiva.

Importa que las tropas de vanguardia de los acantonamientos de primera línea tengan la fuerza suficiente para tomar de su efectivo los elementos necesarios á la constitución de los puestos, que se establecerán bajo la protección de la vanguardia. Esta no se incorporará á sus acantonamientos, mientras dichos puestos no estén establecidos. Los Jefes de ellos estarán al corriente de la situación general y recibirán las consignas necesarias desde el momento en que empiece su servicio. Se les dará conocimiento de los puestos que estén á su inmediación.

Los Jefes de puestos serán instruidos de los puntos por donde deberán recibir las noticias que deban transmitir y la autoridad militar á quien tengan que ser dirigidas.

Al llegar al terreno que les haya sido señalado, lo reconocerán luego que estén cubiertos por sus centinelas á caballo, á los que instalarán personalmente y darán las consignas convenientes, mandarán echar pie á tierra á su tropa. Esta permanecerá en descanso, sin desequiparse y conservando sus armas. Uno ó dos de

estos soldados nombrados por turno, cuidarán del grupo de caballos, los que permanecerán ensillados y no se les desembridará más que para hacerles beber y comer sucesivamente.

Las provisiones para la tropa de los puestos se llevarán de los acantonamientos.

Los Jefes de puestos organizarán su servicio de patrullas y vigilarán incesantemente á sus centinelas; se colocarán cerca de ellos para observar por sí mismos, tan pronto como se les llame.

Darán cuenta á su Jefe de los acontecimientos interesantes que hayan ocurrido. En el caso de que el enemigo, en número considerable, avanzare, harán señalar su presencia y emprenderán con su puesto la retirada en dirección de sus acantonamientos, sin dejar de observar al enemigo.

Harán reconocer el sitio que se designe á su puesto para la noche y conducirán á él su tropa antes de que anochezca; durante la noche nadie se entregará al sueño, prohibiéndose hacer lumbre y que fume la tropa.

A la madrugada deberá redoblarse la vigilancia por ser el momento más favorable para las sorpresas.

La fuerza de los puestos avanzados no hará honores.

Durante las marchas, el servicio de puestos avanzados se establecerá al rendirse la jornada y durará hasta el día siguiente al emprender la marcha de nuevo. Las fracciones que se hayan nombrado para cubrir el servicio de seguridad se reunirán luego que la van-

guardia haya rebasado la línea que ocuparon, incorporándose á sus Cuerpos. Durante el período de estacionamiento, este servicio durará veinticuatro horas.

El relevo nunca se hará al anocher. Los Jefes de puesto, al ser relevados, transmitirán á los entrantes las consignas que hubieren recibido y todas las noticias é instrucciones que puedan facilitar el desempeño de su misión.

Centinelas.

32.—Los centinelas son soldados destacados por los puestos, á una distancia bastante corta, para poder quedar en comunicación con ellos, ya sea por medio de señales ó por la voz, y encargados de observar.

Con el sistema de centinelas dobles se facilitan las comunicaciones cuando el puesto no pueda instalarse cerca de ellos, ó cuando el terreno es difícil de vigilar por ser cubierto ó accidentado.

Los dos soldados que constituyen el centinela doble, conservarán consigo sus caballos. Según las circunstancias, permanecerán montados: uno observando y el otro vigilando los alrededores y recorriendo las partes del terreno que no sean visibles desde el lugar en que estén apostados; también podrán echar pie á tierra y uno observará mientras el otro tiene los caballos.

En el momento que comience su servicio los centinelas recibirán la consigna verbal del Jefe de su puesto ó de los centinelas á quienes releven.

De día, se elegirá la colocación de los centinelas de manera que tengan vistas extensas en todas las direcciones peligrosas y que les permita observar los puntos por donde el enemigo tenga que pasar forzosamente, tales como: caminos principales, encrucijadas, pasos á nivel, puentes, etc. En cuanto sea posible se les ocultará de la vista del enemigo por medio de una pared, un árbol ó un pléje del terreno, por encima del cual salga únicamente la cabeza. Si no hubiere estos abrigos se procurará, al menos, que no se destaquen sobre el horizonte, y con tal objeto se colocarán en el lindero de un bosque, delante de una cerca, una casa, etc. En todo caso se evitará colocarlos detrás de lugares cubiertos, tales como bosques, altos matorrales, etc., que pudieran facilitar una sorpresa del enemigo.

En la noche, su puesto está indicado en los lugares bajos y de preferencia cerca de los puntos que deban observar, tales como: caminos, puentes, encrucijadas, etc.

De día, los centinelas observarán constantemente en las direcciones que les haya indicado el Jefe de su puesto y buscarán con cuidado los indicios (polvaredas, brillo de armas ó de uniformes) que pudieran suministrarles indicaciones respecto de los movimientos del enemigo.

En la noche, se fiarán sobre todo en su oído y tratarán de distinguir los ruidos que pudieran anunciar la aproximación del enemigo.

Los centinelas no fumarán; á pie tendrán siempre

el arma lista para hacer fuego; no se sentarán ni se acostarán. A caballo, colocarán la carabina atravesada sobre la montura, después de haberla enganchado. Los centinelas no harán honores y no se dejarán distraer de su servicio de observación por la presencia de un superior, limitándose á contestar á las preguntas que él les dirija.

Comunicarán los datos que hayan podido recojer á las rondas y patrullas que pasen á la altura del lugar donde estén apostados.

Cuando vean alguna cosa que les llame la atención, llamarán á su Jefe de puesto y continuarán observado. Este apreciará por sí mismo la situación y dará parte al Jefe de quien dependa.

Los centinelas harán fuego sobre cualquiera persona que pretenda forzar su puesto ó desobedezca la consigna.

De día, dejarán penetrar á la zona de los acantonamientos á los Oficiales y tropas que le sean perfectamente conocidos.

De noche, cuando un centinela vea ú oiga que una persona aislada ó una tropa se acerca á su puesto, preparará su carabina y gritará "alto ahí." Si el que se aproxima no se detuviere con una segunda de "alto," el centinela le hará fuego; si se detiene á la primera ó segunda voz de alto, el centinela gritará "quién vive" y cuando se le haya respondido ronda ó patrulla ó tal batallón ó regimiento, el centinela dirá: avance el Jefe á rendir la seña. Si á esta intimación el Jefe de la

ronda, patrulla, ó cuerpo no avanza solo, si no hace la seña convenida, ó si no rinde la seña, el centinela le hará fuego y se replegará á su puesto en caso necesario. Si la tropa que se acerca se detuviere, el centinela avisará al Jefe de su puesto, quien vendrá á verificar por sí mismo si la seña está bien dada, ó asegurarse de la identidad de la tropa, en caso contrario,

En esta última eventualidad, el Jefe de la tropa, cualquiera que sea su categoría, deberá contestar á cuantas preguntas crea necesario hacerle el Jefe del puesto para comprobar su identidad.

La seña deberá darse en voz baja; se evitará todo ruido ó movimiento inútil cerca de los centinelas. A este efecto, podrá substituirse á las interpelaciones hechas con la voz, señas convencionales.

Los centinelas y sus caballos tomarán sus alimentos en los puestos que los hubieren destacado.

El relevo de los centinelas se hará, generalmente, cada dos horas ó cada hora, según la estación. Todo centinela, en el momento de ser relevado, transmitirá al que lo releva la consigna recibida y le indicará lo que hubiere visto ú oído, así como todos los datos que posea y que sirvan para facilitar su misión. Al incorporarse á su puesto dará parte al Jefe de él, de lo que hubiere ocurrido durante su facción.

Rondas.

33.—Las rondas tienen por misión especial asegurarse de la vigilancia de los elementos del servicio de

seguridad, tanto en el interior como en el exterior de los acantonamientos.

Estarán compuestas de uno ó dos soldados al mando de un Oficial ó Sargento, y no rebasarán, generalmente, la línea ocupada por los centinelas.

Aunque su misión es muy particularmente la de vigilar el servicio de seguridad, los Jefes de ronda cuidarán de recoger de este servicio las noticias relativas al enemigo y las comunicarán, á su regreso, al Jefe de quien dependan.

El número y las horas de servicio de las rondas se arreglarán por el Jefe de la tropa que hubiere suministrado los puestos.

Patrullas.

34.—Las patrullas de puestos avanzados son pequeños destacamentos mandados generalmente por una clase, y que avanzan más allá de la línea de centinelas, del lado del enemigo, para aumentar el radio de observación. Por lo general, las suministrarán los puestos del servicio de seguridad. Los Jefes de estos puestos determinarán su número, horas de partida é itinerarios. Sin embargo, el Jefe de la tropa ó aquel de sus subordinados á quien haya encargado la dirección del servicio de seguridad, podrá ordenar patrullas suplementarias.

Las patrullas pueden hacerse á toda hora del día ó de la noche, y deberán multiplicarse á la salida del

sol, momento en el que son más factibles las sorpresas.

A su partida, las patrullas recibirán indicaciones respecto de la colocación de los puestos establecidos en la proximidad de la zona en que deban operar.

Todo Jefe de patrulla comunicará á sus subordinados el objeto de su misión; les dará la seña y los tendrá al corriente de las señales de reconocimiento convenidas, á fin de que puedan regresar sin dificultad á la zona de los acantonamientos, sobre todo en la noche, si por cualquier motivo quedaren separados del grupo; les indicará un lugar de reunión para el caso en que tuvieren que dispersarse, y, durante el desempeño de su misión, les comunicará todas las noticias que puedan recogerse, á fin de que haya el mayor número de probabilidades de que éstas lleguen á comunicarse al Jefe, aún en caso de accidente.

Las patrullas marcharán agrupadas, cubriéndose con uno ó dos exploradores, según su efectivo, y avanzarán por tramos sucesivos, aprovechando los altos para observar.

Procurarán ocultar su marcha, guardarán silencio y se ingeniarán para amortiguar los ruidos ocasionados por sus armas y equipo, tratando de pasar desapercibidos por todos los medios posibles.

Las patrullas, por regla general, evitarán el combate.

Cuando su misión los obligue á acercarse á una tropa enemiga, emplearán todos los subterfugios para

poder continuar observando sin revelar su presencia; no se apartarán de esta manera de obrar, sino cuando entrevean la imposibilidad de hacer prisioneros para obtener datos.

En el caso de que ocurra algún acontecimiento grave, las patrullas suministradas por los puestos del servicio de seguridad, lo participarán al Jefe de su puesto y continuarán observando; las que haya enviado el Jefe de los puestos avanzados avisarán á éste por medio del puesto más cercano.

Cuando dos patrullas se encuentren, sus Jefes se reconocerán cambiando las palabras de seña y contraseña y en seguida se comunicarán todos los datos que posean.

Las patrullas evitarán seguir el mismo itinerario al regreso que á la partida; pero en general, entrarán á la zona de los acantonamientos por el mismo punto por el cual salieron, á fin de evitar las equivocaciones.

Los Jefes de patrulla, á su regreso, darán el parte correspondiente á la autoridad que los hubiere destacado.

Reconocimientos.

35.—El papel de los reconocimientos del servicio de seguridad es recoger á lo lejos, más allá del terreno de acción de los centinelas y de las patrullas, datos sobre un objeto bien determinado y tratar de descubrir los proyectos del enemigo y observar sus movimientos.

En general, los Reconocimientos mandados por Oficiales se compondrán de pocos soldados destinados á transmisión de los datos é informes.

Los Reconocimientos, además de que su servicio es de mayor amplitud que el de las patrullas, difieren de ellas en que tienen siempre un objetivo bien definido y exactamente determinado; por ejemplo: asegurarse de que el enemigo no ha franqueado á una hora dada tal ó cual curso de agua, de que no se ha movido en tal ó cual dirección, de que no ha ocupado tal ó cual zona, etc.

Los Reconocimientos se ejecutarán según las órdenes del Jefe de la tropa ó de aquel de sus subordinados á quien haya encargado la dirección del servicio de seguridad. Estos Reconocimientos, indispensables al amanecer, son más útiles que cualquier otro medio para evitar las sorpresas.

El Jefe de un Reconocimiento perteneciente al servicio de seguridad, se procurará, al partir, todos los datos que se indican con motivo de los reconocimientos destacados por las tropas encargadas de hacer el servicio de exploración; procederá de la misma manera que los Reconocimientos de este servicio para el cumplimiento de su misión; pero la suya es menos vasta, no goza de la misma independencia y regresará á los acantonamientos tan pronto como haya adquirido los datos que se le pidan, á menos que la marcha del enemigo sobre dichos acantonamientos, lo obligue á continuar su observación.

A su regreso, dará parte por escrito á la autoridad que le haya ordenado el Reconocimiento.

Seña y contraseña de los puestos avanzados.

36.—Las palabras de seña y contraseña y las señales de reconocimiento se comunicarán á las autoridades militares superiores, Jefes de acantonamiento, de puesto, de ronda, de patrulla y de reconocimiento.

Los centinelas y las patrullas recibirán la palabra de seña y, en caso necesario, las señales de reconocimiento destinadas á reemplazar dicha palabra.

Parlamentarios.

37.—El parlamentario es un militar (generalmente un Oficial) del Ejército enemigo, el cual se presenta con el encargo de transmitir ó presentar despachos del Jefe que lo envía, ó de hacer alguna comunicación de su parte.

Todo parlamentario deberá acompañarse de un trompeta que llevará una bandera blanca bien visible y dará el toque de llamada.; en estas condiciones, se le considerará como neutral. Cuando un parlamentario se presente frente á un puesto, el primer centinela que lo aperciba le ordenará que tanto él, como el trompeta que lo acompaña, se detengan y den la espalda á las líneas; llamará en seguida el Jefe del pue-

to para que lo reconozca, recoja su comunicación ó despacho y lo despida.

En caso de que un parlamentario pidiera ser recibido por el Jefe de las tropas, el Jefe del puesto le hará vendar los ojos, lo mismo que al trompeta, y los conducirá al puesto, en espera de la orden de introducción que sólo podrá darse por el referido Jefe de las tropas. En este caso, el trompeta permanecerá en el puesto, y se conducirá al parlamentario, siempre vendado, al lugar designado por el Jefe de las tropas; en la misma forma se le regresará al puesto, cuando termine su misión.

En ciertos casos, por ejemplo, cuando el parlamentario hubiere podido recoger noticias ó sorprendido un movimiento que sea interesante ocultar, deberá ser retenido temporalmente.

Cuando haya prohibición de recibir parlamentarios, los Jefes de los puestos ante los cuales se presentan, les ordenarán enérgicamente que se retiren sin admitir réplica de ninguna especie.

Se prohíbe terminantemente toda conversación con los parlamentarios.

Desertores.

38.—Cuando un centinela notare que algún soldado trata de desertar y no pudiese aprehenderlo, hará fuego sobre él; si pudiese arrestarlo, lo conducirá ó lo hará conducir al pequeño puesto.

Si se presentaren desertores del enemigo, el centinela les ordenará verbalmente ó por señas que pongan en tierra sus armas, y si estuvieren montados, que echen pie á tierra y que descinehen sus caballos; en seguida, llamará al Jefe del puesto para que venga á reconocer á los desertores. No se les dejará aproximar sino sucesivamente.

Cuando los desertores no obedezcan desde luego las órdenes ó indicaciones de los centinelas, estos harán fuego sobre ellos.

Red completa de puestos avanzados.

39.—Aunque excepcionalmente, la Caballería podrá constituir una red completa de puestos avanzados, análoga á la que forma la Infantería; este dispositivo solo se empleará cuando sea preciso ocupar fuertemente ciertos puntos, con el fin, por ejemplo, de concurrir momentáneamente á la formación de la línea de cerco de una plaza fuerte.

En estos casos no se constituirán nunca reservas de puestos avanzados; bastará establecer Esucadrones de gran-guardia, los que destacarán á su frente pequeños puestos de la fuerza de una Sección á lo más, y cubiertos por centinelas. Estas disposiciones deberán combinarse con un servicio muy activo de patrullas. No se podrán fijar las distancias entre los diversos escalones, supuesto que dependen de las condiciones del terreno.

La red de puestos avanzados pondrá siempre á las tropas de retaguardia al abrigo de toda sorpresa, á fin de darles todo el tiempo que sea necesario para tomar sus disposiciones, ya sea para resistir sobre su propio terreno ó para marchar en auxilio de las fracciones comprometidas.

Las gran-guardias tendrán por misión reforzar los pequeños puestos, recogerlos y reunirlos con el Cuerpo principal; se instalarán de preferencia cerca de un punto de apoyo que organizarán defensivamente en la proporción que demanden las circunstancias.

La tropa permanecerá con sus armas y su equipo; se le permitirá encender fuegos para preparar sus alimentos, cuidando de quedar cubierta de la vista del enemigo.

Siempre que sea posible, se colocarán los caballos bajo abrigo; pero siempre permanecerán ensillados; se les conducirá por fracciones al abrevadero y se les ministrará el forraje primero á una mitad y después á la otra.

Las gran-guardias se relevarán diariamente.

Para establecer los pequeños puestos, se buscarán los lugares que permitan, por una parte, fácil comunicación con los centinelas, y por otra, con las gran-guardias.

En los pequeños puestos se observarán las mismas precauciones que en las gran-guardias; pero no se encenderán fuegos y los caballos permanecerán embri-

dados y ensillados; los alimentos de la tropa se enviarán de la gran-guardia respectiva.

El servicio de los pequeños puestos se relevará cada seis horas.

Pocas veces se empleará á la Caballería en estas condiciones, y cuando se le emplee, será en combinación con las tropas de Infantería.

En caso de ataque, resistirá en su lugar haciendo uso del fuego, ó concurrirá al movimiento ofensivo, según las reglas de la táctica del arma.

Participación de la Caballería en los puestos avanzados que cubren tropas de todas armas.

40.—La Caballería que opere en concurso con la Infantería (Caballería Divisionaria) participará, hasta cierto punto, en el servicio de seguridad en estación de la tropa á que esté agregada.

Generalmente, la mayor parte de dicha Caballería, se instalará á retaguardia de la línea de pequeños puestos, á fin de darle el descanso que le es necesario para cumplir con las múltiples obligaciones que su misión le impone durante la marcha.

Al rendir la jornada, cuando las vanguardias hacen alto, la parte de esta Caballería que se ponga á disposición del Jefe de los puestos avanzados, cubrirá la instalación de dichos puestos.

Destacará algunos soldados á cada gran-guardia y á la reserva de los puestos avanzados á fin de aumentar la rapidez de las comunicaciones entre los diversos elementos de los puestos avanzados entre sí y con el grueso.

Cuando la naturaleza del terreno permita utilizar ciclistas de Infantería para asegurar este servicio, no deberá imponérsele á la Caballería.

Concurrirá al servicio de seguridad prolongando durante el día el servicio de observación por medio de pequeñas patrullas; éstas, que tienen mucha analogía con los reconocimientos del servicio de seguridad, tendrán por objeto, generalmente, ir á buscar los datos que estén fuera del radio de acción de las patrullas de Infantería, ó que interese procurarse prontamente. Los soldados encargados de hacer este servicio se incorporarán á su Escuadrón, tan pronto como su misión termine.

En ciertas circunstancias, la Caballería tendrá que suministrar delante de la línea de centinelas de Infantería, puestos semejantes á los que emplea la Caballería cuando opera aisladamente; estos puestos se destinarán á dar mayor amplitud al servicio de seguridad.

En fin, podrán colocarse soldados de Caballería como centinelas durante el día para mitigar el servicio de la Infantería. Esta arma no desarrollará entonces su sistema de centinelas sino á la caída de la noche, bajo la protección de los centinelas de Caballería que

regresarán á sus líneas después de apostarse los de Infantería.

La simultaneidad y la permanencia de estos diversos servicios, hacen que no se puedan imponer á la Caballería Divisionaria, sin arruinarla en breve tiempo; así pues, sólo deberá apelarse á su concurso para aquellos casos en que las circunstancias hagan indispensables sus servicios.

TITULO V.

CAPITULO I.

Marchas.

(Artículos del 43 al 66 del Reglamento para el servicio de campaña).

41.—Las marchas se ejecutarán según reglas que varían con la situación militar y, especialmente, con la distancia á que se está del enemigo.

Bajo este punto de vista se clasifican en:

Marchas lejos del enemigo, ejecutadas con plena seguridad.

Marchas cerca del enemigo.

Las disposiciones que deberán tomarse para la ejecución de las marchas dependerán, además, de la naturaleza del terreno, del estado de las vías de comunicación, del sistema de estacionamiento que adopten

las tropas antes y después de la marcha, del estado de las tropas, de la longitud de la marcha, y de las circunstancias atmosféricas.

Los grupos de Caballería de alguna importancia no deberán intercalarse en las columnas compuestas de diversas armas, sino en caso de necesidad absoluta: la diferencia de velocidades de marcha entre la Infantería y la Caballería, producirían para una y otra arma, molestias y fatigas.

Elementos constitutivos de las columnas.

42.—Las tropas, sus trenes de combate y sus Secciones de equipajes, constituyen los elementos de las columnas.

Para una División de Caballería, los trenes de combate comprenderán:

Acémilas ó carros con municiones.

Acémilas ó carros con explosivos.

Acémilas ó carros de Ambulancia.

Acémilas ó carros del material y personal de la telegrafía.

Dos caballos de mano por cada General, y uno por cada Jefe de regimiento ó Jefe de Estado Mayor de la División.

Los trenes de combate de las Brigadas de Cuerpo de Ejército, comprenderán la parte de dichos elementos que les corresponden, y además, los carros ó acémilas cargados con carne fresca.

Las tropas con sus trenes de combate constituyen la columna de combate.

Las Secciones de equipajes que transportarán el complemento de víveres, los equipajes, papeleras y demás efectos, marcharán á retaguardia de sus columnas, así como las acémilas ó carros de los cantineros, si los hubiere.

Los caballos de mano de los Jefes, se entregarán á los individuos que marchen pie á tierra á razón de dos por individuo, autorizándolos para que durante la marcha los monten alternativamente.

Orden de marcha de los elementos.

43.—La protección de la marcha se asegurará por medio de la vanguardia, la retaguardia y los flanqueadores, conforme á las reglas ya expuestas.

Los demás elementos de la columna de combate marcharán en el orden que exija la situación militar.

Los trenes de combate de los diversos Cuerpos marcharán agrupados á la cola de la columna y en el mismo orden que sus Cuerpos respectivos; pero antes que la retaguardia.

Formaciones de marcha.

44.—Las formaciones de marcha que han de emplearse, variarán con la situación militar.

Cuando la marcha se verifique lejos del enemigo

la Caballería seguirá los caminos en columna por cuatro; los carruajes de la Artillería y trenes en una hilera; los caballos de mano por dos ó por cuatro. En este orden, la marcha se ejecutará sobre el costado derecho del camino, siempre que su anchura lo permita, dejando libre el izquierdo para la circulación.

Formación de las columnas.

45.—Cuando una tropa de Caballería de alguna importancia deba proceder á una formación de concentración previa, ésta no se ejecutará sobre los caminos, ni sobre aquellos puntos que pudieran estorbar la circulación; se operará en el orden más favorable, bajo la protección de los puestos avanzados ó de las vanguardias, según el caso.

Orden de movimiento.

46.—La orden de movimiento se comunicará, en cuanto sea posible, á todos los Oficiales.

Comprenderá generalmente:

Datos ó informes, que se tengan sobre la situación del enemigo ó sobre el objetivo que se persigue.

Prescripciones para la ejecución de la marcha.

Puntos, respecto de los cuales deban obtenerse nuevos datos ó informes, y lugares adonde deberán remitirse.

Preparativos para la partida.

47.—La tropa deberá haber comido antes de la partida y llevará consigo una ración fría. Si fuere posible, se llenarán las caramañolas con una mezcla de agua y café ó aguardiente.

Se dará agua y forraje á los caballos y acémilas.

Se apagarán los fuegos y se restablecerá el orden en el vivac, campamento ó acantonamiento.

No se retardará la salida sino por orden superior: si el Jefe ú Oficial que mande no estuviere al frente de su tropa, cuando ésta deba marchar, el que le siga inmediatamente en categoría, hará emprender la marcha.

Principios generales relativos á la marcha.

48.—Toda columna de Caballería emprenderá el movimiento al paso y hará un alto de diez minutos una hora después de emprendida la marcha; los Oficiales aprovecharán este alto para pasar una rápida revista á su tropa, la cual arreglará sus monturas y muletas y volverán á cinchar sus caballos.

Después no volverán á hacerse altos horarios ni grandes altos. Las cortas detenciones que sea forzoso hacer, se subordinarán á la extensión del trayecto y podrán, en general, hacerse cada dos horas.

Durante la marcha y en terrenos planos se hará al-

ternar el paso con el trote; en terrenos accidentados, solo se marchará al paso; en los pasos difíciles, ó fuertes pendientes, podrá mandarse echar pie á tierra, si á ello obligare la necesidad de conservar á los caballos en buen estado.

Lejos del enemigo, las distancias que separen las unidades de la columna se arreglarán de manera que permitan el empleo cómodo, para cada elemento, de los diversos aires, cuando el terreno sea favorable.

Los Jefes de los Escuadrones vigilarán que la cabeza de los suyos marche al aire reglamentario, sin disminuirlo súbitamente ni aumentarlo de una manera brusca.

VELOCIDAD DE MARCHA.—Al paso, las columnas de Caballería, harán, generalmente, seis kilómetros por hora, comprendiendo los altos.

Cuando se haga alternar el paso con el trote, la velocidad de marcha variará con la naturaleza del terreno; en general, se considerará como normal una velocidad de ocho kilómetros por hora, para columnas de alguna importancia (Regimiento, Brigada, División.)

POLICÍA DURANTE LA MARCHA.—Se prohibirá terminantemente gritar durante la marcha, dar voces de alto ó marchen, detenerse individualmente en los arroyos, pozos ó fuentes y separarse de las filas, particularmente al atravesar las poblaciones.

Los Oficiales y Sargentos cuidarán de la conservación de las distancias, de la regularidad de los aires;

y, por último, de la posición de los soldados á caballo, sobre todo al fin de la marcha, porque el mal asiento sobre la montura, puede ocasionar á los caballos, heridas y lastimaduras por el abandono de la posición de los soldados en la montura.

ENCUENTRO DE TROPAS.—Por regla general, ninguna tropa deberá ser cortada en su marcha.

Si por cualquier causa se encontraren dos columnas, tendrá el derecho de pasar primero, si se está lejos del enemigo, la que vaya mandada por el Jefe ú Oficial de mayor categoría ó más antiguo.

Cerca del enemigo, corresponde al de mayor categoría ó más antiguo de los dos Jefes de columna, prescribir las disposiciones que deban tomarse, después de haberse enterado de las órdenes que cada uno lleve.

Si una columna encontrare á otra detenida, pasará primero cuando á ello le dé derecho la categoría ó la antigüedad de su Jefe. También pasará primero, si teniendo la otra el derecho de marchar, no quisiere hacer uso de él inmediatamente.

En todo caso, la columna que pase primero irá seguida de su tren de combate y dejará á retaguardia su sección de equipajes; ésta no continuará su marcha sino cuando la segunda columna y su tren de combate, hayan pasado, pero antes que la sección de equipajes de dicha segunda columna.

HONORES.—En campaña, las tropas no harán honores durante la marcha, ni durante los altos, sino en los casos en que esté mandado expresamente hacerlo.

CAPÍTULO II.

Marchas lejos del enemigo.

49.—Cuando la marcha se ejecute á una distancia tal del enemigo, QUE TODO ENCUENTRO PUDIERA CONSIDERARSE COMO IMPOSIBLE, todas las disposiciones tenderán á facilitar el movimiento de las tropas y á disminuir sus fatigas.

La marcha podrá ejecutarse por varios caminos paralelos; las Secciones de equipajes seguirán á sus unidades.

Marchas cerca del enemigo.

50.—Cerca del enemigo, el grueso de la Caballería, marchará en columnas de masas tan luego como deje los caminos y avanzará por tramos sucesivos á campo travieso.

Si el combate fuere inminente, se concentrarán los elementos de los columnas para facilitar su rápido despliegue.

Las secciones de equipajes marcharán agrupadas por los caminos y á bastante distancia de las columnas.

Marchas forzadas.

51.—Cuando en razón de la situación militar, urja acelerar la llegada de las columnas á determinado

punto, se ejecutarán marchas forzadas. En la Caballería las marchas forzadas serán rápidas ó de larga duración.

Las marchas rápidas se harán á los aires más vivos y serán de corta duración; en las de larga duración el aire de la marcha debe ser lento, disminuyendo el número de veces en que ordinariamente se toma el trote y la duración de éste; se marchará mayor tiempo al paso; si la longitud de la marcha requiere un reposo, éste deberá prolongarse durante cuatro ó cinco horas. Cualquiera que sea la duración ó velocidad de la marcha, la Caballería deberá siempre encontrarse en estado de atacar vigorosamente y emprender una persecución. Cuando no llene estas condiciones, las consecuencias serán exclusivamente de la responsabilidad del Jefe Director de la marcha.

Marchas de noche.

52.—Las marchas de noche, ocasionan á la Caballería fatigas excepcionales. No obstante, será preciso, en determinadas ocasiones, ejecutarlas, ya por causa de la longitud de las jornadas, ya por ser preciso disimular ó ocultar un movimiento ó por causa del rigor del clima.

En ellas deberá prevenirse que la tropa guarde riguroso silencio; se disminuirán las distancias, los altos serán raros y la velocidad de la marcha menor. Deberán colocarse entre las fracciones algunos indi-

viduos intermedios que las comuniquen entre sí; en los sitios en que crucen ó se aparten caminos, se deberá dejar un Oficial ó un Sargento para que señale á las tropas que sigan, la dirección que deben tomar.

Disposiciones relativas á las secciones de equipajes.

53.—En general, las Secciones de equipajes de los Cuarteles Generales y de los Cuerpos estarán bajo las órdenes directas de los Oficiales proveedores.

En una División, el conjunto de las Secciones de equipajes será mandado por el conductor de equipajes de la División.

Los diversos carruajes y acémilas marcharán en el orden siguiente: Sección de equipajes del Cuartel General, Secciones de equipajes de los Regimientos, en el mismo orden en que marchen las unidades á que pertenezcan.

Los caballos de mano marcharán por dos ó por cuatro, á la izquierda de la Sección de equipajes de su Cuartel General ó de su Regimiento.

Por regla general, las Secciones de equipajes irán bajo el cuidado de los conductores de carruajes, arrieros, obreros y soldados que por cualquiera causa marchen con dichas Secciones.

Se les dará una escolta cuando lo haga necesario la situación militar ó la distancia á que marchen las Secciones de la columna.

Las órdenes para la reunión y partida de las Secciones las dará el Jefe de Estado Mayor á los respectivos conductores de equipajes y los Jefes de Cuerpo á los Oficiales proveedores.

TÍTULO VI.

Acantonamientos, campamentos y vivaques.

CAPÍTULO I.

(Artículos del 67 al 74 del Reglamento para el servicio de campaña).

DIVERSOS MODOS DE ESTACIONAMIENTO.

54.—Una tropa estará acantonada, cuando ocupe lugares habitados y tenga alojamientos, que no sean sus cuarteles.

Estará vivaqueando, cuando se halle al aire libre ó bajo abrigos improvisados.

Cuando la permanencia en el vivac deba prolongarse y las tropas se alojen en tiendas ó barracas, el vivac tomará el nombre de Campamento.

El modo normal de estacionamiento de las tropas de Caballería en campaña es el acantonamiento.

El vivac para ellas será excepcional; sólo se practicará cuando la situación militar lo exija ó en caso de ser preciso concentrar grandes efectivos en zonas

ó países donde no haya los recursos suficientes para acantonar las tropas.

La ocupación de una zona de estacionamiento implica tomar inmediatamente las medidas de seguridad, según los principios establecidos.

Esta operación se ejecutará, en general, bajo la protección de las vanguardias; será preciso algunas veces no tomar posesión de los acantonamientos ó vivaques, sino después de haberlas hecho ir más allá, en la dirección del enemigo, por las columnas que deban ocuparlos y bajo su protección, pues la Caballería sólo es dueña del terreno que deja atrás.

De los castrametadores.

55.—Se da el nombre de *castrametadores* al grupo que forma el personal encargado de reconocer y preparar un campamento, acantonamiento ó vivac.

Para un Regimiento se compondrá del Ayudante con un Sargento y cuatro hombres por cada Escuadrón.

Para el Cuartel General de una División se compondrá de un Oficial con una clase y tres ó cuatro soldados.

En general, los castrametadores se reforzarán con la fracción destinada á formar la Guardia en Prevención del campamento, acantonamiento ó vivac.

Cuando varios Cuerpos ó fracciones distintas deban ocupar el mismo acantonamiento, los grupos de

Las órdenes para la reunión y partida de las Secciones las dará el Jefe de Estado Mayor á los respectivos conductores de equipajes y los Jefes de Cuerpo á los Oficiales proveedores.

TÍTULO VI.

Acantonamientos, campamentos y vivaques.

CAPÍTULO I.

(Artículos del 67 al 74 del Reglamento para el servicio de campaña).

DIVERSOS MODOS DE ESTACIONAMIENTO.

54.—Una tropa estará acantonada, cuando ocupe lugares habitados y tenga alojamientos, que no sean sus cuarteles.

Estará vivaqueando, cuando se halle al aire libre ó bajo abrigos improvisados.

Cuando la permanencia en el vivac deba prolongarse y las tropas se alojen en tiendas ó barracas, el vivac tomará el nombre de Campamento.

El modo normal de estacionamiento de las tropas de Caballería en campaña es el acantonamiento.

El vivac para ellas será excepcional; sólo se practicará cuando la situación militar lo exija ó en caso de ser preciso concentrar grandes efectivos en zonas

ó países donde no haya los recursos suficientes para acantonar las tropas.

La ocupación de una zona de estacionamiento implica tomar inmediatamente las medidas de seguridad, según los principios establecidos.

Esta operación se ejecutará, en general, bajo la protección de las vanguardias; será preciso algunas veces no tomar posesión de los acantonamientos ó vivaques, sino después de haberlas hecho ir más allá, en la dirección del enemigo, por las columnas que deban ocuparlos y bajo su protección, pues la Caballería sólo es dueña del terreno que deja atrás.

De los castrametadores.

55.—Se da el nombre de *castrametadores* al grupo que forma el personal encargado de reconocer y preparar un campamento, acantonamiento ó vivac.

Para un Regimiento se compondrá del Ayudante con un Sargento y cuatro hombres por cada Escuadrón.

Para el Cuartel General de una División se compondrá de un Oficial con una clase y tres ó cuatro soldados.

En general, los castrametadores se reforzarán con la fracción destinada á formar la Guardia en Prevención del campamento, acantonamiento ó vivac.

Cuando varios Cuerpos ó fracciones distintas deban ocupar el mismo acantonamiento, los grupos de

castrametadores se reunirán bajo el mando del más antiguo de los Ayudantes; sin embargo, si formare parte del grupo de castrametadores el de un Cuartel General, el Oficial de Estado Mayor, Jefe de este grupo, tomará el mando á igualdad de categoría.

CAPÍTULO II.

Acantonamientos.

DISPOSICIONES GENERALES.

56.—Cuando se acantone lejos del enemigo, podrán las tropas extenderse, de manera que procuren á los hombres y caballos abrigos convenientes; pero cerca de él los acantonamientos serán concentrados.

En cada localidad, podrán utilizarse todas las superficies cubiertas; pero nunca se obligará á los habitantes á dejar á las tropas los cuartos y camas, ni se les exigirá nada más de lo que se esté autorizado para pedir.

Preparación de un acantonamiento.

57.—Al llegar al pueblo ó lugar donde un Regimiento deba acantonar, el Jefe del grupo de castrametadores se dirigirá en el acto á la autoridad y mandará establecer centinelas en las salidas ó caminos que den acceso al poblado, proveyendo estos centine-

las la Guardia en Prevención; se les dará la consigna de interceptar toda comunicación entre los habitantes y el exterior.

Requerirá á la autoridad para que preste su concurso; consultará los planos de la localidad, la que será rápidamente explorada, haciendo que los subalternos recojan el mayor número de noticias que puedan interesarle. Repartirá en seguida el acantonamiento entre los Escuadrones, asegurándoles lugar especial y cuidando que uno mismo ocupe los dos costados de una misma calle, sirviendo esta regla para cualquiera otra unidad.

El Jefe del grupo de castrametadores, una vez reconocido el local determinará la colocación de la Guardia en Prevención en el centro del acantonamiento, en general en la casa del Ayuntamiento. Designará las habitaciones de Jefes y Oficiales, cuadras para el personal de los escuadrones, caballerizas para caballos y acémilas y lugar para los ranchos.

Con todo cuidado mandará reconocer los abrevaderos; si son deficientes se pondrá de acuerdo con la autoridad para ponerlos en condiciones satisfactorias; y si es indispensable ejecutar alguna pequeña obra se llevará ésta á cabo al arribo del Regimiento, por los Zapadores del mismo.

Reconocerá el alojamiento del Coronel, procurando que los Jefes y Oficiales de la Plana Mayor del Regimiento se alojen cerca de él.

Tomadas estas disposiciones formará el cuadro de

noticias que sea útil dar á conocer á todo el Regimiento, alojamientos de los Escuadrones, dirección del alojamiento del Coronel, del Jefe y del Capitán de Día, del Médico y Veterinario, situación de los abrevaderos, de la Guardia en Prevención, etc., etc. Varios ejemplares de este cuadro se mandarán fijar en la Guardia en Prevención, cruceros de las calles y plazas del lugar.

Los Sargentos inscribirán como sea posible en los alojamientos de Jefes y Oficiales sus empleos y nombres y en las de las Cuadras para tropa, el número del Escuadrón.

Terminados estos preparativos enviará á los Sargentos para que conduzcan á sus Escuadrones directamente á sus alojamientos, y él se dirigirá personalmente al encuentro del Coronel.

Cuando una localidad debiere ser ocupada por varios Cuerpos ó fracciones de Cuerpo, el Oficial que mande el conjunto de castrametadores, repartirá los alojamientos según las necesidades de cada uno; la Guardia en Prevención ocupará un lugar central.

Instalación en el acantonamiento.

58.—Cuando el Jefe del Cuerpo haya recibido el parte del Jefe de los castrametadores, dará sus órdenes para la instalación.

Los Escuadrones guiados por los Sargentos que formaron el grupo de castrametadores, se dirigirán á

los alojamientos que se les hayan destinado, estableciéndose en ellos.

El Escuadrón que lleve el estandarte, se alojará cerca del alojamiento del Coronel, en el cual se depositará dicho estandarte, con la escolta respectiva á las órdenes de uno de los Subayudantes.

La Guardia en Prevención irá directamente á tomar posesión de su puesto, si no lo hubiere hecho ya.

Si son varios los Cuerpos que ocupan un mismo acantonamiento, el Jefe de éste determinará cual de ellos dará la Guardia Principal.

Acantonamiento de alarma.

59.—Cuando una tropa acantone muy cerca del enemigo, ó cuando sea necesario darle los medios de prepararse para salir rápidamente del acantonamiento, se le instalará en acantonamiento de alarma. Al efecto, la tropa dormirá vestida sin dejar sus armas, cerca de sus caballos y los Oficiales acantonarán con sus fracciones respectivas. Por fracciones se llevarán los caballos á los abrevaderos y se dará forraje: primero á una mitad de ellos y hasta que concluya ésta se dará á la otra.

Si la situación lo requiere, los caballos podrán permanecer ensillados, embridados y reunidos en las plazas, parques ó paseos. Se ordenará á la Autoridad Municipal que mantenga el alumbrado en las calles toda la noche, si lo hay, y en caso contrario, se ten-

drán á prevención hachones de viento por si fuere necesario hacer uso de ellos.

Se encenderán fogatas que se mantendrán toda la noche, nombrándose un individuo de tropa que cuide de cada una de ellas, el que se relevará frecuentemente y dará la voz de alarma.

Acantonamiento-vivac.

60.—Cuando los recursos de un acantonamiento no sean suficientes para alojar toda la tropa, la que pueda obtener alojamiento se instalará en acantonamiento, y las fracciones sobrantes vivaquearán en los paseos y jardines.—En ningún caso ocuparán las calles y caminos.

CAPÍTULO III.

Vivac.—Preparación de un vivac.

61.—Los vivaques se establecerán, en tanto que sea posible, á cubierto de la vista del enemigo, en terrenos secos que ofrezcan fáciles salidas en todas direcciones y que tengan á su alcance agua, leña y forrajes,

Los bosques que llenen las condiciones enumeradas para la elección de un vivac, se utilizarán con tal objeto, pues proporcionan la ventaja de disimular la presencia de las tropas.

Para las grandes unidades será preferible dividir las

en fracciones para vivaquear, á fin de utilizar mejor el terreno. Por regla general, se tomará el Regimiento como unidad de vivac, y no se reunirá generalmente más que una Brigada en un mismo vivac.

Cada Jefe de Castrametadores, reconocerá el lugar que se señale para la fracción á que pertenece, marcando visiblemente las líneas donde se colocarán las cabezas de las columnas ó los costados de los Escuadrones.

La instalación en el vivac, se hará bajo los mismos principios que la del acantonamiento. Los Oficiales vivaquearán con su tropa.

Formación de un vivac.—Vivac de un Regimiento en columna por Escuadrones.

62.—Al llegar al vivac, cuando no hubiere inconveniente para ello, se hará que, después de haber echado pie á tierra, los soldados paseen á sus caballos el tiempo necesario para que se refresquen, antes de tomar la formación en que se ha de vivaquear.

Si no se permitiere desensillar, los soldados pondrán la carabina á la granadera y conservarán el sable ceñido y enganchado; si se mandare desensillar, colgarán la brida de la cabeza de la montura y aflojarán ligeramente la cincha, en el concepto, de que cada grupo de cuatro caballos estará al cuidado de uno de los individuos de la Escuadra, entre los cuales se turnará este servicio.

Si no se hubiere paseado á los caballos, no se mandará desensillar, sino una hora á lo menos después de la llegada.

Estando formado el Regimiento en columna por Escuadrones, el Coronel les hará tomar media distancia (32 metros,) detendrá á la columna y hará que las primeras filas avancen 12 metros al frente: los soldados, en cada fila, dejarán los espacios necesarios para los caballos de los Oficiales, para los de la fila exterior y para los de los trompetas. El Coronel mandará en seguida echar pie á tierra.

El caballo del Capitán Primero se colocará á la derecha de la primera fila, el del Capitán Segundo á la izquierda, los de los Jefes de Sección á la derecha de la primera fila de su Sección, los de fila exterior y trompetas en segunda fila á la izquierda de sus Secciones respectivas. El Sargento Primero á la derecha de la segunda fila.

Habiendo echado pie á tierra se mandará poner la carabina á la granadera, se desensillarán los caballos y se pondrán las monturas cinco metros al frente de cada fila de caballos. En seguida se encadenarán estos, los individuos de tropa de la fila exterior cuidarán de ellos. La tropa del Escuadrón formará en dos filas, un metro al frente de la primera fila de monturas y pondrá sus carabinas en pabellones; en seguida se nombrará á los soldados que deban cuidar de los caballos, los cuales pasarán á relevar á los de la fila

exterior y estos formarán sus pabellones á la derecha de los ya establecidos.

Cuando sólo deba desembridarse á los caballos, el forraje se les ministrará en los morrales. En este caso, se prevendrá que cada soldado recoja previamente los estribos de las monturas con las correas correspondientes.

Si se desensillaren los caballos se armarán las pesebreras, si las hubiere.

Debe tenerse especial cuidado de que se levanten las pesebreras inmediatamente que se concluya el forraje y que se lleven al lugar en que estén las Secciones de equipajes.

Los soldados se construirán algunos abrigos si fuere posible y los alinearán perpendicularmente á las líneas de caballos y á la izquierda de estos.

Las cocinas y fogatas se establecerán á 20 metros á la izquierda ó á la derecha de las dos filas de caballos de cada Escuadrón, según la dirección del viento.

Los forrajes se colocarán á diez metros de cada fila de caballos del lado contrario al que ocupen las cocinas y fogatas. Dos soldados en cada Sección cuidarán de dichos forrajes.

Los Tenientes y Subtenientes cinco metros á la izquierda de la línea de su tropa. El Teniente á la cabeza y el Subteniente á la cola de su Sección.

Los Capitanes á 10 metros á la derecha de las líneas de caballos de su Escuadrón. El Capitán Prime

ro á la altura de la primera y el Segundo á la de la segunda.

La Guardia en Prevención, quince metros á retaguardia del costado izquierdo del cuarto Escuadrón, el tren de combate y Sección de equipajes á su derecha.

Los Jefes y Oficiales de Plana Mayor en la colocación que se ve en la lámina 1^a.

Las letrinas se cavarán generalmente, sesenta metros más allá de las líneas de las cocinas y se cubrirán con enramadas. Cuando se permanezca más de 24 horas en el mismo Vivac, se cegarán las letrinas y se cavarán otras á inmediación de las primeras.

Vivac en línea Desplegada.

63. Estando el Regimiento en línea desplegada, el Coronel hará aumentar los intervalos entre los Escuadrones á fin de que puedan colocarse los caballos de los Oficiales, trompetas é individuos de fila exterior, como se ha indicado para el Vivac en columna.

Conformándose, en general, á lo prescrito para el Vivac en columna, se harán las modificaciones siguientes:

Las cocinas y fogatas se establecerán á 20 metros atras ó adelante de las líneas de caballos, según la dirección del viento reinante.

Los forrajes, abrigos de los Oficiales de los Escua-

drones y de los Jefes y Oficiales de Plana Mayor como se ve en la lámina 1^a.

La Guardia en Prevención, tren de combate y Sección de equipajes, en la colocación que se ve en la misma lámina.

Puede también emplearse la cuerda para el vivac.

Al efecto, se utilizarán las cuerdas que se obtengan por medio de requisición, ó á falta de éstas, se emplearán las del forraje uniéndolas, en tal caso, por los extremos y torciéndolas de tres en tres hasta obtener la cuerda de campamento de la longitud y el diámetro que se necesiten. En cada extremidad de dicha cuerda se atará sólidamente una fagina construida con varas, ó á falta de éstas, con dos piezas de fierro formando una cruz.

Se practica una excavación de treinta centímetros ó más de profundidad, según la naturaleza del terreno y en forma de silo; en ella se introducirá oblicuamente una extremidad de la cuerda, y la otra se introducirá igualmente en otra excavación análoga. En seguida, se rellenará la cavidad con la tierra producida por la excavación, y se apisonará.

La cuerda se levantará un metro sobre el suelo por medio de soportes de madera en forma de cruz que se enterrarán en el suelo, si fuere necesario, y se colocarán entre los dos extremos de la cuerda.

Los caballos se atarán á uno y otro lado de la cuerda por medio del ronزال.

CAPÍTULO IV.

Servicio en los acantonamientos, campamentos
y vivaques.

DISPOSICIONES GENERALES.

(Artículos 75 al 79 del Reglamento para el servicio de campaña.

64.—Las reglas para el servicio de guarnición se observarán, en cuanto sea posible, en un acantonamiento, campamento ó vivac.

Las prescripciones mandadas observar para los Comandantes Militares y Jefes de Armas en tiempo de paz, se observarán en campaña por los Jefes de un acantonamiento, campamento ó vivac, en lo relativo á los diversos servicios que en ellos deban desempeñarse por las tropas estacionadas y á la policía general.

Mando de un acantonamiento, campamento
ó vivac.

65.—En todo lugar de estacionamiento, el Jefe ú Oficial de categoría más elevada ó el más antiguo, será el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

Fijará el sitio de reunión en caso de alarma, prescribirá las medidas necesarias para la conservación

del orden y la vigilancia y, en caso necesario, para la defensa del acantonamiento, campamento ó vivac.

Todo General ó Coronel con mando de una Brigada, Jefe de un acantonamiento, campamento ó vivac, en el que haya reunidos varios Cuerpos ó fracciones de Cuerpos diferentes, designará, para secundarlo, un Jefe que tomará el nombre de Mayor del acantonamiento, campamento ó vivac.

La guardia en prevención de uno de los Cuerpos, reforzada si fuere necesario, se designará como guardia principal. Los demás Cuerpos nombrarán ordenanzas que enviarán á dicha guardia para facilitar la transmisión de las órdenes dictadas por el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

Servicio de día.

66.—En todas las categorías, el servicio de semana se reemplazará por el servicio de día.

Cada Regimiento nombrará diariamente un Escudrón que se llamará "de Día," y dará la guardia en prevención, las demás que se necesitaren y las imaginarias correspondientes.

El Jefe de Día será el Comandante del servicio interior del acantonamiento, campamento ó vivac.

Cuando lo exija la extensión del campamento, acantonamiento ó vivac, se nombrarán los Oficiales de vigilancia que fueren necesarios, los cuales quedarán á las órdenes del Jefe de Día.

El Jefe de Día vigilará las guardias en prevención, las demás que se establezcan y los puestos situados en las salidas del acantonamiento, campamento ó vivac. Hará que los Oficiales de Vigilancia comuniquen á dichos puestos las palabras de seña y contraseña y ordenará las rondas y patrullas que juzgue necesarias. En los estacionamientos prolongados, mandará la parada y revistará las guardias entrantes. Se asegurará por sí mismo de la vigilancia de las guardias é interrogará, si fuere preciso, á los individuos sospechosos que sean detenidos en los límites del acantonamiento, campamento ó vivac.

CAPITANES DE DÍA.—Las funciones de los Capitanes de Día, además de las que prescribe la Ordenanza General del Ejército, para los Capitanes de Cuartel en guarnición, serán las relativas á distribuciones.

Su misión será: reconocer la calidad de los efectos, cuidar de que las distribuciones se hagan á las horas señaladas y vigilar que el servicio de subsistencias se haga con regularidad; el Capitán de Día se arreglará en todo á lo prescrito para dicho servicio en tiempo de paz.

Ningún Oficial podrá ausentarse del acantonamiento, campamento ó vivac, sin el permiso correspondiente y sin haberse hecho relevar, si estuviere de servicio.

Determinación de las horas de servicio.

67.—A la hora del relevo, la fracción de día se reunirá, armada, en el lugar que se ordene en los acantonamientos; en los vivaques se reunirá en el frente de banderas.

El Capitán le pasará revista, la guardia en prevención marchará á su puesto y la imaginaria regresará á su alojamiento.

Generalmente, se pasarán tres listas al día: la primera, media hora después de la diana; la segunda, á medio día y la tercera media hora después de la retreta.

La lista de la mañana se pasará cerca de los caballos, la de la tarde frente á los alojamientos ó abrigos de la tropa; los Oficiales de día presenciaron las listas.

A la lista del medio día asistirán [todos los Oficiales; ésta se pasará, generalmente, ántes de la hora del forraje.

La visita de los enfermos se pasará en la guardia en prevención.

El Escuadrón de día hará el rancho y enviará el suyo á la guardia en prevención.

Estas prescripciones, así como las relativas á los detalles del servicio de día, se refieren principalmente á los estacionamientos prolongados.

Turnos de servicio.

68.—Las reglas dadas para el servicio de guarnición, se aplicarán, *en lo que sea posible*, para los acantonamientos, campamentos y vivaques.

Al efecto, se establecerán tres turnos de servicio, en esta forma:

Primer turno.—Destacamentos que duren varios días.

Segundo turno.—1º Guardias en prevención, guardias interiores, imaginarias, ordenanzas á pie y servicio habitual provisto por las fracciones de día que se releven cada 24 horas.

2º—Trabajos militares y faginas.

Tercer turno.—Servicio individual en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

Guardia en prevención.

69.—En los acantonamientos, campamentos y vivaques, cada cuerpo tendrá una guardia en prevención.

La guardia en prevención de un Regimiento ó de un Escuadrón, se compondrá, en general, de la fuerza necesaria, según el número de centinelas que haya de apostar y tendrá siempre un trompeta.

Cada Escuadrón destacará, si fuere necesario, un ordenanza que conozca el alojamiento de los Oficia-

les, á la guardia en prevención, para la transmisión de las órdenes.

La guardia en prevención conservará el orden en el acantonamiento, campamento ó vivac.

El Jefe de la guardia en prevención hará ejecutar las rondas y patrullas que ordene el Jefe ó el Capitán de día y las prescribirá por sí, si lo juzga necesario. Hará que la guardia en prevención tome las armas á la hora en que el Regimiento pase las listas; mandará dar los toques correspondientes para ellas y revistará á su tropa.

Hará vigilar los expendios de licores y que nadie permanezca en ellos después de la lista de la tarde.

Interrogará á los individuos sospechosos, detenidos por los centinelas; y los enviará al Capitán de día, si hay lugar para ello.

La guardia en prevención hará los mismos honores que las demás guardias.

Dará los centinelas del estandarte, de las armas, de los equipajes y, en general, suministrará todos los necesarios para la observación del orden ó de la buena ejecución del servicio.

Los caballos de la guardia en prevención quedarán al cuidado de la tropa de imaginaria correspondiente.

En los acantonamientos se reservarán, si es posible, algunas caballerizas cerca del puesto ocupado por la fuerza de la guardia en prevención, para el alojamiento de los caballos de la fracción de día.

De la imaginaria.

70.—La parte disponible de la fracción de día, tomará el nombre de imaginaria y dará los destacamentos y guardias que pudieran necesitarse extraordinariamente.

La imaginaria estará á las órdenes del Jefe de Día. Los Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados de la imaginaria, permanecerán vestidos y equipados y los caballos ensillados.

Las listas y revistas de la imaginaria se pasarán al mismo tiempo que las del Regimiento.

La imaginaria se reunirá en el día pie á tierra y en la noche á caballo.

Castigos.

71.—En los acantonamientos, los arrestados y presos se agruparán en un local cercano al ocupado por la guardia en prevención, bajo cuya vigilancia quedarán; si es posible, se separará á los Sargentos de los soldados.

En los vivaques y campamentos, los arrestados y presos, quedarán cerca de la guardia en prevención.

CAPITULO V.

Medidas que deberán tomarse para la seguridad y el orden en los acantonamientos, campamentos y vivaques.—Seguridad de los acantonamientos.

(Arts. del 80 al 85 del Reglamento para el servicio de campaña.)

72.—Las medidas que deberán tomarse para la seguridad de los acantonamientos, dependerán de la posición de estos respecto al enemigo. Estas medidas deberán arreglarse de modo que concilien las exigencias de la seguridad y de una buena defensa con la necesidad de procurar á la tropa y á los caballos el descanso que les es indispensable.

En todo caso, se basarán en la organización defensiva de las salidas del acantonamiento y en la de sus alrededores, especialmente del lado del enemigo, así como en la organización de un servicio muy activo de patrullas.

Corresponde al Jefe del acantonamiento aplicar estos principios fundamentales, según las circunstancias.

Tan pronto como tome posesión del acantonamiento lo reconocerá y tomará las medidas de defensa que juzgue necesarias. Designará, entre las tropas acantonadas cerca de los puntos cuya defensa se trate de organizar, los elementos encargados de asegurarla. Los

Jefes de estos elementos harán obstruir las salidas, recurriendo al empleo de los materiales que hubiere en la localidad y organizarán defensivamente los muros y cercas que estuvieren próximos. Destinarán, para cuidar cada obstáculo, una fracción, cuyo mando se confiará, según su importancia, á un Oficial ó Sargento y sostendrán un servicio activo de patrullas delante del puesto que ocupen. Tomarán, por último, las disposiciones necesarias para que su tropa se dirija, sin retardo, al punto donde pudiera tener lugar el ataque y vigilarán para ello que los soldados no se alejen y conserven sus armas á la mano.

Los caballos se llevarán á beber sucesivamente por fracciones.

Quando las circunstancias lo exijan, los caballos permanecerán ensillados y la tropa equipada y armada; pero si esta precaución no fuere absolutamente necesaria se nombrará cierto número de soldados por cada Escuadra, á fin de que ensillen los caballos, mientras los demás permanezcan frente al enemigo.

Las fracciones destinadas á cuidar los obstáculos se escojerán entre las tropas acantonadas cerca de ellos. Los soldados de estas fracciones, descansarán y cuidarán sus caballos de la manera acostumbrada, y al primer llamado de sus centinelas, acudirán á sus puestos de combate.

En caso de irrupción brusca del enemigo, el Jefe de la tropa por cuyo puesto tenga lugar el ataque, toma-

rará las medidas necesarias para hacerle frente y avisará desde luego al Jefe del acantonamiento.

Solo este último puede dar la orden de ensillar y evacuar el acantonamiento, si fuere necesario. Esta evacuación se operará bajo la protección de los elementos destinados á la defensa de las salidas amenazadas. A este efecto, cada Jefe de Escuadrón indicará hacia el centro del lugar ocupado por su tropa, un punto de reunión que todos sus soldados deben conocer, á fin de que puedan ocurrir á él á la primera señal, aún de noche. Designará así mismo uno ó varios puntos para la reunión de los Regimientos ó grupos de Baterías.

Los Jefes de las grandes unidades señalarán cerca de los diversos acantonamientos ocupados por dichas unidades, plazas de armas donde deberán reunirse, en caso de alarma.

La plaza de armas se escojerá del lado opuesto al enemigo, cuando menos, á retaguardia de la primera línea de acantonamientos, y de tal manera, que presente salidas fáciles en todos sentidos.

Su colocación se indicará siempre á los puestos de observación del servicio de seguridad.

En territorio enemigo ú hostil se ordenará á los habitantes, bajo las penas más severas, que permanezcan en sus casas en caso de alarma, que cierren las puertas y ventanas, y que no suban ni permanezcan en las azoteas.

Seguridad de los Campamentos y Vivaques.

73.—Los Campamentos y Vivaques de Caballería deberán cubrirse con elementos más ó menos importantes, apostados delante de ellos en la dirección del enemigo. El Jefe de un Vivac reconocerá á este efecto, los puntos cercanos al campo que sean más á propósito para la organización de una defensa seria; estos puntos serán, en general, las encrucijadas, los puentes, las salidas de desfiladeros, y los pequeños lugares habitados, situados por donde el enemigo tenga que pasar forzosamente.

Hará ocupar estos puestos por las fracciones de tropa convenientes, las que, cuando las circunstancias lo permitan, ejecutarán algunos trabajos de defensa, tales como: construcciones de obstáculos, organización de: muros, casas, cercas, & &, á fin de aumentar su fuerza de resistencia, la que sólo podrá hacerse efectiva con el empleo juicioso del fuego.

La tropa de estas fracciones permanecerá siempre equipada y sin separarse de sus armas. Los caballos ensillados y embridados, á cubierto, tanto cuanto lo permita el local; se les hará beber y comer por fracciones. En tales condiciones particulares de estacionamiento, los elementos destinados á la defensa del vivac, proveerán los puestos de observación situados en el mismo sector que ellos, y concentran sus noticias. Se cubrirán con algunos centinelas á caballo, si fuere

necesario, y organizarán un servicio muy activo de patrullas.

De la misma manera que en los acantonamientos, el Jefe de un vivac es el único que ordenará su evacuación.

A menos que hubiere orden en contrario, todas las mañanas á la hora en que fije el que manda la tropa ensillará y se alistará quedando pronta para partir. En este momento será cuando se comunique la orden á las tropas, por los Jefes de Cuerpo.

Solamente quedarán exceptuadas de esta prescripción, las fracciones que deban emprender su marcha antes de la hora fijada para las demás.

Vigilancia y medidas de orden en los acantonamientos, campamentos y Vivaques.

74.—En los acantonamientos, campamentos y vivaques, los Jefes Oficiales y clases, vigilarán la conservación y el cuidado de las armas y del equipo, la limpieza corporal, los cuidados que deben tenerse con los caballos y acémilas, sus monturas y aparejos, así como con las municiones y víveres de reserva.

En los acantonamientos, visitarán frecuentemente los alojamientos de la tropa y las caballerizas, asegurándose de que la tropa no comete abusos con los dueños de las habitaciones, y reprimirán severamente toda exigencia ilegítima, procurando mantener la mejor armonía entre la tropa y sus huéspedes.

Queda prohibido todo toque en los acantonamientos, campamentos ó vivaques, salvo en caso de alarma, en el que se dará el toque de *general* por orden del Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

Las tropas deberán siempre estar listas para tomar las armas. Todas las noches se colocarán las maletas en las monturas; éstas y los aparejos deberán estar siempre listos, así como las cargas, para ensillar, aparejar y cargar rápidamente; se tendrán en las caballerizas y en el lugar en que estén depositadas las cargas, los medios de alumbrado que sea posible procurarse, por si fuesen necesarios durante la noche.

Si hubiere carros en la columna, se cargarán todas las noches.

Es esencial no turbar el reposo durante la noche con la transmisión de órdenes.

A menos de orden contraria, todas las mañanas, á la hora fijada por el Jefe del acantonamiento, campamento y vivac, la tropa estará lista á toda hora, para tomar las armas y montar á caballo; pero solo en este momento se comunicarán las órdenes de partida á los Jefes de las tropas; excepcionalmente se comunicarán dichas órdenes á otra hora, cuando algún Cuerpo ó fracción de Cuerpo, deba partir antes de la hora normal.

TITULO VII.

Abastecimiento de municiones.

(Arts. del 86 al 91 del Reglamento para el servicio de campaña.)

75.—En la Caballería, cada soldado irá provisto de cierto número de cartuchos de carabina.

En las Divisiones de Caballería independientes, los carros de Batería en cada Batería, transportarán municiones para las armas portátiles.

El abastecimiento individual se alimentará desde luego por medio de los cartuchos pertenecientes á los hombres que queden fuera de combate, que pasen á los hospitales, etc; se darán sus cartuchos á aquellos á quienes falten, y si hubiere un excedente, se depositará en los trenes de combate. Solo se depositará en la Artillería este excedente, cuando los Trenes de combate no pudieren transportarlo.

A falta de estos recursos, las Divisiones de Caballería se abastecerán en sus Baterías ó en los Cuerpos de Ejército á quienes dirijan sus pedidos de municiones con igual derecho que las otras tropas del Cuerpo de Ejército.

La Caballería de los Cuerpos de Ejército, se abastecerá en las Secciones de municiones de Infantería y eventualmente en el Parque de su Cuerpo de Ejército.

Queda prohibido todo toque en los acantonamientos, campamentos ó vivaques, salvo en caso de alarma, en el que se dará el toque de *general* por orden del Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac.

Las tropas deberán siempre estar listas para tomar las armas. Todas las noches se colocarán las maletas en las monturas; éstas y los aparejos deberán estar siempre listos, así como las cargas, para ensillar, aparejar y cargar rápidamente; se tendrán en las caballerizas y en el lugar en que estén depositadas las cargas, los medios de alumbrado que sea posible procurarse, por si fuesen necesarios durante la noche.

Si hubiere carros en la columna, se cargarán todas las noches.

Es esencial no turbar el reposo durante la noche con la transmisión de órdenes.

A menos de orden contraria, todas las mañanas, á la hora fijada por el Jefe del acantonamiento, campamento y vivac, la tropa estará lista á toda hora, para tomar las armas y montar á caballo; pero solo en este momento se comunicarán las órdenes de partida á los Jefes de las tropas; excepcionalmente se comunicarán dichas órdenes á otra hora, cuando algún Cuerpo ó fracción de Cuerpo, deba partir antes de la hora normal.

TITULO VII.

Abastecimiento de municiones.

(Arts. del 86 al 91 del Reglamento para el servicio de campaña.)

75.—En la Caballería, cada soldado irá provisto de cierto número de cartuchos de carabina.

En las Divisiones de Caballería independientes, los carros de Batería en cada Batería, transportarán municiones para las armas portátiles.

El abastecimiento individual se alimentará desde luego por medio de los cartuchos pertenecientes á los hombres que queden fuera de combate, que pasen á los hospitales, etc; se darán sus cartuchos á aquellos á quienes falten, y si hubiere un excedente, se depositará en los trenes de combate. Solo se depositará en la Artillería este excedente, cuando los Trenes de combate no pudieren transportarlo.

A falta de estos recursos, las Divisiones de Caballería se abastecerán en sus Baterías ó en los Cuerpos de Ejército á quienes dirijan sus pedidos de municiones con igual derecho que las otras tropas del Cuerpo de Ejército.

La Caballería de los Cuerpos de Ejército, se abastecerá en las Secciones de municiones de Infantería y eventualmente en el Parque de su Cuerpo de Ejército.

Por último, el servicio de municiones que depende de la Artillería, atenderá, por regla general, todo pedido de Jefe de Cuerpo ó de destacamento durante el combate, ya sea por medio de la presentación de un bono ó recibo firmado por dicho Jefe, y aún, en caso necesario, con el simple recibo del Jefe de la fagina encargada de pedir y transportar las municiones.

TITULO VIII.

Requisiciones.

(Art. 99 del Reglamento para el servicio de campaña.)

76.—Ningún militar, cualquiera que sea su categoría, podrá ejercer el derecho de requisición sin la autorización previa del Jefe que esté facultado para darla. Este Jefe determinará en su orden, con la mayor claridad posible la especie y cantidad de efectos que deberán obtenerse por medio de la requisición; esta se llevará á cabo, generalmente, por un empleado de Administración, quien para verificarla se dirigirá á la autoridad del lugar en donde la requisición deba tener lugar y le mostrará la orden que para ello lo autorice y demandará su apoyo, para que la requisición tenga todo el carácter legal.

Cuando obtenga los objetos que necesite extenderá á los dueños ó á los comisionados el recibo correspondiente, especificando en él con toda claridad el número

ro y clase de dichos efectos y firmándolo de su puño y letra; la persona que hubiere hecho la entrega, firmará de conformidad en el mismo documento y en el talón, por lo que se refiere á la cantidad, calidad de los efectos y á su precio, si conviniere en él.

Si los interesados se negaren á firmar, lo hará el representante de la autoridad.

Cuando por ausencia ó falta de la autoridad se necesitare recurrir á otras personas, se elegirán á dos ó tres de los vecinos más caracterizados del lugar, para que desempeñen sus funciones, y si aún ellos se negaren, se procederá á tomar los efectos por requisición, obligando si fuere posible á las citadas personas á que presencien el acto, pesando, midiendo y contando los géneros ó efectos de que se haga requisición y levantando una acta que firmarán: el Jefe del destacamento que la ejecuta y, siempre que fuere posible, un empleado de Administración y un Oficial de la Policía Judicial Militar; en defecto de estos, firmarán el documento dos Oficiales ó Sargentos del destacamento que opere la requisición,

TITULO IX.

De los destacamentos.

(Arts. del 100 al 104 del Reglamento para el servicio de campaña.)

77.—Se entiende por destacamento toda tropa des-

tinada á operar aisladamente para ejecutar ciertas misiones especiales de duración limitada.

La Caballería concurrirá á la formación de destacamentos con las tropas de las otras armas y podrá constituirlos por sí sola.

La dirección y mando de un destacamento, dependerá en cada caso particular de la misión que se le encargue; pero los principios generales, serán siempre los mismos. El mando de un destacamento encargado de ejecutar una requisición diferirá del de otro que tenga por misión atacar un convoy ó sorprender una tropa en marcha, pero los Jefes de destacamentos de Caballería, nunca perderán de vista que el medio de acción más favorable para su arma es la sorpresa y que la mayor parte de las veces, será éste el mejor medio de asegurar el éxito de su misión.

El Oficial designado para mandar un destacamento, estudiará de antemano, según las instrucciones que haya recibido del que lo ordene, la operación que se le confie y preparará su ejecución por cuantos medios estén á su alcance. Antes de partir comunicará al que le siga en el mando, las órdenes, instrucciones y datos que haya recibido ó recogido.

Una vez emprendida la operación, sólo se preocupará de cumplir con su objeto, no dejándose influenciar por ninguna consideración que de él lo aparte.

A su regreso dará parte por escrito del resultado de su comisión, á la autoridad que le ordenó la operación.

Los Jefes de destacamento tendrán la misma autoridad respecto de ellos, que los Jefes de Cuerpos en los suyos respectivos, en lo relativo á la Policía, disciplina y servicio de las tropas que estén á sus órdenes.

Destacamentos que operan por Sorpresa.

78.—La primera condición para el éxito de una operación por sorpresa, es el secreto.

El momento más favorable para las sorpresas es la hora en que amanece. Durante la marcha el Jefe de la tropa tomará las precauciones necesarias para ocultar su presencia al enemigo. En cuanto fuere posible, se apartará de las poblaciones y de los caminos concurridos.

Si se viere obligado pasar á por lugares habitados, los hará explorar antes con cuidado; y si tuviere que tomar en ellos víveres y forrajes, los hará conducir fuera y los pedirá, generalmente para un número de hombres y caballos superior al que mande; si se viere obligado á detenerse en una población, tomará en caso necesario, como rehenes, á las personas notables del lugar y ordenará á los puestos y centinelas que impidan la comunicación de los habitantes con el exterior.

Quando se viere obligado á combatir, confiará á cada fracción de su tropa una misión especial, por ejemplo: sorprender á los puestos ó centinelas, cortar los tirantes de los animales de tiro, libertar á los prisioneros, &c. Designará un punto de reunión y una línea

de retirada que hará conocer á todos y cada uno de los que estén bajo sus órdenes.

En el ataque obrará por sorpresa y con la mayor energía, guardando siempre una reserva que esté lista para hacer frente á toda eventualidad.

Tan pronto como haya obtenido el resultado que desee, ordenará la retirada.

Para sorprender una tropa en marcha, escojerá un terreno en el que el enemigo tenga dificultades para desplegarse, por ejemplo: un desfiladero en el que haya entrado una parte de la columna, &c.

También podrá no sólo tender una emboscada sobre el camino seguido por el enemigo, sino también atraerlo á ella por medio de destacamentos que se dejen perseguir.

En una emboscada, el Jefe de la tropa hará guardar á todos el mayor silencio, mantendrá á su tropa oculta y reprimirá la impaciencia y curiosidad de sus soldados. Observará por sí mismo ó se hará explorar por medio de algunos centinelas que se oculten con cuidado. Nunca se emprenderá el ataque sino cuando el Jefe dé la orden ó señal convenida.

Destacamento encargado del ataque de un Convoy.

79. El ataque de un convoy se hará de preferencia en los altos, cuando comience á aparcar sus carros ó

cuando sus tiros estén en el abrevadero, en el paso de un bosque, de un desfiladero, de un puente, en una sinuosidad del camino, ó en una subida difícil.

Una parte del destacamento se destinará á atacar e grueso de la escolta del convoy, otra á los carros y conductores y una tercera se constituirá en reserva.

De la fracción destinada á atacar los carros, se escogerán algunos soldados que dispersos sobre los lados del camino, procurarán á todo trance cortar los tirantes de los atalajes. Otros grupos se dirigirán á los primeros y á los últimos carruajes del convoy para atravesarlos en el camino á fin de impedir el avance ó el retroceso de los demás.

Si el convoy está aparcado, la mayor parte de la fuerza encargada de atacarlo, maniobrá para separar la escolta del parque.

Cuando el enemigo esté quebrantado, algunos individuos de la fracción encargada de atacar los carros echarán pie á tierra, se deslizarán por debajo de ellos y penetrarán en el interior del parque.

Si el convoy fuere considerable, se atacará por varios puntos á la vez, de manera que la escolta se vea obligada á dividirse.

Si se obtuviere buen éxito, se quemarán los carros que el asaltante no pudiese llevar consigo.

**Destacamento encargado
de operar una requisición, de forrajear,
de llevar á cabo una Destrucción, etc.**

80.—El Jefe de un destacamento de Caballería que reciba orden de ejecutar una requisición de víveres ó forrajes ó una destrucción, dividirá su tropa en dos partes al llegar al punto en que deba operar.

Una de las dos fracciones se situará en las orillas de la población, ocupará las salidas y ejecutará la operación ordenada. La otra fracción se encargará de la seguridad del destacamento, marchando en la dirección del enemigo para observarlo, y conservará un sostén, listo para toda eventualidad.

Si el destacamento fuere atacado, la fracción destinada al servicio de seguridad, marchará contra el enemigo, y en caso de que sufra un descalabro cubrirá la retirada, utilizando su fuego, si fuere necesario, para facilitar la reunión. Si el Jefe del destacamento ha recibido órdenes para conducir á un punto determinado los efectos obtenidos por requisición, hará salir los carruajes ya cargados, inmediatamente que la retirada se imponga, y procurará proteger su marcha.

Botín de guerra.

81.—El Botín de guerra pertenece á la Nación conforme á lo dispuesto en la Ordenanza General del Ejér-

cito (Art. 1259.) Los objetos pertenecientes á particulares se les devolverán, siempre que justifiquen su propiedad y que se hallaban en poder del enemigo contra su voluntad (Art. 1260.)

TITULO X.

Reconocimientos.

(Artículos del 105 al 109 del Reglamento para el servicio de campaña.)

82.—Se llama reconocimiento toda operación que tiene por objeto adquirir ó verificar uno ó varios datos relativos á la posición y movimientos del enemigo ó á la topografía y recursos del teatro de la guerra.

Los Oficiales de Caballería, estarán particularmente encargados de los Reconocimientos en los servicios de exploración y seguridad. También se les podrá emplear en la ejecución de Reconocimientos de toda especie, cuando el que manda, juzgue oportuno ordenarlos para obtener datos relativos al terreno ó al enemigo. Estos Reconocimientos se confiarán á Oficiales acompañados por algunos soldados ó por destacamentos, cuya composición dependerá de la importancia de la misión que deban desempeñar y que se tomarán, generalmente, de las mismas fracciones constituidas de la Caballería.

El Jefe de un Reconocimiento se atenderá en todo caso, á los principios expuestos en los títulos III, IV

y IX de esta instrucción; á su regreso dará siempre parte por escrito de su comisión.

Todas las recomendaciones hechas para asegurar la claridad de las órdenes se aplicarán á la redacción de los partes.

TITULO XI.

De los convoyes y sus escoltas.

(Artículos del 110 al 116 del Reglamento para el servicio de campaña.)

83.—Los convoyes son de diferentes clases y tienen por objeto transportar municiones de guerra, dinero, subsistencias, efectos de equipo, vestuario y armamento, enfermos, heridos ó prisioneros.

La fuerza y composición de la escolta de un convoy, se calculará según la especie de él, su importancia, los peligros á que pueda verse expuesto, la naturaleza del terreno que deba recorrer, la longitud del trayecto, etc.

En general, la Caballería no concurrirá á formar parte de la escolta de los convoyes, sino para explorar su marcha y dar seguridad á sus flancos. Se escalonarán además algunos soldados á lo largo de la columna para facilitar la transmisión de las órdenes y noticias. Puede suceder, sin embargo, que las circunstancias obliguen á constituir una escolta con tropa de Caballería.

Mando de un convoy.

84.—El Jefe de un convoy, será el único responsable de él y tendrá autoridad no sólo sobre las tropas que lo custodien, sino también sobre los individuos civiles ó militares que se le agreguen, y aunque entre ellos hubiere alguno de mayor categoría ó autoridad, ninguno podrá ejercerla. (Art. 1,222 de la Ordenanza General del Ejército).

Si marcharen con el convoy municiones de guerra, material de Artillería, de Ingenieros ó del Servicio Sanitario, el Jefe del convoy será deferente con los Oñciales de dichas armas y servicios, en las indicaciones que le hagan, respecto al cuidado de dicho material, altos, manera de aparcar los carruajes, centinelas que haya que apostar, etc., en cuanto no se opongan al desempeño de la comisión que se le ha confiado.

División del convoy.

85.—Cuando un convoy sea considerable, es esencial dividirlo en varias fracciones, á cada una de las cuales se destinará una escolta especial; si con el convoy marcharen carruajes ó acémilas de requi-ición, se destinarán algunos soldados que se repartirán á lo largo de la columna, para cuidar de los conductores de dichos carruajes ó acemilas.

Por regla general, los carruajes ó acémilas con municiones marcharán á la cabeza, en seguida los que lleven subsistencias, y por último, los cargados de efectos diversos.

Estas disposiciones quedan, sin embargo, subordinadas á los proyectos que se presuman del enemigo. La fracción del convoy, cuya conservación importe más al Ejército, marchará en el orden más propio para preservarla de todo peligro.

Disposiciones para la marcha.

86.—El Jefe del convoy hará reunir los carruajes en el orden más propio para la marcha la víspera de la partida, y dispondrá todo lo necesario para que las acémilas puedan cargarse y aparejarse rápidamente, haciendo aparcar dicho convoy como si estuviera en camino. Se asegurará de que á los carruajes no les falta ninguna pieza de respeto y de que todo está listo para la marcha.

Antes de partir, tomará los datos necesarios respecto del terreno que deba recorrer, se informará de su naturaleza, del estado en que se hallen los caminos, de los lugares en que pudieran tenderse emboscadas, etc.

Si no se le hubiere señalado itinerario, elegirá el camino que ofrezca mayores ventajas y que haya sido seguido habitualmente por otros convoyes, aun cuando sea el más largo.

El Jefe del convoy designará una fracción de la escolta para la vigilancia inmediata de los carruajes y dispondrá del resto de ella, para cubrir la marcha. A este efecto, constituirá una Vanguardia, una Retaguardia y los Guardaflecos, si fueren necesarios. Las tropas que los formen se sujetarán, en general, á las reglas prescritas para el servicio de seguridad de las columnas en marcha.

Concentrará el grueso de la escolta bajo sus órdenes directas y lo situará en el punto más importante, ya sea á la cabeza, á la cola, ó sobre uno de los flancos del convoy, según la dirección más expuesta al ataque del enemigo.

Si el ataque se temiere por la cabeza de la columna, la vanguardia se apoderará de los desfiladeros y de los puntos donde el enemigo pudiera oponer obstáculos. El grueso, que sigue de cerca á la vanguardia, la remplazará en dichos puntos y no volverá á emprender la marcha sino cuando la cabeza del convoy lo haya rebasado; si fuere preciso, destinará algunas fracciones de tropa que quedarán apostadas en dichos lugares hasta que las releven las destinadas al cuidado inmediato de los carruajes ó acémilas. No se abandonarán dichas posiciones sino cuando todo el convoy las haya rebasado.

Se seguirán reglas análogas cuando el convoy esté amenazado por retaguardia. En este caso la tropa encargada de dicho servicio, opondrá al enemigo toda clase de obstáculos.

Si se temiere el ataque por uno de los flancos, el grueso de la escolta tomará posiciones sobre el flanco amenazado para proteger el paso del convoy, antes de que la cabeza de él llegue á su altura, y no las abandonará, sino cuando todo el convoy las haya rebasado.

Altos-parques.

87.—Cada hora se hará un alto de diez minutos, aprovechándolos en apretar las cinchas de los animales, arreglar las cubiertas y componer la carga de los carros. En las marchas largas y difíciles ó cuando el calor sea muy fuerte, se hará un gran alto de una ó dos horas hacia la mitad de la jornada, escogiendo para ello un lugar en el que se pueda aparcar y en el que haya agua, leña, etc. Se dará agua y forraje á los animales. Si hay tiempo para ello la tropa podrá preparar sus alimentos.

En país enemigo ó en territorio hostil, no deberá hacerse alto sino en un lugar descubierto y lejos de los desfiladeros; se aparcarán los carruajes ó se pondrán por lo menos de dos en dos ocupando los costados del camino; no se desengancharán los tiros y se les dará de beber por fracciones. El Jefe del convoy tomará en todo caso las disposiciones que juzgue necesarias para la defensa del mismo.

Si se debiere vivaquear y se temiere un ataque, el parque se formará en cuadro ó en círculo (REGLAMENTO DEL TREN DE TRANSPORTES MILITARES).

Defensa de un convoy en marcha.

88.—En marcha, cuando por consecuencia de un ataque imprevisto un convoy se encuentre imposibilitado de seguir su camino, el Comandante de él lo hará aparcar. Este parque se formará fuera del camino en cuadro y en el orden indicado antes. Si no fuere posible salir del camino, los carruajes doblarán la hilera ocupando los dos lados del mismo. Cada uno de ellos cerrará sobre el que va delante con la lanza y el tiro oblicuamente hácia dentro del camino. Los conductores echarán pie á tierra colocándose á la cabeza de sus tiros. Los conductores de acémilas si las hay, las agruparán entre las hileras de carros; si el convoy fuere solo de acémilas se agruparán éstas, rodeadas por sus conductores.

Cuando después de una defensa tenáz se encuentre impotente la escolta para salvar todo el convoy ó por lo menos una parte de él, el Comandante lo hará incendiar; en seguida por una acción vigorosa tratará de abrirse paso llevándose los tiros, prefiriendo en último extremo matar á los animales, antes que abandonarlos al enemigo.

Convoyes de prisioneros.

89.—La conducción de prisioneros de guerra, exige una prudencia especial y gran vigilancia y firmeza.

Servicio de Caballería en Campaña.—9.

El Oficial encargado de conducir prisioneros de guerra, los hará formar en columna y á la cabeza, á la rola y á los flancos de ésta columna que marchará en dicen cerrado, colocará su tropa; prohibirá toda conversación entre ésta y los prisioneros é impedirá que estos últimos se comuniquen con los habitantes. Al partir, la escolta cargará las armas en presencia de los prisioneros, á quienes se prevendrá: que toda tentativa de resistencia, se reprimirá con extrema severidad.

Para acantonar, se escogerán localidades que contengan edificios amplios en que pueda guardarse fácilmente á los prisioneros y que estarán siempre iluminados, una sólo puerta de ellos quedará abierta y en ella se situará una guardia.

Si se atacare al convoy durante su marcha, y se viera obligado á detenerse para resistir al enemigo, se ordenará á los prisioneros que se pongan pecho á tierra; una parte de la escolta se encargará de su guarda inmediata permaneciendo junto á ellos, y hará fuego sobre cualquiera que se levante sin haber recibido orden para ello; el resto de la escolta maniobrá para rechazar al enemigo.

TITULO XII.

El combate.

(Artículos del 120 al 135 del Reglamento para el servicio de campaña.)

90.—El papel de la Caballería en el combate está

definido en el Reglamento para el servicio de campaña.

Deberes de los Oficiales y soldados.

91.—Todo el que mande una tropa deberá mantenerse al corriente de lo que suceda cerca de él y obrar siempre, no sólo bajo el punto de vista de su misión especial, sino en bien del interés general.

En caso de necesidad, provocará las órdenes que juzgue convenientes.

Se debe siempre acudir al ruido del cañón ó de la fusilería cuando no se haya recibido orden expresa de obrar de otra manera ó cuando no se esté combatiendo con el enemigo.

En caso de un encuentro imprevisto con el enemigo, todo Jefe deberá emplear su iniciativa completa para cumplir, á pesar de él, con la misión que se le haya asignado; deberá atacar para continuar lo más pronto que sea posible la operación que se le haya prescripto ó por lo menos tratará de ver claro en la situación para hacer prisioneros y obtener datos útiles.

Deberá reinar una solidaridad completa entre las diversas armas.

Los Jefes, Oficiales y clases tienen la obligación de conservar el orden y emplear toda su energía para mantener en sus puestos á los que estén bajo sus órdenes, por cuantos medios estén á su disposición; en caso necesario los obligarán á obedecer por la fuerza.

El Oficial encargado de conducir prisioneros de guerra, los hará formar en columna y á la cabeza, á la rola y á los flancos de ésta columna que marchará en dicen cerrado, colocará su tropa; prohibirá toda conversación entre ésta y los prisioneros é impedirá que estos últimos se comuniquen con los habitantes. Al partir, la escolta cargará las armas en presencia de los prisioneros, á quienes se prevendrá: que toda tentativa de resistencia, se reprimirá con extrema severidad.

Para acantonar, se escogerán localidades que contengan edificios amplios en que pueda guardarse fácilmente á los prisioneros y que estarán siempre iluminados, una sólo puerta de ellos quedará abierta y en ella se situará una guardia.

Si se atacare al convoy durante su marcha, y se viera obligado á detenerse para resistir al enemigo, se ordenará á los prisioneros que se pongan pecho á tierra; una parte de la escolta se encargará de su guarda inmediata permaneciendo junto á ellos, y hará fuego sobre cualquiera que se levante sin haber recibido orden para ello; el resto de la escolta maniobrá para rechazar al enemigo.

TITULO XII.

El combate.

(Artículos del 120 al 135 del Reglamento para el servicio de campaña.)

90.—El papel de la Caballería en el combate está

definido en el Reglamento para el servicio de campaña.

Deberes de los Oficiales y soldados.

91.—Todo el que mande una tropa deberá mantenerse al corriente de lo que suceda cerca de él y obrar siempre, no sólo bajo el punto de vista de su misión especial, sino en bien del interés general.

En caso de necesidad, provocará las órdenes que juzgue convenientes.

Se debe siempre acudir al ruido del cañón ó de la fusilería cuando no se haya recibido orden expresa de obrar de otra manera ó cuando no se esté combatiendo con el enemigo.

En caso de un encuentro imprevisto con el enemigo, todo Jefe deberá emplear su iniciativa completa para cumplir, á pesar de él, con la misión que se le haya asignado; deberá atacar para continuar lo más pronto que sea posible la operación que se le haya prescripto ó por lo menos tratará de ver claro en la situación para hacer prisioneros y obtener datos útiles.

Deberá reinar una solidaridad completa entre las diversas armas.

Los Jefes, Oficiales y clases tienen la obligación de conservar el orden y emplear toda su energía para mantener en sus puestos á los que estén bajo sus órdenes, por cuantos medios estén á su disposición; en caso necesario los obligarán á obedecer por la fuerza.

Deben, por último, penetrarse de la idea de que su más hermosa misión consiste en dar el ejemplo á su tropa.

En ninguna parte es el soldado más obediente y abnegado que en el combate, tiene los ojos constantemente fijos en sus Jefes. El valor y la sangre fría de ellos pasan á su alma y lo hacen capaz de todas las energías y de todos los sacrificios.

Partes.

92.—Después de un combate los Comandantes de Escuadrón, así como los Jefes superiores darán parte, por escrito, de la jornada, haciendo mención de los individuos que se hayan distinguido, así como de aquellos que hubieren faltado á sus deberes.

Si fuere preciso hacer mención de la notable conducta de un militar, ya por haber quitado al enemigo una bandera ó un cañón, ya por haber salvado á su General ó Jefe superior, ó por cualquiera otro acto de valor ó abnegación, se dará un parte especial de ello, al General en Jefe, para los efectos del título XVI, tratado primero de la Ordenanza General del Ejército.

A los partes del combate se agregarán:

Una relación nominal de muertos y heridos.

Un estado de la fuerza que concurrió al combate.

Un estado de las municiones consumidas.

Los demás estados y relaciones especiales que sean necesarios.

TITULO XIII.

CAPITULO I.

Orientación.

Reconocimiento del terreno.

Indicios.

93.—La orientación da el medio de tomar una dirección determinada por medio de la línea Norte-Sur y permite marchar sobre cualquier terreno, ya sea de día ó de noche, para llegar á donde se desea.

La dirección del Norte se puede conocer por tres procedimientos principales:

Por medio del Sol.

Por medio de la estrella polar.

Por medio de la brújula.

1º.—POR MEDIO DEL SOL.—Para reconocer la dirección del Norte, por medio del Sol, teniendo presente que este astro lo vemos al Este, antes del medio día; al Oeste, después del medio día, se empleará el procedimiento siguiente: Poco antes del medio día se clava en el suelo una estaca, una baqueta, una espada, ó un alfiler sobre un papel, se observa la sombra que proyecta este objeto sobre el suelo ó sobre el papel, y se marca su extremo, así se señalan las sombras que van dando sucesivamente, hasta que señalando una pequeña, vuelva á marcar otra mayor y otra

Deben, por último, penetrarse de la idea de que su más hermosa misión consiste en dar el ejemplo á su tropa.

En ninguna parte es el soldado más obediente y abnegado que en el combate, tiene los ojos constantemente fijos en sus Jefes. El valor y la sangre fría de ellos pasan á su alma y lo hacen capaz de todas las energías y de todos los sacrificios.

Partes.

92.—Después de un combate los Comandantes de Escuadrón, así como los Jefes superiores darán parte, por escrito, de la jornada, haciendo mención de los individuos que se hayan distinguido, así como de aquellos que hubieren faltado á sus deberes.

Si fuere preciso hacer mención de la notable conducta de un militar, ya por haber quitado al enemigo una bandera ó un cañón, ya por haber salvado á su General ó Jefe superior, ó por cualquiera otro acto de valor ó abnegación, se dará un parte especial de ello, al General en Jefe, para los efectos del título XVI, tratado primero de la Ordenanza General del Ejército.

A los partes del combate se agregarán:

Una relación nominal de muertos y heridos.

Un estado de la fuerza que concurrió al combate.

Un estado de las municiones consumidas.

Los demás estados y relaciones especiales que sean necesarios.

TITULO XIII.

CAPITULO I.

Orientación.

Reconocimiento del terreno.

Indicios.

93.—La orientación da el medio de tomar una dirección determinada por medio de la línea Norte-Sur y permite marchar sobre cualquier terreno, ya sea de día ó de noche, para llegar á donde se desea.

La dirección del Norte se puede conocer por tres procedimientos principales:

Por medio del Sol.

Por medio de la estrella polar.

Por medio de la brújula.

1º.—POR MEDIO DEL SOL.—Para reconocer la dirección del Norte, por medio del Sol, teniendo presente que este astro lo vemos al Este, antes del medio día; al Oeste, después del medio día, se empleará el procedimiento siguiente: Poco antes del medio día se clava en el suelo una estaca, una baqueta, una espada, ó un alfiler sobre un papel, se observa la sombra que proyecta este objeto sobre el suelo ó sobre el papel, y se marca su extremo, así se señalan las sombras que van dando sucesivamente, hasta que señalando una pequeña, vuelva á marcar otra mayor y otra

y otra; la dirección dada por la más pequeña, prolongada, determina la línea Norte-Sur. (Figura 12).

Puede valerse también de dos sombras tomadas en tiempos iguales, antes y después de medio día; es decir, que si la primera la obtenemos á las diez y media A. M., la segunda la obtendremos á la una y media P. M.; la bisectriz del ángulo formado por ambas sombras, será la línea Norte-Sur. (Figura 13).

Estas observaciones se hacen antes y después de medio día, porque á estas horas el Sol pasa por el meridiano.

También se puede determinar la línea Norte Sur, antes ó después de medio día, por medio del reloj. Se pone el horario en la dirección del Sol, se tira una línea imaginaria del centro del reloj á las 12, la bisectriz de este ángulo será aproximadamente la línea Norte Sur.

2°—POR MEDIO DE LA ESTRELLA POLAR.—De noche, cuando las estrellas son visibles cualquiera puede orientarse por medio de la estrella polar que constantemente da la dirección del Norte.

Esta estrella se buscará sobre la prolongación de la línea que une las últimas dos estrellas del Carro ó Osa Mayor, tomando como cinco distancias iguales á la que separa en apariencia estas dos estrellas, así se encontrará la estrella extrema de la cola de la Osa Menor, que es la polar. (Figura 3).

3°—POR MEDIO DE LA BRÚJULA.—De día, cuando el Sol no es visible, y de noche, cuando las estrellas

tampoco lo son, la brújula dará el medio de orientarse, porque la punta azul de la aguja imanada señala constantemente el Norte magnético.

Si se carece de brújula, y tanto de día como de noche el cielo está cubierto, se preguntará á los habitantes del lugar por donde sale y se oculta sol.

Cuando los soldados conozcan la dirección del NORTE, se les enseñará que dando frente á él, tienen el ESTE ú ORIENTE á su derecha, el SUR á la espalda y el OESTE ó PONIENTE á la izquierda.

Cuando los soldados conozcan bien los puntos cardinales, se les enseñará á indicar en qué dirección se encuentran los diferentes accidentes y las localidades que se distingan: ya sea con relación al punto que se ocupa, ó con relación á otro cualquiera. En seguida se les enseñará á dirigirse á un lugar por medio de los puntos cardinales.

La utilización de la brújula y de la carta se enseñará á los Sargentos, y se les ejercitará en ir de un lugar á otro, ya siguiendo un camino, ya á campo travieso, de día y de noche.

El instructor se empeñará en perfeccionar la enseñanza de los soldados que manifiesten más aptitud en la utilización del terreno y en la orientación, para emplearlos, más tarde, como Jefes de patrulla.

CAPITULO II.

Reconocimiento del terreno.

Se llama **TERRENO**, á la superficie del suelo juntamente con todos sus accidentes naturales y artificiales. Los accidentes naturales, son: las montañas, los bosques, las aguas, etc.; los artificiales, las poblaciones, caminos, vías férreas, canales, etc., etc.

Un terreno es descubierto, cuando ningún obstáculo impide la vista; cubierto, cuando los bosques, edificios, etc., impiden ver á lo lejos. Se dice que el terreno es cortado, cuando impiden recorrerlo obstáculos de diversas clases.

Se llama montaña una elevación del suelo de considerable altura; colina á una elevación menos considerable; pliegue del terreno una simple ondulación del suelo; loma es una pequeña elevación del terreno redondeada y alargada; vertiente es el terreno que se extiende desde la cúspide á la base de una montaña; cuello ó garganta el punto donde la cresta de una cadena de montañas se deprime para elevarse en seguida y ofrece paso de una vertiente á la otra.

Los detalles sobre los que deberá fijarse particularmente la atención en los reconocimientos de las alturas son los siguientes: situación, elevación, naturaleza y pendientes, manera de alcanzar la cúspide y de franquearla.

VALLE.—Es una depresión del suelo que separa dos montañas ó colinas vecinas y en el fondo del cual se reúnen las aguas; cuando es pequeño se llama vallecillo.

CAÑADA.—Es el espacio que queda entre dos alturas muy cercanas y cuyos bordes son generalmente escarpados.

DESFILADERO.—Es un paso estrecho entre dos obstáculos. En el reconocimiento de los desfiladeros se fijará la atención en determinar los puntos siguientes: su longitud, anchura, facilidad ó dificultad para transitar por ellos, naturaleza de las alturas dominantes, de las desembocaduras que tenga, medios de restablecer ó de interceptar el paso.

LLANURA.—Es una extensión de terreno que no presenta ondulaciones ni accidentes apreciables.

Los detalles en los que deberá fijarse la atención en el reconocimiento de una llanura, son los siguientes: extensión, número y nombre de las poblaciones, naturaleza del terreno y sus cultivos, grupos de árboles, cercas, corrientes de agua ó pantanos, fosos anchos y profundos, caminos hondos, obstáculos que puedan estorbar ó entorpecer los movimientos de las tropas.

FLORESTA.—Es una gran extensión de terreno cubierto de árboles. El bosque es menos extenso que la floresta.

OQUEDAL.—En un bosque es una parte cubierta de grandes árboles por donde se puede transitar libremente.

UN SOTO.—Es la parte de un bosque ó floresta cubierta de vegetación, difícil de atravesar.

Las orillas de un bosque se llaman linderos.

SALIENTE DE BOSQUE.—Es la extensión del mismo que se destaca de la masa principal; y entrante, es al contrario, un claro que entra en él.

CLARO DE UN BOSQUE.—Es el lugar sin árboles.

En los reconocimientos de los bosques y de las florestas se fijará la atención en lo siguiente: extensión, situación con relación á la dirección que debe seguirse, caminos que los atraviesen, fosos y cortaduras, facilidad de recorrerlo en todas direcciones, naturaleza de los mismos bosques ó florestas, sotos, lugares habitados, alturas que puedan existir á sus alrededores.

Las aguas se dividen en aguas corrientes, que según su importancia, toman los nombres de ríos y arroyos; en aguas estancadas que son los lagos, lagunas, los estanques y los pantanos.

En todo curso de aguas se llaman riberas las orillas del mismo; toman el nombre de encajonadas cuando son escarpadas. La anchura de una corriente de aguas es la distancia que separa sus orillas.

La ribera derecha es la que se encuentra á la derecha de una persona que siga la corriente.

Se llama lecho, al fondo de toda corriente de agua; según su naturaleza, se le llama cenagoso, arenoso ó pedregozo.

El nivel del agua es la superficie superior de la co-

riente; profundidad, es la distancia que existe entre la superficie y el fondo.

Un punto está río arriba cuando para abordarlo hay que seguir contra la corriente y río abajo en caso contrario. Vado es el sitio donde el agua permite atravesar una corriente, pisando el fondo, en caso de que sea firme.

Se llama vadeable todo río ó corriente que puede pasarse á vado por uno ó varios puntos, y navegable, cuando puede gobernarse en él una embarcación.

Canal es una corriente de agua formada artificialmente. Los canales son de bordos de tierra ú otros materiales y sirven para contener las aguas.

Exclusa es una obra de mampostería construída para retener ó dejar escapar las aguas á voluntad.

COMPUERTA.—Es una construcción colocada á través de un curso de agua, generalmente, cerca de los molinos ó exclusas para hacer subir ó bajar el nivel de las aguas. Ofrece á menudo un medio para atravesar el canal.

Las aguas estancadas situadas en los terrenos, según que sean más ó menos considerables, forman los lagos, lagunas, estanques, &c. Los pantanos son terrenos inundados continuamente por una capa de agua más ó menos considerable, según la estación, y generalmente, impracticables.

Para pasar los cursos de agua se emplean puentes fijos, suspendidos ó flotantes, balsas ó barcas.

CUENCA.—Se llama cuenca de un río, al conjunto

de las vertientes que depositan sus aguas en dicho río.

Los puentes fijos son construcciones de piedra, madera, fierro ó de estos materiales combinados, colocados de uno á otro borde del curso de agua para atravesarlo. Se distinguen en ellos los machones, macisos de piedra, madera ó fierro desplantados del lecho de la corriente; los arcos, por debajo de los cuales pasa el agua están sostenidos por los machones que los reciben; y el tablero que descansa en los arcos. La parte del tablero comprendida entre cada dos machones se llama tramo. El tablero sirve para marchar de uno á otro extremo. En ambos costados se encuentran los pretiles.

En los puentes suspendidos, el tablero se sostiene por cadenas ó cables de alambre.

Los puentes flotantes son los establecidos sobre balsas, barcas ó toneles. Los puentes fijos se establecen sobre pilotes ó caballetes de madera apoyados en el fondo del río.

El puente volante es una gran barca plana que se lleva de una orilla á otra con el auxilio de un cable.

Los detalles más importantes que deben señalarse en el reconocimiento de un curso de agua, son los siguientes: los puntos de paso más favorables para las tropas de las diferentes armas, anchura, profundidad, rapidez de la corriente, naturaleza de las orillas, si son llanas ó escarpadas, su elevación relativa, posición de los puentes, su clase, puentes volantes ó vados (los

vados están situados generalmente en dirección de los recodos y su posición está casi siempre señalada por un camino ó vereda que entra en una orilla y se prolonga por la otra), dirección, naturaleza del fondo, y anchura de los vados, su profundidad, que no debe exceder para la Artillería de 65 centímetros; para la Infantería de un metro ú ochenta centímetros si la corriente es rápida, y para la Caballería de un metro veinte centímetros; lugares habitados situados en las márgenes, recursos en embarcaciones, pontones y materiales que puedan aprovecharse; estado y anchura de los caminos que corren á lo largo de los ríos.

CANALES.—Anchura, puntos de paso, esclusas, vertederos, puertas, estado y anchura de los caminos que los bordean.

DIQUES.—Su naturaleza, altura y espesor.

Los lugares habitados pueden ser aislados, tales como las estaciones de las vías férreas, etc., ó conjunto de habitaciones como las ciudades, villas, pueblos, haciendas, rancherías, etc.

Debe fijarse la atención, particularmente, cuando se hagan reconocimientos de lugares habitados, en los puntos siguientes: situación é importancia, recursos de toda naturaleza para la alimentación y demás necesidades para los acantonamientos de tropas, medios de transporte que posean, hospitales, disposición de las casas principales, de los templos, cementerios, etc. Casas de campo cercanas, estaciones de ferrocarril, oficinas telégraficas, etc.

Se llaman vías de comunicación: los caminos, veredas, vías férreas, etc. Según su importancia, se clasifican los primeros en caminos nacionales, vecinales, carreteros ó de herradura.

En los caminos debe distinguirse la calzada ó parte central de la vía, sobre la cual transitan los carruajes; si es empedrada ó con piso de tierra, los fosos laterales para el escurrimiento de las aguas.

Una vereda, es un camino estrecho que no sirve más que para peatones ó ginetes aislados.

Cuando un camino se encuentra al mismo nivel que el terreno que lo rodea, se llama á nivel; cuando es más bajo que el terreno, hondo ó en excavación; si es más alto, calzada ó en terraplén; se llama, en fin, de cornisa, cuando recorre la vertiente de una elevación del terreno, teniendo sus costados uno en excavación y otro en terraplén.

Los postes indicadores proporcionan indicaciones acerca de las distancias y direcciones.

ENCRUCIJADA. —Se llama al sitio donde se cruzan varios caminos ó veredas.

Los detalles que deben fijarse principalmente en el reconocimiento de los caminos, son los siguientes: estado de utilidad, pendientes, anchura para determinar cuántos hombres de frente pueden pasar de Infantería ó Caballería, si están bordeados de cercas de árboles ó fosos, si están trazados rectamente ó serpentean, si son hondos ó están en calzada ó en cornisa; los terrenos que atraviesa, ríos, puentes, desfi-

laderos, lugares habitados que atraviecen ó á cuyo largo sigan.

Las vías férreas están formadas por dos rieles, sobre los cuales ruedan los carruajes; se componen esencialmente de rieles, durmientes y balaste.

Los rieles se construyen de hierro dulce ó de acero.

Los durmientes son de madera, de fierro ó de acero, y sobre ellos se colocan los rieles.

Los rieles de patín se fijan por medio de grampones, y sus extremidades se reúnen por medio de planchas de unión aseguradas por pernos.

El balaste es un piso artificial hecho con piedra triturada, ó con arena que recubre la vía y en el cual se colocan los durmientes.

La anchura de la vía se toma entre los bordes interiores de los rieles.

Cuando la vía es doble, el espacio que queda entre las dos se llama entre-vía.

Se llama bifurcación el punto donde una vía se abre en dos. Para seguir por una ú otra vía en una bifurcación se usa el mecanismo llamado cambiavía; éste consiste en dos rieles que se adelgazan progresivamente en sentido lateral hasta formar una cuchilla en su terminación, reunidos por varillas, moviéndose todo el mecanismo con ayuda de una palanca.

Las vías pueden ser en excavación, en terraplén ó en cornisa.

Deben distinguirse en el terreno de una vía férrea: los pasos á nivel, que son puntos en que la vía atra-

viesa un camino ordinario sin que la diferencia de nivel sea considerable: los puentes, los viaductos que son puentes en seco y los túneles, por donde pasa la vía.

Las señales que sirven para regularizar la velocidad de los trenes é impedir accidentes son fijas ó movibles.

Las fijas consisten en discos de metal pintados de colores. Las movibles son banderas en el día y linternas por la noche. El uso de señales está arreglado por convenciones variables. La señal roja significa siempre alto.

Una placa giratoria se compone de una gran pieza de fundición que se mueve sobre un pivote central. Se coloca generalmente en el punto de cruzamiento de varias vías, sirviendo para hacer pasar una locomotora ó un carruaje cualquiera de una vía á otra.

Debe fijarse particularmente la atención en una estación: en los muelles ó andenes de embarque, en los tanques para proveer de agua á las locomotoras, en los aparatos telegráficos, etc.

El material rodante, comprende: las locomotoras, los wagones para pasajeros, los furgones para mercancías, los carros establos y las plataformas. Los furgones de mercancías se pueden habilitar para el transporte de hombres y caballos; en las plataformas se transportan carruajes de todas clases.

Se debe poner particular atención, al reconocer una vía férrea, en los puntos siguientes ya señalados: túneles, puentes, viaductos, camino en excavación

ó terraplén, pasos á nivel, número de vías, estado de ellas, verificación de su anchura, estaciones, muelles ó andenes, cambiavías, señales, tanques, ó tomas de agua, telégrafo, almacén de carbón, número de wagones y locomotoras, clasificación del material rodante.

CAPITULO III.

Indicios.

Los indicios son las observaciones hechas sobre el terreno, y de las cuales se pueden hacer deducciones acerca de la presencia del enemigo, de sus movimientos, de su fuerza y de sus intenciones.

Los indicios que con más frecuencia se encuentran, son los siguientes:

ACTITUD DE LAS POBLACIONES.—La inquietud de los habitantes, su insolencia si están en país hostil, son pruebas casi ciertas de la proximidad del enemigo.

POLVAREDAS.—Las polvaredas que se elevan generalmente á lo lejos, provienen de la marcha de una columna. De su dirección puede deducirse la de la marcha de dicha columna; de su longitud, la fuerza aproximativa de ella; y de su altura y espesor, la especie de tropas que la componen. La polvareda levantada por la Infantería, es baja; por la Caballería, es elevada y ligera; por la Artillería, es más espesa, y se notan interrupciones.

Servicio de Caballería en Campaña.—10.

REFLEJOS.—Si los reflejos del sol sobre las armas de una columna en marcha, son numerosos y brillantes, es probable que la columna avance; si son, por el contrario, inciertos, pasajeros y desiguales, probablemente la columna se retira.

FUEGOS DE VIVAC.—La intensidad del humo en los fuegos de vivac durante el día y el brillo y número de los fuegos, durante la noche, son también indicios que se deben tomar en cuenta; no obstante, es necesario no olvidar que frecuentemente se encienden fuegos numerosos para disimular una retirada.

RUIDOS DIVERSOS.—El rodar de los carruajes, el chasquido de los látigos, los relinchos de los caballos, los ladridos prolongados de los perros en las poblaciones, indican generalmente el paso de tropas.

RASTROS.—Las huellas de pasos de hombres, las pistas de los caballos ó rodadas de los carruajes, ó las piezas de vestuario, equipo ó armamento abandonadas en los caminos, pueden servir para reconocer la dirección seguida por las columnas del enemigo, así como su composición, su fuerza y orden de marcha. Si se encuentran tales vestigios en una línea estrecha, la tropa debe haber pasado en columna de viaje; si existen en los dos lados del camino, y se notan hollados los campos vecinos, la columna puede haber sido de una fuerza considerable y marchado en formación preparatoria para el combate.

VIVAQUES ABANDONADOS.—Estos permiten conocer la fuerza y el estado moral de las tropas que los han

ocupado. Los indicios de este género se encuentran generalmente en las persecuciones y proporcionan excelentes datos.

CAPITULO IV.

Trabajos de campaña.—Paso de corrientes de agua.—Destrucciones.

Los Zapadores de que la Caballería dispone, serán siempre los encargados de los diversos trabajos de campaña y de las destrucciones que deban llevarse á cabo. Al efecto, deberán ejercitarse cuidadosamente en tiempo de paz.

Trabajos de campaña.—Instalación en el vivac.—Abrigos para los hombres.

Para formar un abrigo, se colocarán dos piquetes que tengan una horquilla en su parte superior para soportar un travesaño, del cual parte hacia el suelo, en plano inclinado, un tejadillo de tejido de ramas. (Fig. 5).

Este abrigo deberá orientarse de modo que el soldado quede á cubierto del viento y de la lluvia. Puede fácilmente dársele una forma circular, dejándole una entrada y disponiendo en su centro un hogar. (Fig. 6).

HORNILLAS.—Se establecerán unas piedras donde

asienten los calderos ó marmitas, quedando el fuego en el centro. Si no hubiere piedras, se hará una pequeña excavación. (Fig. 7).

LETRINAS.—Se cavarán simples fosos longitudinales, amontonando la tierra que se extraiga de la excavación, á uno y otro lado de ésta y cubriéndola con ramajes ó céspedes. (Fig. 8).

ABREVADEROS.—Se ejecutarán los trabajos de terracería necesarios para establecer los bordos, según las necesidades.

PONER LAS RAMPAS EN ESTADO PRACTICABLE.—Si una rampa es de pendiente muy fuerte, se excavará y aplanará comenzando por la cresta, arrojando las tierras al pie, de modo que se reduzca dicha pendiente hasta hacerla practicable. Si la rampa es de una extensión más considerable, trazar un camino diagonal colocando la tierra en el costado opuesto al que se excava.

HACER PRACTICABLE UN FOSO.—Se rebajarán los bordos arrojando la tierra hacia adentro, y si no basta, llenarlo con ramaje, cubierto con capas de arena ó tierra comprimida, de modo que quede el piso bastante fuerte para el paso de los hombres y caballos. (Fig. 9).

REPARACIÓN DE PUENTES DESDE TRES HASTA CINCO METROS DE LONGITUD.—Se apoyarán sobre las dos orillas ó sobre los machones una serie de vigas ó simples árboles cortados en el mismo lugar, sobre los cuales se construye el tablero de madera de troncos de

árboles. Pueden también juntarse las vigas manteniéndolas por travesaños. El tablero se cubrirá con tierra. Para colocar las vigas, si es practicable el fondo de la zanja ó corriente de agua, se hace llevar la extremidad de una viga, por medio de un hombre á colocarla en la orilla opuesta; también se puede atraer por medio de una cuerda. Para facilitar cualquiera de estas operaciones, se usarán rodillos.

Cuando estos procedimientos no sean aplicables se unirán dos vigas por sus extremos, atándolas.

Se harán avanzar las vigas, ya atadas, sobre un rodillo ejerciendo una presión bastante sobre el extremo posterior á fin de que avance, levantando el extremo anterior de la primera viga, que se apoyará en el borde opuesto.

Para reforzar los pequeños pasos, en caso de necesidad, se usarán puntales colocados en el centro de la zanja ó de la corriente.

Poner en estado de defensa.—Muros, Cercas y Barreras.

Los muros poco elevados pueden abrigar á los tiradores en la posición de rodilla ó pecho á tierra, pero siempre es necesario prepararlos para la defensa.

Los muros de un metro veinte centímetros á un metro treinta centímetros de altura están naturalmente dispuestos para abrigar á los tiradores en pié. (Fig. 10.)

Los muros muy elevados se prepararán para que los tiradores puedan llegar hasta la cresta, ya improvisando una banqueta con tierra ó piedras, colocadas al pié del muro, ó desplomando una parte de él y formándole una especie de almenado, ó aspilleras, por medio del zapapico. (Fig. 11.)

Las cercas de ramas ó setos y las bardas se arreglarán para que los defensores puedan ver al enemigo sin ser vistos de él. Los fosos que ordinariamente hay junto á las cercas se utilizarán como cortaduras. Arrojando contra estas cercas ó bardas, la tierra necesaria, se preservará á los tiradores del fuego de las armas portátiles. Estas tierras se tomarán del pié de la cerca del lado de la defensa. (Fig. 12.)

Poner en estado de defensa una casa.

Para poner en estado de defensa una casa:

I. Se establecerán barricadas en las puertas ó accesos que miren al exterior, utilizando los materiales que se hallen á la mano.

II. Se cavará un foso frente á la puerta de entrada.

III. Se aspillerarán los muros, puertas y aún los techos si su forma lo permite.

IV. Se arrasarán rápidamente todos los abrigos que haya en los alrededores y que pudieran facilitar la aproximación del enemigo y se alejarán y destruirán todas las materias inflamables.

V. Se organizarán cuidadosamente los flanqueamientos que sean posibles, aprovechando todos los salientes.

Cortadura de un camino.

El lugar más propio de un camino para ponerlo en estado de defensa, es aquel que ofrece en sus costados terrenos difíciles é impracticables por ejemplo: la entrada de un puente, de un desfiladero, ó de un terraplén cerca de un pantano. La cortadura deberá hacerse en el sentido transversal, usando como flanqueamientos naturales las cunetas que tiene á los lados.

Se obstruirá el camino con abatidas, derribando los árboles y entrelazándolos, tendiendo alambres en gran cantidad y disponiéndolos de manera que detengan á la Caballería enemiga bajo el fuego del defensor.

Paso de ríos y corrientes de agua

Una corriente de agua no debe jamás considerarse como un obstáculo capaz de detener á la Caballería.

A falta de vados ó puentes se debe emprender resueltamente el paso, utilizando todos los materiales que se encuentren sobre el terreno y todos los recursos propios para ello.

Con los elementos que se hallen cerca del punto

escogido para el paso se establecerán puentes ó pasaderas.

Los tableros de estos puentes ó pasaderas se colocarán, según el caso, sobre caballetes ó barcas, que se fijarán á distancias convenientes; se formarán balsas con toneles, maderos, troncos de árboles, &c, que se arrojarán al agua, inmovilizándolos, como las barcas, en ciertos puntos del lecho.

Según la resistencia de los materiales empleados y la anchura de los tableros, se podrá hacer pasar á los hombres, caballos y á la Artillería, ó solamente á los hombres llevando sus monturas.

En este caso los caballos pasarán á nado libremente, ó auxiliados por algunos ginetes.

Si los materiales de que se puede disponer son insuficientes y el río es demasiado ancho ó de corriente muy rápida, se organizará un puente volante por medio de un fiador ó de un cordel, empleando para el paso, barcas ó balsas. Los hombres y monturas se transportarán en las balsas ó barcas y los caballos pasarán á nado.

En el caso de carecerse de todos los recursos mencionados se pasará el río utilizando como flotaderos los sacos de tela impermeable que para sus provisiones, ó las de los caballos, deberán tener los soldados. Para este efecto se llenarán de paja, hojas secas ó ramas menudas y se utilizarán para formar balsas reuniéndolas convenientemente.

TITULO XIV.

Destrucciones.

DESTRUCCIONES DIVERSAS.—FERROCARRILES.

Un destacamento de algunos soldados de Caballería es suficiente, si no para destruir una vía férrea, sí para interrumpir el tráfico durante algunas horas y, en ciertos casos, durante muchos días.

Para esta clase de operaciones se proveerá á los destacamentos de los útiles especiales que deberán llevar consigo siempre las columnas, ó se tomarán los que se encuentren en las estaciones ó tengan los habitantes.

Los útiles más necesarios son los siguientes:

Llaves inglesas de tuercas para desatornillar y quitar las planchas de unión.

Berbiquies de palanca para raer.

Martillos calza cuñas.

Palancas de pie de cabra.

Martillos y masos.

Cinceles y hachas.

Palas y zapapicos para descubrir los durmientes.

Destrucción de una vía.

El Jefe de un destacamento encargado de la destrucción de una vía férrea, procederá primeramente

escogido para el paso se establecerán puentes ó pasaderas.

Los tableros de estos puentes ó pasaderas se colocarán, según el caso, sobre caballetes ó barcas, que se fijarán á distancias convenientes; se formarán balsas con toneles, maderos, troncos de árboles, &c, que se arrojarán al agua, inmovilizándolos, como las barcas, en ciertos puntos del lecho.

Según la resistencia de los materiales empleados y la anchura de los tableros, se podrá hacer pasar á los hombres, caballos y á la Artillería, ó solamente á los hombres llevando sus monturas.

En este caso los caballos pasarán á nado libremente, ó auxiliados por algunos ginetes.

Si los materiales de que se puede disponer son insuficientes y el río es demasiado ancho ó de corriente muy rápida, se organizará un puente volante por medio de un fiador ó de un cordel, empleando para el paso, barcas ó balsas. Los hombres y monturas se transportarán en las balsas ó barcas y los caballos pasarán á nado.

En el caso de carecerse de todos los recursos mencionados se pasará el río utilizando como flotaderos los sacos de tela impermeable que para sus provisiones, ó las de los caballos, deberán tener los soldados. Para este efecto se llenarán de paja, hojas secas ó ramas menudas y se utilizarán para formar balsas reuniéndolas convenientemente.

TITULO XIV.

Destrucciones.

DESTRUCCIONES DIVERSAS.—FERROCARRILES.

Un destacamento de algunos soldados de Caballería es suficiente, si no para destruir una vía férrea, sí para interrumpir el tráfico durante algunas horas y, en ciertos casos, durante muchos días.

Para esta clase de operaciones se proveerá á los destacamentos de los útiles especiales que deberán llevar consigo siempre las columnas, ó se tomarán los que se encuentren en las estaciones ó tengan los habitantes.

Los útiles más necesarios son los siguientes:

Llaves inglesas de tuercas para desatornillar y quitar las planchas de unión.

Berbiquies de palanca para raer.

Martillos calza cuñas.

Palancas de pie de cabra.

Martillos y masos.

Cinceles y hachas.

Palas y zapapicos para descubrir los durmientes.

Destrucción de una vía.

El Jefe de un destacamento encargado de la destrucción de una vía férrea, procederá primeramente

y con todo cuidado á interceptar las comunicaciones telegráficas para evitar que el enemigo tenga conocimiento de las operaciones que deba ejecutar.

Los rieles se levantan de la manera siguiente:

Se separarán con la llave de tuercas los pernos de las planchas de unión ó se romperán á martillazos; se hará un pequeño corte en el balaste para descubrir los clavos y se romperán estos á golpes ó se arrancarán con el pie de cabra.

Hechas estas operaciones se procederá á levantar los rieles bastando cinco hombres para cada uno.

Quitados estos se desenterrarán los durmientes, se apilarán y se les prenderá fuego. Puestos los rieles sobre la hoguera formada con los durmientes se encorvarán por la acción del calor y quedarán fuera de servicio. También se les puede arrojar á un río, ó llevarlos á lugar conveniente si hay medios de transporte.

Destrucción de las estaciones.

En una estación se romperán las agujas de los cambios de vía, se inutilizarán los engranajes de las planchas giratorias. Se romperán las piezas principales de las tomas de agua y los aparatos de alimentación de las locomotoras, rompiendo ó inutilizando sus órganos pares, como bielas, cilindros, & &, pues de otro modo no quedarán absolutamente inútiles.

El tender se inutilizará desmontando el aparato de alimentación, de manera que en estos, en las locomo-

toras y en los tanques, no quede manera de utilizar el agua. Deberá tenerse presente que en los tenders hay siempre variedad de útiles de reparación, los que deberán buscarse cuidadosamente para destruirlos ó enterrarlos.

Algunas veces convendrá destruir el material rodante por medio del fuego y quemar también los depósitos de leña ó carbón. Por regla general no es útil quemar los edificios de las estaciones.

Lineas telegráficas.

Para proceder á la destrucción de las líneas telegráficas, se llevarán siempre que sea posible pinzas de mano, cizallas y un zapapico.

Se cortarán los postes de madera y se descalzarán y derribarán los de hierro. Se cortarán los hilos en la mayor longitud posible, así como los aisladores. Los hilos se conservarán siempre que fuere posible.

Si la línea fuere subterránea, se harán algunas cortaduras para buscar los hilos que generalmente no están á gran profundidad y siguen los acotamientos del camino.

Quando la operación se efectúe en una estación telegráfica, se quitarán los aparatos, se romperán las pilas y se llevarán los libros de registro y rollos de cinta.

Puentes.

Se efectuará la destrucción de un puente suspendido cortando en una de sus extremidades los cables metálicos de suspensión.

Si se trata de destruir un puente de madera se echará sobre el tablero alquitrán, ú otra materia inflamable y se le pondrá fuego simultáneamente en varios puntos. A falta de estos líquidos se emplearán ramajes secos, y si no hay otra madera á mano, se arrancarán las tablas que formen el piso del puente para quemarlas.

Para destruir un puente de barcas se le pondrá fuego y se sumergirán las barcas quitándoles algunas tablas del fondo; igualmente se empleará, para destruir, un chalán.

Canales.

Se destruirán las compuertas y vertedores, se romperán las máquinas motrices de las esclusas, se les quitarán los engranajes.

Vados.

Para hacer impracticable un vado, se echarán en él, rastrillos con los dientes al aire, sostenidos con grandes piedras para que no los arrastre la corriente,

ó bien, se interceptará el paso por medio de árboles cortados ú otros obstáculos.

Material de Artillería.

Se clavarán los cañones con clavos, arponados, de acero, metiéndolos en el fogón con una piedra ó con el lomo de un hacha, dando ligeramente los primeros golpes. Cuando se sienta una gran resistencia, se romperá el clavo al ras del cañón por medio de un golpe seco, de costado.

Podrán ponerse fuera de servicio los cañones llevándose una parte de su aparato de cierre y arrojándolo, si es posible á lo lejos; en los cañones alemanes se quitarán los obturadores ó los granos de luz móviles; también se puede pegar con un martillo ó con el lomo de un hacha, en los filetes de los tornillos de puntería de cierre para impedir servirse de ellos ó torcerlos á golpes; se romperán las alzas, se llevarán ó romperán las piezas de respeto que vayan en los cofres, y romperán las lanzas.

Se arrojarán al agua las granadas, y si fuere posible los carros con su carga. El empleo de las espoletas de percusión hace muy peligrosa la destrucción sucesiva de los proyectiles: una granada que se arroje al suelo ó se deje caer, puede estallar y ocasionar graves accidentes.

Armas Portátiles.

Los fusiles se destruirán rompiendo las culatas después de haberse asegurado de que no están cargados. Se torcerán los cañones golpeándolos contra cuerpos duros, se romperán los martillos ó se quitarán los cerrojos, según el modelo de las armas; se quitarán los cilindros de las pistolas, se enterrarán ó arrojarán al agua los cartuchos. Se romperán las hojas de los sables y las astas de las lanzas.

TITULO XV.

Petardos.—Rupturas Diversas.

También podrán ejecutarse las destrucciones por medio de petardos que se manejarán como se explica más adelante; su forma, dimensiones, cargas y materias explosivas, serán las reglamentarias.

Para verificar una ruptura simple en una vía férrea, se colocarán los petardos en contacto con el alma del riel dispuestos longitudinalmente uno sobre otro y se cubrirán con balaste bien apretado, cuidando de sostenerlos por la parte de arriba, para impedir que se separen ó resbalen; se dará fuego á esta especie de pequeña mina, por medio de la ceba del petardo superior.

Los encargados de esta operación deben retirarse á unos 500 metros poco más ó menos en el sentido de la prolongación del riel atacado; esta regla es general para todas las rupturas que se practiquen en vías férreas.

Para ejecutar una ruptura doble se colocarán contra el riel dos cargas de petardos superpuestos: una en el exterior y otra en el interior del riel dejando entre las dos un durmiente y se procurará arreglar las mechas de los petardos, de manera que las dos detonaciones sean casi simultáneas.

Es esencial fijar bien las cargas contra los rieles cuando se empleen varias, porque si no detonaran simultáneamente, la explosión de la primera desalojaría á las demás y haría nula su acción.

Como esta brecha no basta siempre para provocar un descarrilamiento, es preferible ejecutar dos rupturas simples, una en cada carrera de rieles y como á dos metros una de la otra.

Bastan pocos soldados para ejecutar estas operaciones.

Dos rupturas dobles ejecutadas una frente á otra en las dos carreras de rieles, inutilizarán por completo la vía.

Para la destrucción de los durmientes, se colocarán los petardos sobre ellos y contra el riel. Las cargas se pondrán alternadas.

Armas Portátiles.

Los fusiles se destruirán rompiendo las culatas después de haberse asegurado de que no están cargados. Se torcerán los cañones golpeándolos contra cuerpos duros, se romperán los martillos ó se quitarán los cerrojos, según el modelo de las armas; se quitarán los cilindros de las pistolas, se enterrarán ó arrojarán al agua los cartuchos. Se romperán las hojas de los sables y las astas de las lanzas.

TITULO XV.

Petardos.—Rupturas Diversas.

También podrán ejecutarse las destrucciones por medio de petardos que se manejarán como se explica más adelante; su forma, dimensiones, cargas y materias explosivas, serán las reglamentarias.

Para verificar una ruptura simple en una vía férrea, se colocarán los petardos en contacto con el alma del riel dispuestos longitudinalmente uno sobre otro y se cubrirán con balaste bien apretado, cuidando de sostenerlos por la parte de arriba, para impedir que se separen ó resbalen; se dará fuego á esta especie de pequeña mina, por medio de la ceba del petardo superior.

Los encargados de esta operación deben retirarse á unos 500 metros poco más ó menos en el sentido de la prolongación del riel atacado; esta regla es general para todas las rupturas que se practiquen en vías férreas.

Para ejecutar una ruptura doble se colocarán contra el riel dos cargas de petardos superpuestos: una en el exterior y otra en el interior del riel dejando entre las dos un durmiente y se procurará arreglar las mechas de los petardos, de manera que las dos detonaciones sean casi simultáneas.

Es esencial fijar bien las cargas contra los rieles cuando se empleen varias, porque si no detonaran simultáneamente, la explosión de la primera desalojaría á las demás y haría nula su acción.

Como esta brecha no basta siempre para provocar un descarrilamiento, es preferible ejecutar dos rupturas simples, una en cada carrera de rieles y como á dos metros una de la otra.

Bastan pocos soldados para ejecutar estas operaciones.

Dos rupturas dobles ejecutadas una frente á otra en las dos carreras de rieles, inutilizarán por completo la vía.

Para la destrucción de los durmientes, se colocarán los petardos sobre ellos y contra el riel. Las cargas se pondrán alternadas.

Dstrucción de un tanque.

La destrucción de un tanque de agua puede hacerse rompiéndolo directamente por medio de petardos colocados cerca de los orificios de salida ó debajo del fondo, ó destruyendo por el fuego ó con petardos sus soportes, según que sean de madera ó de fierro.

Puntos que deberán escogerse para la ruptura de las vías.

Los puntos que deben escogerse para la ruptura de las vías, serán de preferencia:

- 1º En las curvas, el riel exterior, á fin de que la fuerza centrífuga tienda naturalmente á hacer descarrilar el tren.
- 2º En los tramos en excavación, á fin de interrumpir por largo tiempo el tráfico si se produjere un descarrilamiento.
- 3º En las bifurcaciones, pues así se destruyen dos vías á la vez colocando los petardos entre el riel pata de liebre y la punta de corazón y dos cargas de petardos colocadas como se ha dicho ya, contra los rieles cercanos en el interior de la vía y en el punto en que estos rieles estén más próximos entre sí.
- 4º En las placas giratorias.
- 5º En los durmientes, y
- 6º En las agujas de cambio.

Inutilización de una locomotora.—(Fría). Inutilización de un tender.

Conviene distinguir el caso en que se haya ordenado una inutilización momentánea de la locomotora, de aquel en que se desee una destrucción más seria.

En el primer caso, bastará romper algunos tubos ó una biela por medio de petardos.

En el segundo caso, se romperán las dos bielas por medio de petardos colocados cerca de la cabeza de cada una de ellas y sobre la barra de la excéntrica. Se romperán por el mismo medio los cilindros, aplicando bien la carga en un punto de su superficie.

Para destruir un tender, se romperán con petardos las cajas de agua, y especialmente la llave de alimentación.

Dstrucción de muros.—Apertura de brechas.

Para la destrucción de los muros, se colocarán los petardos apoyados contra el muro á alguna distancia del suelo, ya sea uno solo ó varios unidos sobre listones de madera ó varillas de fierro, siempre que el espesor del muro fuere el común; en el caso de que éste fuere mayor, se aplicará el número de petardos necesario en ranuras profundas hechas al pie del muro. Para abrir aspilleras, se usarán los petardos que fueren necesarios, y se tendrá cuidado de alejarse en el

Servicio de Caballería en Campaña.—11.

sentido de la longitud del muro á una distancia de 200 á 300 metros.

Abatir árboles.

Pueden abatirse los árboles, de dos maneras: rodeándolos de petardos unidos entre sí y tocándose unos á otros, ó abriendo un hueco en el árbol y colocando en él la carga. El segundo medio es más económico; pero requiere mayor tiempo.

Por el segundo procedimiento, el árbol cae del lado que se puso la carga. Por el primero, del lado en que la carga haya sido más fuerte; en consecuencia, podrá hacerse caer un árbol que tenga sus ramas igualmente repartidas del lado que fuere necesario.

Los mismos procedimientos se emplearán para abatir los postes telegráficos.

Destrucción de rejas de fierro.—Puertas.

Para destruir rejas de fierro, se sujetarán los petardos perfectamente en las intersecciones de las barras. Para las puertas, en la unión de las hojas, sobre las cerraduras ó sobre los goznes.

Poner fuera de servicio un cañón.

Poniendo en el ánima de una pieza de campaña los petardos que fueren necesarios, según el modelo de

ella, se le inutilizará por completo. Es conveniente tapar la boca de la pieza con barro, arcilla, césped, etc. Si es posible, se cubrirá la pieza con una capa espesa de faginas para evitar las proyecciones.

El operador se alejará 500 metros en dirección de la boca.

Destrucción de puentes, derrumbe de túneles y tajos.

Se destruirán los puentes de madera, rompiendo sus soportes, según las reglas que se han dado para abatir los árboles; se verificarán las rupturas bajo el nivel del agua, á fin de hacer más difícil la reparación de un puente.

También puede destruirse el tablero, rompiendo las armaduras que lo soportan, por medio de cargas colocadas contra estas piezas, ya sean de madera ó de fierro; las cargas se calcularán según la escuadría ó espesor de dichas piezas.

Para destruir los puentes de mampostería, se colocarán las cargas en las claves de las bóvedas, cubriéndolas perfectamente por medio de una capa de tierra ó arena.

En los puentes metálicos, se colocarán sobre las piezas que se quieran romper, una ó varias hilas continuas de petardos.

Puede hacerse el derrumbe de un túnel ó de un tajo, ya sea colocando la carga bajo la clave de la bóveda

del túnel ó contra el muro de sostenimiento de las tierras del tajo.

Material de instrucción.—Ejercicios en tiempo de paz.

Es muy importante instruir á la tropa en tiempo de paz, en los procedimientos que deberá emplear para las destrucciones en campaña; por consecuencia, los Regimientos deberán estar provistos del material de instrucción más apropiado, á fin de que la tropa se familiarice con las operaciones que tendrá que ejecutar en la guerra.

TITULO XVI.

Estados y partes que deben darse.

ESTADOS DE FUERZA.

El estado de fuerza tiene por objeto dar á conocer el número de hombres y caballos presentes en el Ejército, para los que hay que asegurar subsistencias y hacer saber el número de combatientes realmente disponible.

Los Cuerpos y Destacamentos lo formarán diariamente en la tarde con la fecha del día, y lo remitirán al siguiente en la madrugada al General, á cuyas órdenes estén colocados, ya sea normal ó accidentalmente.

PARTES QUE DEBEN DARSE DESPUES DE UN COMBATE.

Después de un combate, cada Jefe de Escuadrón, formará una relación sumaria de la jornada, y por medio de éstas formarán las suyas los Jefes de Regimientos, dirigiéndolas á los Generales, á cuyas órdenes estén colocados.

A estas relaciones, adjuntarán:

- 1º Un estado de pérdidas.
- 2º Estado de municiones consumidas.
- 3º Los partes especiales á que hubiere lugar.

TITULO XVII.

Guiones, linternas y brazales.

Siempre que se organicen unidades superiores, la Secretaría de Guerra dará á cada unidad y servicio un distintivo propio para ser reconocida, ya sea en formación, marcha, reposo ó combate; dichos distintivos en lo general serán banderolas de lanilla de bandera de las dimensiones, formas y colores que se representan en la lámina 3.^a; se fijarán por medio de cintas á una asta de madera, semejantes á la de los guiones de Caballería, y en los acantonamientos se izarán en lugares visibles.

En las noches se sustituirán las banderolas por lin-

ternas de los colores y en la disposición que se fija en la lámina 4.^a Los Oficiales de los diversos Estados Mayores, usarán en el brazo izquierdo, fijado sobre la manga del uniforme, un brazal que servirá para que sean reconocidos; dicho brazal será para el Estado Mayor de cada unidad ó servicio, de los colores y forma fijados en la lámina 3.^a

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 28 de Enero de 1899.

BERRIOZÁBAL.

INDICE.

INSTRUCCION PRACTICA

PARA EL

SERVICIO DE LA CABALLERIA EN CAMPAÑA.

PRELIMINARES.

	PÁGS.
Método de enseñanza.....	5
Prescripciones generales.....	6

TITULO I.

Misión de la Caballería.....	7
------------------------------	---

TITULO II.

Órdenes.	
Redacción de las órdenes.....	9

ternas de los colores y en la disposición que se fija en la lámina 4.^a Los Oficiales de los diversos Estados Mayores, usarán en el brazo izquierdo, fijado sobre la manga del uniforme, un brazal que servirá para que sean reconocidos; dicho brazal será para el Estado Mayor de cada unidad ó servicio, de los colores y forma fijados en la lámina 3.^a

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 28 de Enero de 1899.

BERRIOZÁBAL.

INDICE.

INSTRUCCION PRACTICA

PARA EL

SERVICIO DE LA CABALLERIA EN CAMPAÑA.

PRELIMINARES.

	PÁGS.
Método de enseñanza.....	5
Prescripciones generales.....	6

TITULO I.

Misión de la Caballería.....	7
------------------------------	---

TITULO II.

Órdenes.	
Redacción de las órdenes.....	9

INFORMES Ó PARTES.

	Págs.
Redacción de los informes ó partes.....	11
Modelo para la redacción de órdenes é informes.....	12
Transmisión de órdenes.....	14

TITULO III.

Servicio de exploración.....	15
Descubierta.....	18
Reconocimientos de Oficial.....	19
Destacamentos de descubierta.....	24
Transmisión de noticias.—Comunicación entre el servicio de descubierta y el Jefe de la tropa encargada de hacer el servicio de exploración.....	30
Comunicación entre el Jefe del servicio de exploración y el General en Jefe.....	33
Puestos de correspondencia.....	34

TITULO IV.

Servicio de seguridad.....	36
----------------------------	----

CAPITULO I.

Consideraciones generales.....	36
--------------------------------	----

CAPITULO II.

Servicio de seguridad de primera línea.....	38
---	----

CAPITULO III.

	Págs.
Caballería divisionaria.....	40
Empleo de la Caballería en la guerra de montaña.....	43

CAPITULO IV.

Columna de Caballería operando aisladamente.....	44
Vanguardia.....	45
Punta de vanguardia.....	45
Obstáculos.....	46
Alturas.....	47
Desfiladeros y puentes.....	47
Bosques.....	48
Lugares habitados.....	48
Personas aisladas.....	49
Encuentro con tropas amigas.....	49
Cabeza de vanguardia.....	50
Grueso de vanguardia.....	51
Retaguardia.....	53
Flanqueadores.....	55
Altos.....	5b

CAPITULO V.

Puestos avanzados.....	56
------------------------	----

Puestos avanzados de la Caballería, cuando opere aisladamente.

	Págs.
Reglas generales.....	56
Deberes del Jefe.....	57
Composición y fraccionamiento del servicio.....	58
Puestos.....	59
Centinelas.....	62
Rondas.....	65
Patrullas.....	66
Reconocimientos.....	68
Seña y contraseña de los puestos avanzados.....	70
Parlamentarios.....	70
Desertores.....	71
Red completa de puestos avanzados.....	72
Participación de la Caballería en los puestos avanzados que cubren tropas de todas armas.....	74

TITULO V.

CAPITULO I.

Marchas.....	76
Elementos constitutivos de las columnas.....	77
Orden de marcha de los elementos.....	78
Formaciones de marcha.....	78
Formación de las columnas.....	79
Orden de movimiento.....	79

CAPITULO I.

	Págs.
Preparativos para la partida.....	80
Principios generales relativos á la marcha..	80
Velocidad de marcha.....	81
Policía durante la marcha.....	81
Encuentro de tropas.....	82

CAPÍTULO II.

Marchas lejos del enemigo.....	83
Marchas cerca del enemigo.....	83
Marchas forzadas.....	83
Marchas de noche.....	84
Disposiciones relativas á las secciones de equipajes.....	85

TITULO VI.

Acantonamientos, campamentos y vivaques.....	86
Diversos modos de estacionamiento.....	86
De los castrametadores.....	87

CAPITULO II.

Acantonamientos.

Disposiciones generales.....	88
Preparación de un acantonamiento.....	88
Instalación en el acantonamiento.....	90
Acantonamiento de alarma.....	91
Acantonamiento-vivac.....	92

CAPITULO III.

	Págs.
Vivac.—Preparación de un vivac.....	92
Formación de un vivac.—Vivac de un Regimiento en columna por Escuadrones...	93
Vivac en línea desplegada.....	96

CAPITULO IV.

Servicio en los acantonamientos, campamentos y vivaques.

Disposiciones generales.....	98
Mando de un acantonamiento, campamento ó vivac.....	98
Servicio de día.....	99
Determinación de las horas de servicio.....	101
Turnos de servicio.....	102
Guardia en prevención.....	102
De la imaginaria.....	104
Castigos.....	104

CAPITULO V.

Medidas que deberán tomarse para la seguridad y el orden en los acantonamientos, campamentos y vivaques.—Seguridad de los acantonamientos.....	105
Seguridad de los campamentos y vivaques..	108
Vigilancia y medidas de orden en los acantonamientos, campamentos y vivaques...	109

TITULO VII.

	Págs.
Abastecimiento de municiones.....	111

TITULO VIII.

Requisiciones.....	112
--------------------	-----

TITULO IX.

De los Destacamentos.....	113
Destacamentos que operan por sorpresa....	115
Destacamento encargado del ataque de un convoy.....	116
Destacamento encargado de operar una requisición, de forrajear, de llevar á cabo una destrucción, etc.....	118
Botín de guerra.....	118

TITULO X.

Reconocimientos.....	119
----------------------	-----

TITULO XI.

De los convoyes y sus escoltas.....	120
Mando de un convoy.....	121
División del convoy.....	121
Disposiciones para la marcha.....	122
Altos-parques.....	124
Defensa de un convoy enmarcha.....	125
Convoyes de prisioneros..	125

TITULO XII.

	PÁGS.
El combate.....	126
Deberes de los oficiales y soldados.....	127
Partes.....	128

TITULO XIII.

CAPITULO I.

Orientación, Reconocimiento del terreno.— Indicios.....	129
--	-----

CAPITULO II.

Reconocimiento del terreno.....	132
---------------------------------	-----

CAPITULO III.

Indicios.....	141
---------------	-----

CAPITULO IV.

Trabajos de campaña.—Paso de corrientes de agua.—Destrucciones.....	143
--	-----

PÁGS.

Trabajos de campaña.—Instalación en el vi- vac.—Abrigos para los hombres.....	143
Pones en estado de defensa.—Muros.—Cer- cas y Barreras.....	145
Poner en estado de defensa una casa.....	146
Cortaduras de un camino.....	147
Paso de ríos y corrientes de agua.....	147

TITULO XIV.

Destrucciones.

Destrucciones diversas.—Ferrocarriles.....	149
Destrucción de una vía.....	149
Destrucción de las estaciones.....	150
Líneas telegráficas.....	151
Puentes.....	152
Canales.....	152
Vados.....	152
Material de Artillería.....	153
Armas portátiles.....	154

TITULO XV.

Petardos.—Rupturas diversas.....	154
Destrucción de un tanque.....	156

	Págs.
Puntos que deberán escojerse para la ruptura de las vías.....	156
Inutilización de una locomotora.—(Fría.)— Inutilización de un tender.....	157
Destrucciones de muros.—Apertura de brechas.....	157
Abatir árboles.....	158
Destrucción de rejas de fierro.—Puertas...	158
Poner fuera de servicio un cañón.....	158
Destrucción de puentes, derrumbe de túneles y tajos.....	159
Material de instrucción.—Ejercicios en tiempo de paz.....	160

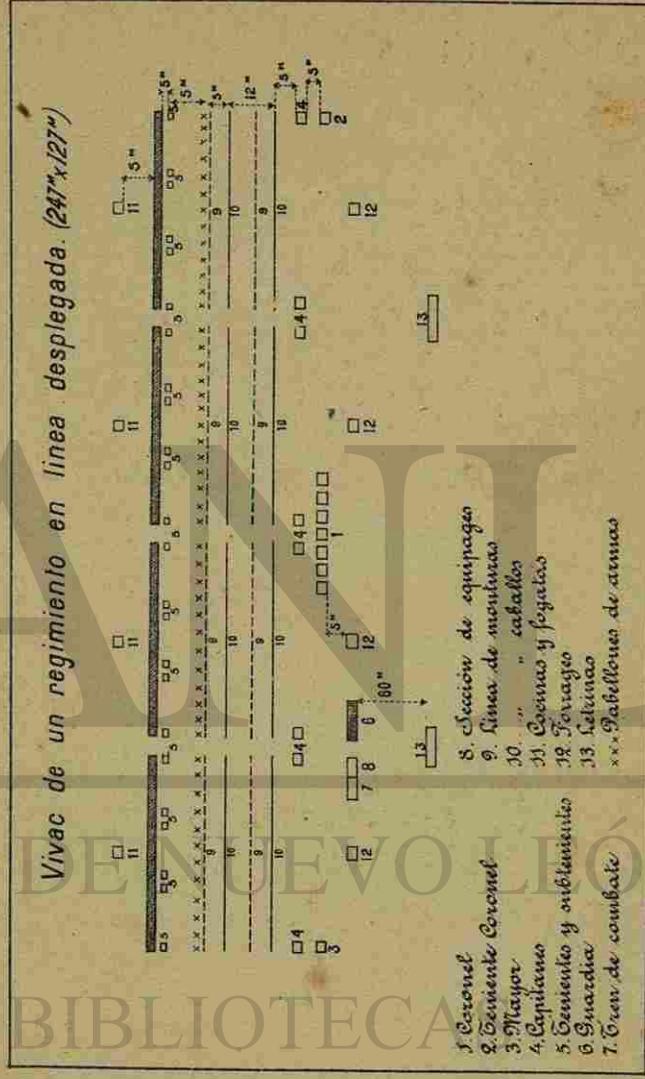
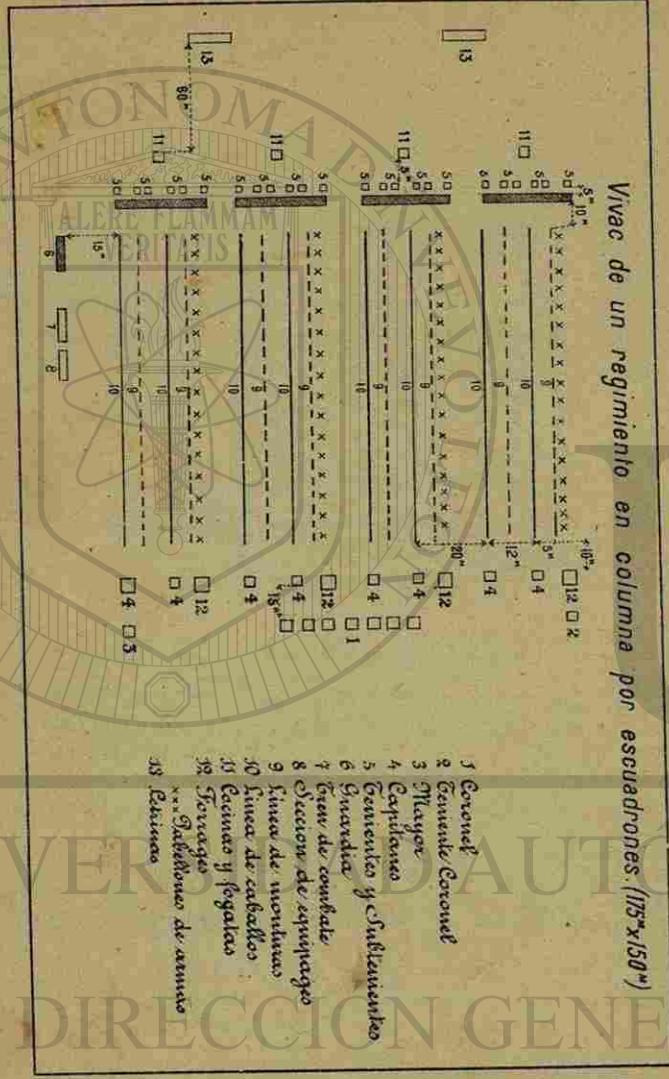
TITULO XVI.

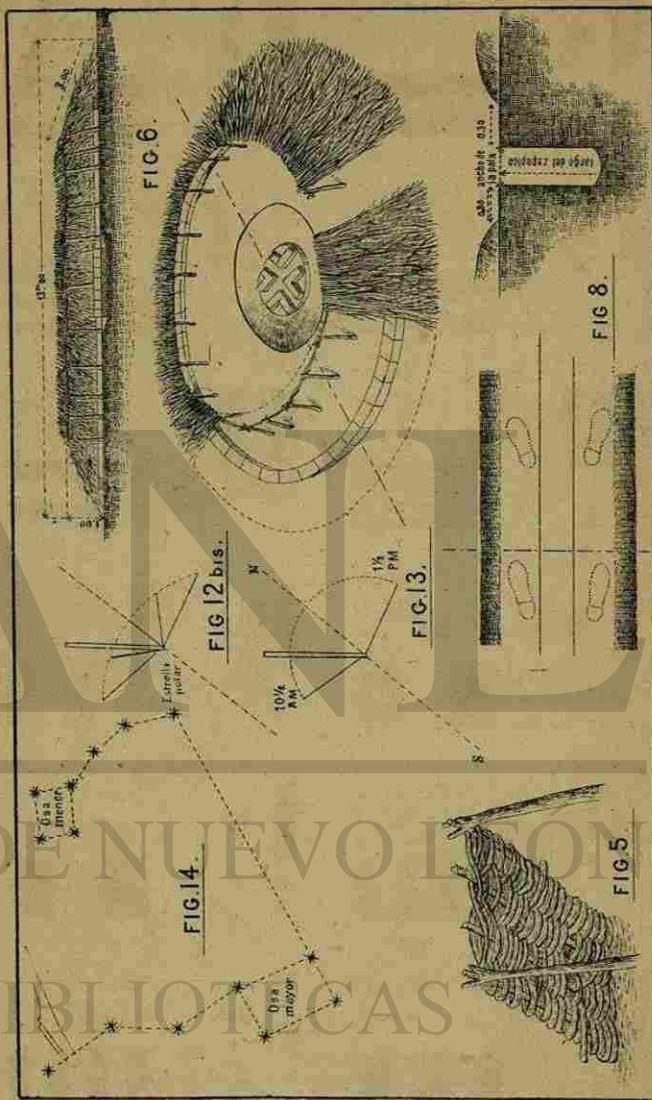
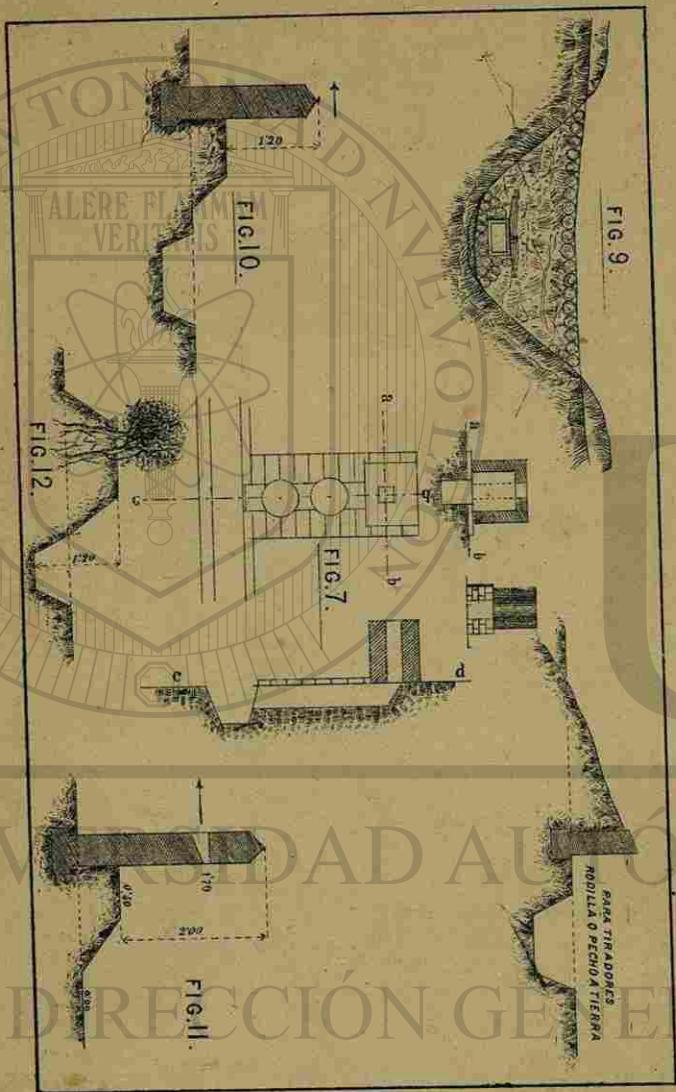
Estados y partes que deben darse.....	160
Estados de fuerza.....	160
Partes que deben darse después de un combate.....	161

TITULO XVII.

Guiones, linternas y brazales.....	161
------------------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





 Cuartel Gral. de Ejército.	 Cuartel Gral. de Cuerpo de Ejército.
 1ª división de Infantería	 2ª división de Infantería
 3ª división de Infantería	 División de Caballería.
 1ª brigada de Infª	 2ª brigada de Infª
 3ª brigada de Infª	 1ª brigada de Caballería.
 2ª brigada de Caballería.	 3ª brigada de Caballería.

 Artillería divisionaria.	 Artillería de Cuerpo de Ejército.	 Sección de municiones de Artillería.
 Sección de municiones de Infª	 Parque de Cuerpo de Ejército.	
 Tropas de Ingenieros.	 Parque de Ingenieros.	
 Jefe del Servicio de Sanidad	 Ambulancias	
 Hospitales	 Servicio de Administración	
 Puestos Telegráficos	 Esc. de las banderolas (1000. ancho de los brazales 0ª DB.	
 T	 T  brazal.	

U
TE